



## **FOLLETO DE EMISIÓN**

### **BONOS RTVE - NOVIEMBRE 2004**

El presente Folleto está inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ha sido redactado de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, y por el Real Decreto 705/2002, de 19 de julio, y la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El registro del presente Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de suscripción de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o de la rentabilidad o calidad de los valores ofrecidos.

- I N D I C E -

<b>0.</b>	<b>CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES</b>	
0.1.	Resumen de las características de los valores objeto de emisión.....	4
0.1.1.	Identificación de la persona que emite u ofrece los valores objeto de este folleto.....	5
0.1.2.	Consideraciones específicas sobre la emisión.....	5
0.2.	Consideraciones en torno a las actividades, situación financiera y circunstancias más relevantes del emisor objeto de descripción en este folleto completo.....	6
0.2.1.	Breve reseña de la actividad del emisor .....	7
0.2.3.	Posición de endeudamiento del emisor.....	7
0.2.4.	Consideraciones sobre endeudamiento del emisor y perspectivas futuras.....	8
<b>I.</b>	<b>PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL MISMO .....</b>	<b>9</b>
I.1.	PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO .....	10
I.1.1.	.....	10
I.1.2.	.....	10
I.2.	ORGANISMOS SUPERVISORES .....	10
I.2.1.	.....	10
I.2.2.	.....	10
I.3.	VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES .....	10
<b>II.</b>	<b>LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA.....</b>	<b>12</b>
II.1.	CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN.....	13
II.1.1	Importe nominal del empréstito y número de valores .....	13
II.1.2	Naturaleza y denominación de los valores.....	13
II.1.3	Importe nominal y efectivo de cada valor.....	13
II.1.4	Comisiones y gastos para el suscriptor.....	13
II.1.5	Comisiones por representación de los valores por medio de anotaciones en cuenta soportados por los suscriptores.....	13
II.1.6	Cláusula de interés .....	14
II.1.6.1	Tipo de interés nominal.....	14
II.1.6.2	Fechas, lugar y procedimiento para el pago de cupones.....	14
II.1.7	Imposición personal sobre la renta derivada de los Bonos .....	15
II.1.7.1	Adquisición de los Bonos .....	16
II.1.7.2	Rentas derivadas de la titularidad de los Bonos .....	16
II.1.7.2.1	Inversores residentes en España.....	16
II.1.7.2.2	Inversores no residentes en España.....	17
II.1.8.	Amortización de los Bonos.....	18
II.1.8.1	.....	18
II.1.8.2	.....	18
II.1.9	Servicio financiero.....	18
II.1.10	Moneda de la Emisión.....	18
II.1.11	Cuadro del servicio financiero .....	18
II.1.12	.....	19
II.1.13	Tasa Anual Equivalente y Tasa Interna de Rentabilidad bruta prevista para el inversor .....	19
II.1.14	Interés efectivo para el Emisor.....	20
II.1.15	Evaluación del riesgo por parte de una entidad calificadoradora .....	21

II.2	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VALORES.....	24
II.2.1	Solicitudes de suscripción.....	24
II.2.1.1	Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores .....	24
II.2.1.2	Aptitud de los valores para cubrir determinadas exigencias legales de inversión.....	24
II.2.1.3	Período de suscripción.....	24
II.2.1.4	Tramitación de la suscripción.....	24
II.2.1.5	Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso.....	24
II.2.1.6	Forma y plazo de entrega a los suscriptores de los resguardos provisionales .....	25
II.2.2	Colocación y adjudicación de los valores.....	25
II.2.2.1	Entidad aseguradora y colocadora .....	25
II.2.2.2	Entidad Directora que intervenga en la colocación de los valores .....	25
II.2.2.3	Entidad Aseguradora .....	26
II.2.2.4	Criterios y procedimientos para la colocación y adjudicación final de los Bonos .....	26
II.2.2.5	Prorrateo .....	26
II.2.3	Entrega de valores .....	26
II.2.4	Sindicato de Bonistas.....	27
II.3	INFORMACIÓN LEGAL Y ACUERDOS SOCIALES.....	27
II.3.1.	Acuerdos sociales .....	27
II.3.4	Autorización administrativa .....	28
II.3.6	Garantías de la emisión .....	28
II.3.7	Forma de representación de los valores .....	28
II.3.8	Legislación y tribunales competentes .....	28
II.3.9	Libre transmisibilidad de valores.....	29
II.3.10	Acuerdos para solicitar la admisión a negociación de los valores .....	29
II.4	ADMISIÓN A COTIZACIÓN.....	29
II.4.1	Mercado secundario organizado y plazo de admisión a cotización .....	29
II.4.2	Datos relativos a la negociación de los valores de renta fija emitidos por el Emisor .....	29
II.4.2.1	Cuadro resumido de los valores admitidos a cotización .....	31
II.4.2.1.1	.....	33
II.4.2.2	.....	33
II.5	FINALIDAD DE LA OPERACIÓN .....	35
II.5.1	.....	35
<b>V.</b>	<b>INFORMACIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA .....</b>	<b>36</b>
V.1.	Presupuestos, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de RTVE.....	37
V.2.	PRESUPUESTO DE 2.004 .....	47
V.3.	OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO .....	49
V.3.1.	Relación de operaciones de préstamos o emisiones pendientes de amortizar.....	49
V.3.1.1	Cargas y servicio de la financiación ajena del Grupo RTVE .....	51
V.3.2.	Principales inversiones del Grupo RTVE .....	52
<b>VII.</b>	<b>EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA .....</b>	<b>54</b>
VII.1.	INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD .....	55
VII.2.	LA AUDIENCIA DE TVE EN 2003 .....	58
VII.3	LA AUDIENCIA DE TVE EN PRIMER SEMESTRE DE 2004.....	79
VII.4	PERSPECTIVAS FUTURAS DE LA ENTIDAD.....	84

## **CAPÍTULO 0**

### **CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES**

### **0.1. Resumen de las características de los valores objeto de emisión.**

El presente Folleto tiene por objeto la emisión de Bonos simples del Ente Público RTVE del ejercicio 2004 por importe de mil doscientos millones (1.200.000.000) de Euros nominales. La emisión está constituida por seis mil (6.000) Bonos de doscientos mil (200.000) Euros de valor nominal cada uno.

Los Bonos devengarán intereses durante toda la vida de la Emisión, siendo el tipo de interés de referencia nominal el EURIBOR a tres meses. El tipo de interés de cada cupón se obtendrá restando al tipo de referencia anterior un margen de **tres (3) puntos básicos**, es decir, un **0,03%**. Dicho tipo de interés será revisable trimestralmente. El pago de cupón se realizará trimestralmente. La fijación del primer cupón tendrá lugar el segundo día hábil anterior a la fecha de desembolso.

El plazo de estos bonos será de tres años desde la fecha de emisión. La fecha de emisión y desembolso será el 8/11/2004 y su amortización el 8/11/2007. El Periodo de Suscripción tendrá lugar el día 5/11/2004 de 9 a 14 horas. Esta emisión cotizará en el Mercado AIAF. No está prevista la amortización anticipada de los Bonos. La distribución de los Bonos irá dirigida al mercado institucional. Estos Bonos están garantizados por el patrimonio del Ente Público RTVE y no tienen la garantía o aval explícito del Estado.

#### **0.1.1. Identificación de la persona que emite u ofrece los valores objeto de este folleto.**

El Ente Público RTVE es una Entidad de Derecho Público con responsabilidad jurídica propia, con arreglo a lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión, y en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. De acuerdo con los artículos 1 y siguientes del Real Decreto 3327/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el control financiero y el régimen presupuestario del Ente Público RTVE y de sus Sociedades estatales, está sujeto al control financiero por parte de la Intervención General de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1998, de 23 de septiembre.

Los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ente Público RTVE, correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003 han sido sometidos al control financiero de la Intervención General del Estado, habiendo recibido de ésta los correspondientes informes Globales Anuales de Control Financiero.

#### **0.1.2. Consideraciones específicas sobre la emisión que han de tenerse en cuenta para una mejor comprensión de las características de los valores de la emisión u oferta amparada por este folleto.**

El Emisor ha solicitado la calificación del riesgo de crédito de esta Emisión a la agencia Moody's Investors Service, que la ha calificado, de forma provisional como "Aaa" procediendo a asignar una calificación con carácter definitivo una vez obre en su poder toda la documentación definitiva relacionada con la Emisión y su admisión a cotización.

El "rating" es una opinión, emitida por una agencia de calificación, que predice la solvencia de una entidad, una obligación, un valor de deuda o similar, o una emisión de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido.

La definición de la calificación que Moody's ofrece del "rating" otorgado a esta emisión es la siguiente: **Aaa** Los títulos calificados "Aaa" corresponden a la calificación más elevada y contienen el menor riesgo de inversión. Los pagos de intereses están cubiertos por un margen amplio o excepcionalmente estable y el cobro del principal es seguro. Aunque es probable que los elementos de protección cambien, no se espera que alteren la solidez fundamental de estas emisiones.

El Emisor ha solicitado también la calificación del riesgo de crédito de esta Emisión a la agencia Standard & Poor's, que la ha calificado, de forma provisional como "AA+" procediendo a asignar una calificación con carácter definitivo una vez obre en su poder toda la documentación definitiva relacionada con la Emisión y su admisión a cotización.

La definición de la calificación que Standard & Poor's, ofrece del "rating" otorgado a esta emisión es la siguiente: **AA:** Fuerte capacidad para cumplir con los compromisos financieros. El hecho de que esta calificación figure con un signo de más (+) indica una perspectiva positiva, es decir, que la calificación puede subir

Las entidades Aseguradoras, Directoras y Colocadoras de la presente emisión serán las siguientes: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA, CREDIT SUISSE FIRST BOSTON (EUROPE) LTD, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, LA CAIXA, AHORRO Y CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B.

El emisor ha suscrito un contrato de liquidez con estas entidades mediante el que estas se comprometen a ofrecer liquidez a los titulares de los Bonos cotizando precios de compra y venta de los Bonos, a lo largo de cada sesión de negociación, de acuerdo con las reglas que se especifican en el punto II.4.2.2 de este folleto.

El servicio financiero de la emisión se realizará a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

## **0.2. Consideraciones en torno a las actividades, situación financiera y circunstancias más relevantes del emisor objeto de descripción en este folleto completo.**

Se adjuntan dos cuadros evolutivos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance del Grupo RTVE a 30/9/2003, 30/9/2004, 31/12/2002 y 31/12/2003.

<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias RTVE</b>				
	<b>30/09/2003</b>	<b>30/09/2004</b>	<b>31/12/2002</b>	<b>31/12/2003</b>
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	584.125.556,21	592.749.702,28	935.253.601,48	849.454.272,55
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	906.805.814,62	966.104.269,39	1.260.549.633,44	1.224.255.853,77
PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	-322.680.258,41	-373.354.567,11	-325.296.031,96	-374.801.581,22
INGRESOS FINANCIEROS	4.346.121,73	2.727.108,66	8.252.212,77	7.058.294,33
GASTOS FINANCIEROS	165.645.094,63	155.534.416,23	229.343.309,75	227.929.844,02
RESULTADOS FINANCIEROS	-161.298.972,90	-152.807.307,57	-221.091.096,98	-220.871.549,69
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-483.979.231,31	-526.161.874,68	-546.387.128,94	-595.673.130,91
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-552.581,05	-17.007.058,70	-53.544.454,06	-4.358.666,72
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-484.531.812,36	-543.168.933,38	-599.931.583,00	-600.031.797,63
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>-484.531.812,36</b>	<b>-543.168.933,38</b>	<b>-599.931.583,00</b>	<b>-600.031.797,63</b>

Balances Ente Público RTVE				
ACTIVO	30/09/2003	30/09/2004	31/12/2002	31/12/2003
Inmovilizado Material e Inmaterial	358.182.812,71	388.600.054,29	346.533.434,77	377.381.546,20
Inmovilizado Financiero	311.611,69	-683.855,12	311.611,69	-683.854,12
Fondo de Comercio de Consolidación				
Gastos a distribuir en varios ejercicios	7.505.102,76	7.785.400,00	10.951.597,88	7.329.389,80
Activo Circulante	635.784.339,18	610.014.613,72	928.059.790,73	941.185.098,44
<b>TOTAL</b>	<b>1.001.783.866,34</b>	<b>1.005.716.212,89</b>	<b>1.285.856.435,07</b>	<b>1.325.212.180,32</b>

PASIVO				
Fondos Propios	-5.291.331.619,69	-5.953.898.379,29	-4.804.262.470,21	-5.407.667.184,22
Capital	-4.260.399.350,36	-5.419.999.896,33	-4.258.098.687,85	-4.836.550.046,61
Reservas				
Perdidas y Ganancias	-1.060.100.966,46	-543.168.933,38	-599.931.580,36	-600.031.794,99
Reserva de consolidación	29.168.697,13	9.270.450,42	53.767.798,00	28.914.657,38
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	486.724,80	1.217.926,47	707.648,88	406.213,25
Provisiones para riesgos y gastos	169.412.827,44	210.167.994,27	183.102.955,75	189.830.723,84
Deudas a Largo Plazo	4.626.005.009,91	3.621.821.811,32	3.976.005.009,91	4.791.821.811,32
Deudas a Corto Plazo	1.497.210.923,88	3.126.406.860,12	1.930.303.290,74	1.750.820.616,13
<b>TOTAL</b>	<b>1.001.783.866,34</b>	<b>1.005.716.212,89</b>	<b>1.285.856.435,07</b>	<b>1.325.212.180,32</b>

Con posterioridad a 30/9/2004 no ha acontecido ningún hecho relevante que pueda afectar de manera significativa a la solvencia, los fondos propios o los resultados de la entidad emisora.

### 0.2.1. Breve reseña de la actividad del emisor o de su Grupo.

La actividad más representativa de RTVE es la prestación del servicio público de Radio y Televisión que tienen encomendada por ley.

En su actividad comercial, la que tiene mayor importancia desde el punto de vista de los ingresos, es la venta de espacios publicitarios de televisión. La evolución de esta partida depende en gran medida de la audiencia obtenida por la cadena.

A partir de junio de 2004 la audiencia de TVE se ha situado en tercer puesto del ranking de audiencias. Hasta junio de 2004, TVE había ocupado el primer puesto en el ranking de audiencias.

### 0.2.3. Posición de endeudamiento del emisor.

La presente Emisión de Bonos por Importe Nominal de 1.200 millones de Euros se destinará a la financiación del presupuesto del Grupo RTVE, estando, por tanto, incluida en todo momento en el límite de operaciones de financiación autorizado el Ente Público de RTVE en la Ley 61/2003 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (B.O.E. de 31 de diciembre de 2003) por importe de 668.000.000 euros, que determina expresamente que la cifra de endeudamiento se entenderá como incremento neto de la posición deudora a corto y largo plazo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2004.

La posición deudora inicial a 1/1/2004 ascendía a 6.224.240.472 €, y a 31/12/2004 ascenderá a 6.892.240.472 €, de acuerdo con las autorizaciones de endeudamiento aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado, encontrándose la presente emisión incluida en todo momento en el mencionado límite.

A continuación figura el calendario estimado de vencimientos a 1/1/2005:

CALENDARIO VENCIMIENTOS A 1/1/2005		
AÑO	IMPORTE	%
2005	1.920.000.000,00	26,6%
2006	1.340.000.000,00	18,6%
2007	2.450.910.903,32	33,9%
2008	1.510.910.908,00	20,9%
<b>Total</b>	<b>7.221.821.811,32</b>	<b>100,0%</b>

Este cuadro anterior refleja la estructura de vencimientos de la deuda contratada a 31/12/2004 que ascenderá a 6.892.240.472 €. La diferencia entre este límite y la cifra de vencimientos globales, se debe a la existencia de operaciones de crédito bancario que no estarán dispuestas a 31/12/2004. Estas operaciones constituyen una reserva de liquidez disponible para RTVE, que puede ir utilizando según sus necesidades, sin superar en ningún momento el límite acumulado mencionado.

A 30/9/2004, la cifra de endeudamiento a tipo variable asciende al 64%. A 31/12/2004, la cifra prevista de deuda a tipo variable ascenderá hasta el 70% del total.

El vencimiento medio de la deuda desde 31/12/2003 hasta el 30/9/2004 ha pasado de 2,6 años a 1,9 años. A 31/12/2004 el plazo de vencimiento medio será de 2,5 años, una vez se tenga en cuenta la Emisión objeto de este Folleto.

#### **0.2.4. Consideraciones sobre endeudamiento del emisor y perspectivas futuras.**

El endeudamiento del emisor es significativo, fruto del mecanismo de financiación establecido y de las autorizaciones de endeudamiento aprobadas anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El futuro de la deuda acumulada de RTVE así como el futuro régimen de financiación se determinará una vez un Comité de Expertos nombrado por el Gobierno realice sus propuestas al respecto sobre un nuevo modelo de Radio y Televisión Pública en España.

El actual sistema de financiación se considera por la Comisión de la Unión Europea una Ayuda de Estado Existente y por tanto compatible con la legislación europea, ya que deviene de un marco legal anterior a la incorporación de España a la Unión Europea, y por tanto, es plenamente compatible con el Tratado de la Unión.

En la fecha de presentación de este Folleto, el Emisor no tiene conocimiento de las propuestas definitivas que se contendrán en el informe que elabore el Comité de Expertos.

## **CAPÍTULO I**

### **PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL MISMO**

## **I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.**

- I.1.1 D. Julio Blanco Novillo, Director Gerente del Grupo RTVE, con N.I.F. 50.666.257-V, como Director Gerente del Grupo RTVE y D. Ignacio de Blas Beorlegui, con D.N.I. nº 02.490.406-N, como Director del Área Económico Financiera de RTVE, en nombre y representación del Ente Público Radio Televisión Española (en adelante, el **“Emisor”** o el **“Ente Público RTVE”**), en virtud de los poderes otorgados por la Directora General con fecha 28 de junio de 2004, asumen la responsabilidad por el contenido del presente Folleto.

El Ente Público RTVE tiene su sede social en Edificio de Prado del Rey, Prado del Rey, 28223 MADRID. Su C.I.F. es el Q-2891002-D y el CNAE 964.

La persona de contacto para cualquier aclaración complementaria a este Folleto es D. Juan Carlos Manzano-Monís, Director de Tesorería de RTVE, teléfono 91 581 72 90. Para solicitar copias del presente Folleto, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**“CNMV”**), se deberá contactar con esta persona o con cualquiera de las entidades Aseguradoras.

- I.1.2. D. Julio Blanco Novillo y D. Ignacio de Blas Beorlegui confirman la veracidad del contenido del presente Folleto y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

## **I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES**

- I.2.1 El presente Folleto está inscrito en los registros oficiales de la CNMV (en adelante, el **“Folleto”**), y ha sido redactado de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre y por el Real Decreto 705/2002, de 19 de julio, la Orden Ministerial de 12 de Julio de 1993 y la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la CNMV.

El registro del Folleto por la CNMV no implica recomendación de suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora, o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

- I.2.2 El empréstito objeto de emisión no precisa de autorización ni pronunciamiento previo distintos del registro del presente Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## **I.3 VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES**

El Ente Público RTVE es una Entidad de Derecho Público con responsabilidad jurídica propia, con arreglo a lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión, y en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. De acuerdo con los artículos 1 y siguientes del Real Decreto 3327/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el control financiero y el régimen presupuestario del Ente Público RTVE y de sus Sociedades estatales, está sujeto al control financiero por parte de la Intervención General de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley

General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1998, de 23 de septiembre. Por consiguiente, no se halla sujeto al requisito de verificación y registro por parte de la CNMV de los informes de auditoria y de las cuentas anuales, por aplicación de lo establecido en el artículo 7.2.a) del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre y por el Real Decreto 705/2002, de 19 de julio.

Los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ente Público RTVE, correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003 han sido sometidos al control financiero de la Intervención General del Estado, habiendo recibido de ésta los correspondientes informes Globales Anuales de Control Financiero.

## **CAPÍTULO II**

### **LA EMISIÓN Y**

### **LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA**

## **II.1 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN.**

### **II.1.1 Importe nominal del empréstito y número de valores**

El presente Folleto tiene por objeto la emisión de Bonos simples del Ente Público RTVE del ejercicio 2004 por importe de mil doscientos millones (1.200.000.000) de Euros nominales. La emisión está constituida por seis mil (6.000) Bonos de doscientos mil (200.000) Euros de valor nominal cada uno (en adelante, la **“Emisión”**).

### **II.1.2 Naturaleza y denominación de los valores**

Los valores objeto de emisión tienen la consideración de bonos simples (en adelante los **“Bonos”**).

La Emisión de Bonos se ha realizado conforme a la legislación vigente, ajustándose a la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de Obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones y otras personas jurídicas y la constitución del sindicato de obligacionistas, Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, y Orden de 12 de julio de 1993 y Circular 2/1999, de 22 de abril, de la CNMV.

Los Bonos objeto de emisión se denominan **Bonos RTVE Noviembre 2004**.

### **II.1.3 Importe nominal y efectivo de cada valor**

El valor nominal de cada Bono es de doscientos mil (200.000) Euros.

El importe efectivo de cada Bono es el 100% de su importe nominal, es decir, doscientos mil Euros (200.000 €) por Bono.

### **II.1.4 Comisiones y gastos para el suscriptor**

La emisión se realiza libre de gastos para el suscriptor, salvo las comisiones cargadas por las Entidades Colocadoras por operaciones de suscripción de valores de renta fija, según sus tarifas vigentes en cada momento.

### **II.1.5 Comisiones por representación de los valores por medio de anotaciones en cuenta soportadas por los suscriptores**

Los Bonos objeto de la Emisión están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de los Bonos la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante **“Sociedad de Sistemas”**), con domicilio en la calle Pedro Teixeira, 8 de Madrid.

Las comisiones y gastos derivados de la primera inscripción de los Bonos objeto de la Emisión en la Sociedad de Sistemas serán por cuenta del Emisor. No obstante, las Entidades Participantes de la Sociedad de Sistemas podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de suscripción, administración, y amortización de valores que libremente determinen.

## II.1.6 Cláusula de interés

### II.1.6.1 Tipo de interés nominal.

Los Bonos devengarán intereses durante toda la vida de la Emisión, siendo el tipo de interés de referencia nominal el EURIBOR a tres meses. El tipo de interés de cada cupón se obtendrá restando al tipo de referencia anterior un margen de **tres (3) puntos básicos**, es decir, un **0,03%**. Dicho tipo de interés será revisable trimestralmente.

Se entiende por **“EURIBOR”**, a estos efectos, el tipo de referencia del Mercado Monetario del Euro que resulte de la aplicación de la convención vigente en cada momento, bajo el patrocinio de la Federación Bancaria Europea y la Financial Market Association (ACI) (en la actualidad la convención señala el tipo de referencia en la pantalla EURIBOR01 de Reuters, a las 11.00 a.m. (Central European Time) para financiaciones con entrega de fondos dos (2) Días Hábiles posteriores al día de fijación del tipo), para depósitos en Euros de tres (3) meses de plazo.

Dicho tipo de interés será revisable trimestralmente y se hará efectivo por trimestres vencidos desde la Fecha de Emisión durante toda la vida del empréstito.

#### **Cuadro evolutivo del EURIBOR a tres meses durante el año 2003-2004**

SEPTIEMBRE 2003	2,13
OCTUBRE 2003	2,16
NOVIEMBRE 2003	2,15
DICIEMBRE 2003	2,12
ENERO 2004	2,09
FEBRERO 2004	2,05
MARZO 2004	1,96
ABRIL 2004	2,07
MAYO 2004	2,09
JUNIO 2004	2,12
JULIO 2004	2,12
AGOSTO 2004	2,12
SEPTIEMBRE 2004	2,15

Fuente: Banco de España

### II.1.6.2 Fechas, lugar y procedimiento para el pago de cupones

Los cupones de intereses se liquidarán y serán exigibles, sin necesidad de requerimiento, al vencimiento de cada trimestre (cada uno de ellos un **“Período de Intereses”**), teniendo lugar el primero de ellos el 8 de febrero de 2005 y así sucesivamente los días 8 de mayo, 8 de agosto y 8 de noviembre de cada año, hasta el último que coincidirá con la fecha de amortización de la Emisión, esto es, el 8 de noviembre de 2007 (en adelante, la **“Fecha de Amortización”**). Si alguna de las fechas de pago de cupón no fuera Día Hábil, el pago se realizará el primer Día Hábil inmediatamente posterior, sin que ello repercuta en el cálculo de los días de intereses de cada cupón que se realizará entre las fechas indicadas (cada una de ellas una **“Fecha de Pago de Cupón”**). Los intereses devengados durante cada Período de Intereses, se liquidarán y pagarán de una sola vez en la Fecha de Pago de Cupón.

La fijación del primer cupón por la Entidad Agente tendrá lugar el segundo Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso. Posteriormente, el cupón se fijará dos (2) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Intereses, coincidiendo necesariamente el inicio de cada Período de Intereses con la Fecha de Pago de Cupón inmediatamente anterior.

A efectos del devengo, cálculo y liquidación de intereses, el primer día del Período de Intereses de que se trate se computará como día transcurrido mientras que el último día del mismo Período de Intereses se computará como día no transcurrido.

Para el cómputo de los cupones de intereses a liquidar en la forma señalada en el párrafo anterior, se utilizará como base el año de trescientos sesenta (360) días, calculándose tales cupones sobre el número exacto de Días Naturales transcurridos en cada Período de Intereses y sobre el Importe Nominal Total de la Emisión, siguiendo la siguiente fórmula:

$$I = C * R * T / 360$$

Siendo C: el Importe Nominal Total; R: el tipo de interés nominal aplicable en tanto por cien; y T: el número exacto de Días Naturales transcurridos en cada caso.

A estos efectos se entiende por “**Día Natural**” todos los días del calendario gregoriano y por “**Día Hábil**” cualquier día de la semana, excepto los días festivos fijados como tales en el calendario del sistema de pagos en euros TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System).

El abono de cupones de intereses a los bonistas se efectuará trimestralmente de forma automática, mediante el correspondiente abono en la cuenta del cliente abierta en las Entidades en donde tengan depositados los Bonos, previa certificación de la posición neta de los Bonos anotados por la “Sociedad de Sistemas”.

### **II.1.7 Imposición personal sobre la renta derivada de los Bonos**

A continuación se expone el tratamiento fiscal derivado de la titularidad y posterior transmisión, en su caso de los Bonos. El análisis que sigue es un resumen del régimen aplicable de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante "LIS"), Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "IRPF") y de Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "IRNR"). Igualmente, se ha tenido en cuenta el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Este extracto no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones de orden tributario que pudieran ser relevantes en cuanto a una decisión de adquisición o

venta de los Bonos, ni tampoco pretende abarcar las consecuencias fiscales que se producirían para todas las categorías de inversores, algunos de los cuales pueden estar sujetos a normas o regímenes especiales.

Se aconseja, por tanto, a los inversores interesados en la adquisición de los Bonos que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre las consecuencias fiscales aplicables en su caso concreto. Igualmente, los inversores deberán tener en cuenta cualquier cambio que pueda producirse en la legislación vigente en la fecha de este folleto de emisión.

#### **II.1.7.1 Adquisición de los Bonos.**

La adquisición de los Bonos no está gravada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ni por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### **II.1.7.2 Rentas derivadas de la titularidad de los Bonos.**

##### **II.1.7.2.1 Inversores residentes en España**

Se consideran inversores residentes en España (i) las entidades residentes en territorio español de conformidad a lo previsto en el art. 8 de la LIS y (ii) las personas físicas contribuyentes por el IRPF que sean residentes en España en el sentido del Art. 9 de la Ley de IRPF; los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del Art. 9.2 de la Ley de IRPF; así como las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su residencia fiscal en un paraíso fiscal durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia fiscal y en los cuatro posteriores; todo ello, sin perjuicio de lo previsto en los convenios suscritos por España.

##### **a) Personas físicas**

Los intereses que satisfaga el Emisor y la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso, amortización o canje de los Bonos y su valor de suscripción o adquisición tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios.

Los gastos accesorios de adquisición y enajenación serán computados para la cuantificación del rendimiento, siempre y cuando dichos gastos sean justificados adecuadamente.

Los rendimientos negativos derivados de las transmisiones de los Bonos, cuando el contribuyente hubiera adquirido, a su vez, Bonos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dichas transmisiones se integrarán en la base imponible del inversor a medida que se transmitan los Bonos que permanezcan en el patrimonio del inversor.

Los pagos de interés estarán sujetos a una retención a cuenta del IRPF a un tipo del 15%. Una vez que los Bonos se negocien en el Mercado A.I.A.F. no se producirá retención a cuenta de los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los Bonos, excepto en aquellas transmisiones realizadas treinta días antes del vencimiento del cupón si (i) el adquirente es un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades o una persona o entidad no residente en territorio español y (ii) los intereses que reciba el adquirente estén exceptuados de la obligación de retención.

b) Personas jurídicas

Los intereses así como las rentas que se deriven de los Bonos se integrarán en la base imponible de la entidad en el período impositivo en que se devenguen.

También, una vez que los Bonos se negocien en el Mercado A.I.A.F., los pagos de intereses no estarán sujetos a retención a cuenta. Tampoco se producirá retención a cuenta en las rentas que se deriven de la transmisión o reembolso de los Bonos.

#### II.1.7.2.2 **Inversores no residentes en España**

Se consideran inversores no residentes en España las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley del IRNR.

a) Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente

Los intereses y rendimientos derivados de la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso, amortización o canje de los Bonos y su valor de suscripción o adquisición tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios. El tipo de retención a que están sujetas las citadas rentas es de un 15%.

Las rentas que se deriven de los Bonos y que se obtengan por inversores no residentes que sean a su vez residentes en un país miembro de la Unión Europea están exentos de tributación en España, siempre y cuando, dichas rentas no sean obtenidas por mediación de establecimiento permanente en España o a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales.

Las rentas derivadas de los Bonos que sean obtenidas por residentes en países con los que España haya suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional (“**Convenio**”) y que tengan derecho a los beneficios de dicho Convenio estarán normalmente sujetas a un tipo reducido en los términos previstos en el Convenio (normalmente, el 10%). Adicionalmente, la Ley del IRNR considera exentas de tributación en España las rentas derivadas de la transmisión de los Bonos realizadas en mercado secundario oficial de valores español por inversores no residentes en España que sean, a su vez, residentes en un país con el que España haya suscrito un Convenio que incluya una cláusula

de intercambio de información. En la actualidad todos los Convenios suscritos por España tienen esta cláusula, salvo el Convenio suscrito con Suiza.

Los pagos de interés estarán sujetos a una retención a cuenta del IRNR al tipo definitivo que corresponda a cada no residente en función de su residencia. Los no residentes que tengan derecho a una exención o a la aplicación de un tipo reducido por aplicación de un Convenio deberán aportar al Emisor un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia. En el caso de Convenio deberá constar expresamente en el certificado que el inversor es residente en dicho país a los efectos previstos en el Convenio. El certificado tendrá una validez de un año desde la fecha de su emisión.

No se producirá retención a cuenta en los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los Bonos.

b) Rentas obtenidas con mediación de establecimiento permanente

Las rentas obtenidas en España por inversores no residentes que actúen mediante establecimiento permanente se someterá a tributación en los términos previstos en los artículos 16 a 23 de la Ley del IRNR.

En general, y con las salvedades previstas en dichos artículos, el régimen tributario aplicable a los establecimientos permanentes de no residentes coincide con el de las entidades residentes en España.

## **II.1.8 Amortización de los Bonos**

II.1.8.1 Se efectuará a la par, el decir, al 100%, libre de gastos para el tenedor, a los tres (3) años de la Fecha de Emisión, (en adelante la “**Fecha de Amortización**”), esto es, el **8 de noviembre de 2007**.

El pago se realizará en la fecha indicada, excepto si no fuese Día Hábil, en cuyo caso se realizará el primer Día Hábil inmediatamente posterior. El desembolso por amortización será efectuado a través de las Entidades en donde tengan depositados los Bonos los tenedores de los mismos.

II.1.8.2 No está permitida la amortización anticipada de los Bonos.

## **II.1.9 Servicio financiero**

El servicio financiero será atendido a través de la Entidad Agente que será el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria..

El abono de cupones de intereses, y reembolso de los Bonos, será realizado en las Entidades en donde tengan depositados los Bonos los tenedores de los mismos.

## **II.1.10 Moneda de la Emisión**

La moneda de la Emisión es el Euro.

### II.1.11 Cuadro del servicio financiero

De acuerdo con las condiciones de la Emisión, el cuadro del servicio financiero de la misma, expresado en Euros, se realiza, a título de ejemplo, aplicando un tipo de interés del **2,120%** (tipo EURIBOR 3 meses publicado para el mes de septiembre de 2004 por el Banco de España, según figura en el apartado del Capítulo II,1.6.1, menos el margen de un 0,03% indicado en el mismo punto), y considerando que todos los Bonos serán suscritos y desembolsados con fecha **8 de noviembre de 2004**, por su importe efectivo.

II.1.12 Asumiendo un tipo de interés del **2,120%** para la totalidad de los cupones, el cuadro del servicio financiero es el siguiente, expresado en importes correspondientes a un Bono:

#### CUADRO DEL SERVICIO FINANCIERO

Fecha de Pago	Concepto	Tipo de Interés	Importe en Euros
08/11/2004	Desembolso	2,120%	200.000,00
08/02/2005	Intereses	2,120%	-1.083,56
08/05/2005	Intereses	2,120%	-1.048,22
08/08/2005	Intereses	2,120%	-1.083,56
08/11/2005	Intereses	2,120%	-1.083,56
08/02/2006	Intereses	2,120%	-1.083,56
08/05/2006	Intereses	2,120%	-1.048,22
08/08/2006	Intereses	2,120%	-1.083,56
08/11/2006	Intereses	2,120%	-1.083,56
08/02/2007	Intereses	2,120%	-1.083,56
08/05/2007	Intereses	2,120%	-1.048,22
08/08/2007	Intereses	2,120%	-1.083,56
08/11/2007	Intereses y Amortización		-201.083,56

### II.1.13 Tasa Anual Equivalente y Tasa Interna de Rentabilidad bruta prevista para el inversor

La Tasa Interna de Retorno (T.I.R.) para el suscriptor de los Bonos será aquella que iguale, en la Fecha de Emisión, el valor efectivo del Bono al valor actual de los intereses y la amortización.

El cálculo se expresa matemáticamente por la siguiente fórmula:

$V_0$	=	$\sum_{t=1..n} \{ (C_t / (1+i)^t) + (V_n / (1+i)^n) \}$ donde:
$V_0$	=	Valor efectivo del Bono
$C_t$	=	Valor del cupón o intereses del Bono
$V_n$	=	Valor de reembolso del Bono
$i$	=	Tasa Interna de Retorno (T.I.R.)
$n$	=	Número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Amortización del Bono, dividido entre 360.
$t$	=	Número de días transcurridos desde la fecha de inicio de devengo de intereses y el pago de los mismos, dividido entre 360.

Asumiendo un tipo de interés del **2,120%** para la totalidad de los cupones, la Tasa Interna de Retorno (T.I.R.) para el suscriptor en el momento de la Emisión sería del **2,167%**.

#### II.1.14 Interés efectivo para el Emisor

El coste efectivo anual para el Emisor, teniendo en cuenta todos los gastos de la Emisión y puesta en circulación de los Bonos, se ha obtenido como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$V_0 - G_t = \sum_{t=1..n} \{ (C_t / (1+i)^t) + (V_n / (1+i)^n) \}$$

donde:

$V_0$	=	Valor efectivo del Bono
$C_t$	=	Valor del cupón o intereses del Bono
$V_n$	=	Valor de reembolso del Bono
$G_t$	=	Gastos totales entre número de los Bonos
$i$	=	Tasa Interna de Retorno (T.I.R.)
$n$	=	Número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Amortización del Bono, dividido entre 360.
$t$	=	Número de días transcurridos desde la fecha de inicio de devengo de intereses y el pago de los mismos, dividido entre 360.

El detalle de los gastos de Emisión ha sido el siguiente:

	<b>% (*)</b>	<b>EUROS</b>
Comisión de Dirección, Aseguramiento y Colocación	0,057	684.000,00
CNMV (Registro y Admisión)	0,006	74.267,93
Notaría	0,005	60.000,00
AIAF	0,004	49.300,00
Ratings – Calificaciones Financieras	0,024	289.000,00
Publicidad y otros	0,000	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,097</b>	<b>1.161.567,93</b>

(\* Importes en porcentajes sobre el Importe Nominal)

Asumiendo un tipo de interés del **2,120%** para la totalidad de los cupones, la Tasa Interna de Retorno (T.I.R.) para el Emisor será, en el momento de la emisión, el **2,201%**

### **II.1.15 Evaluación del riesgo por parte de una entidad calificadora**

El Emisor ha solicitado la calificación del riesgo de crédito de esta Emisión a la agencia Moody's Investors Service, que la ha calificado, de forma provisional como "Aaa" procediendo a asignar una calificación con carácter definitivo una vez obre en su poder toda la documentación definitiva relacionada con la Emisión y su admisión a cotización.

El Emisor ha solicitado también la calificación del riesgo de crédito de esta Emisión a la agencia Standard & Poor's, que la ha calificado, de forma provisional como "AA+" procediendo a asignar una calificación con carácter definitivo una vez obre en su poder toda la documentación definitiva relacionada con la Emisión y su admisión a cotización.

Las definiciones que Moody's ofrece de los distintos "ratings" otorgados a largo plazo, clasificados de mayor a menor capacidad de pago de interés y reintegro del principal, son las siguientes:

#### **CALIFICACIONES DE DEUDA A LARGO PLAZO**

**Aaa** Los títulos calificados "Aaa" corresponden a la calificación más elevada y contienen el menor riesgo de inversión. Los pagos de intereses están cubiertos por un margen amplio o excepcionalmente estable y el cobro del principal es seguro. Aunque es probable que los elementos de protección cambien, no se espera que alteren la solidez fundamental de estas emisiones.

**Aa** Los títulos calificados "Aa" se consideran de alta calidad en todos los sentidos. Forman, junto con los calificados "Aaa", el llamado grupo de alta calidad. Su calificación es inferior a la de títulos "Aaa" por ser sus márgenes de protección menos amplios. La fluctuación de los elementos de protección puede ser mayor, o pueden existir otros elementos que hagan percibir que el riesgo a largo plazo sea superior al de los títulos calificados "Aaa".

- A** Los títulos calificados “A” tienen buenas cualidades como instrumentos de inversión, y han de considerarse como obligaciones de calidad media- alta. Los factores que dan seguridad al cobro del principal e intereses son adecuados, pero puede haber elementos que sugieran un posible deterioro en el futuro.
- Baa** Los títulos calificados “Baa” se consideran de calidad media (no están ni muy protegidos ni poco respaldados). Los pagos de intereses y principal se consideran adecuadamente protegidos pero algunos elementos de protección pueden no existir o ser poco fiables a largo plazo. Estos títulos carecen de cualidades de excelencia como instrumentos de inversión y de hecho también tienen características especulativas.
- Ba** Los títulos calificados “Ba” se considera que contienen elementos especulativos: su futuro no es seguro. A menudo los pagos de intereses y principal pueden estar muy modestamente protegidos, y por lo tanto, ser vulnerables en el futuro. Estos títulos se caracterizan por su situación de incertidumbre.
- B** Los títulos calificados “B” no tienen generalmente las cualidades deseables como instrumentos de inversión. La seguridad en el cumplimiento de los pagos de interés o principal, u otros compromisos contractuales puede ser limitada a largo plazo.
- Caa** Los títulos calificados “Caa” son de baja calidad. Estas emisiones pueden haber incumplido los pagos ya o pueden contener elementos de peligro con respecto al cobro del principal e intereses.
- Ca** Los títulos calificados “Ca” son obligaciones altamente especulativas. Estas emisiones han incumplido pagos frecuentemente o tiene otras marcadas deficiencias.
- C** Los títulos calificados “C” pertenecen a la categoría más baja de títulos calificados, y la posibilidad de que estas emisiones alcancen alguna vez valor de inversión es remota.

**Nota:** Moody’s aplica modificadores numéricos, 1, 2 y 3, a cada categoría de calificación desde “Aa” hasta “C”. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica de calificación; el modificador 2 indica banda media; y el modificador 3 indica emisiones en la banda inferior de cada categoría genérica.

Las definiciones que Standard & Poor's ofrece de los distintos "ratings" otorgados a largo plazo, clasificados de mayor a menor capacidad de pago de interés y reintegro del principal, son las siguientes:

## **1.- Emisiones a largo plazo (duración superior a un año)**

### GRADO DE INVERSION

- AAA** Capacidad sustancialmente fuerte para cumplir con los compromisos financieros. Esta es la calificación más alta.
- AA** Fuerte capacidad para cumplir con los compromisos financieros.
- A** Fuerte capacidad para cumplir con los compromisos financieros, pero un poco más susceptible frente a condiciones económicas adversas y cambios en el entorno.
- BBB** Capacidad adecuada para cumplir con los compromisos financieros, pero más sujeta a condiciones económicas adversas.

### GRADO ESPECULATIVO

- BB** Menos vulnerable en el corto plazo, pero enfrenta mayor incertidumbre durante su vigencia y exposición a condiciones financieras, económicas y de negocio adversas.
- B** Más vulnerable a condiciones financieras, económicas y de negocio adversas, pero actualmente posee la capacidad para cumplir con sus compromisos financieros.
- CCC** Actualmente vulnerable y dependiente de condiciones financieras, económicas y de negocio favorables para cumplir con sus compromisos financieros.
- CC** Actualmente muy vulnerable.
- C** Se ha presentado una petición de bancarrota o se ha tomado alguna acción semejante, pero se continúa cumpliendo con los pagos o los compromisos financieros.
- D** Incumplimiento de los compromisos financieros.

## **II.2 PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VALORES**

### **II.2.1 Solicitudes de suscripción**

#### **II.2.1.1 Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores**

La presente Emisión será objeto de distribución a través del mercado institucional.

#### **II.2.1.2 Aptitud de los valores para cubrir determinadas exigencias legales de inversión**

Los Bonos objeto de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, serán aptos para la inversión de las provisiones técnicas de las Entidades Aseguradoras, de conformidad con el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, para la materialización de las reservas obligatorias de las sociedades de Garantía Recíproca, de acuerdo con el Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, para la inversión de los activos de los Fondos de Pensiones de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1307/1988 sobre Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y finalmente, apta para el cómputo de los coeficientes de inversión de las Instituciones de Inversión Colectiva con excepción de los F.I.A.M.M, salvo que el plazo hasta el vencimiento definitivo de los Bonos sea inferior o igual a 18 meses, conforme a los establecido en los artículos 17, 26, 32 y 49 del Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las inversiones de las Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero.

#### **II.2.1.3 Período de Suscripción**

El periodo de suscripción de la Emisión (en adelante, el “**Período de Suscripción**”) dará comienzo a las Nueve (09:00) horas del día 5 de noviembre de 2004 y finalizará a las Catorce (14:00) horas del mismo día. No obstante, dicho Periodo de Suscripción se dará por cerrado anticipadamente cuando se haya procedido por las ENTIDADES ASEGURADORAS a la colocación íntegra de los Bonos asegurados de la Emisión.

Los Bonos no suscritos durante el período de suscripción serán desembolsados por las Entidades Aseguradoras, Colocadoras y Directoras de la Emisión, conforme a lo establecido en el Contrato de Aseguramiento y Colocación referido en el apartado II.2.2.3 posterior.

#### **II.2.1.4 Tramitación de la suscripción**

La Emisión se colocará a través de la Entidad o Entidades Directoras Aseguradoras señalada en el punto II.2.2.

#### **II.2.1.5 Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso**

El desembolso se realizará el día **8 de noviembre de 2004**.

### II.2.1.6 Forma y plazo de entrega a los suscriptores de los resguardos provisionales

Se entregarán los justificantes correspondientes de la suscripción a los suscriptores que lo soliciten.

Dicho documento acreditativo no será negociable y será válido para justificar la suscripción de los Bonos que correspondan, en tanto no se produzca la anotación en el registro contable según se determina en el apartado II.3.7 del presente Folleto.

## II.2.2 Colocación y adjudicación de los valores.

### II.2.2.1 Entidades Aseguradoras y Colocadoras

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por los importes que se indican a continuación, procederán a la colocación de los valores de la Emisión, así como al aseguramiento de la totalidad de la Emisión. La Emisión se colocará discrecionalmente por las Entidades Aseguradoras y Directoras, procurando, no obstante, que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones de características similares.

ENTIDAD	IMPORTE (€)
Barclays Bank Plc, Sucursal en España	215.000.000,00
Calyon (Sucursal en España)	215.000.000,00
Credit Suisse First Boston (Europe) Ltd	215.000.000,00
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	165.000.000,00
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	165.000.000,00
Banco Santander Central Hispano, S.A.	165.000.000,00
Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «la Caixa »	50.000.000,00
Ahorro Corporación Financiera, S.V.B.	10.000.000,00

La Comisión de Dirección, Colocación y Aseguramiento percibida por las Entidades Directoras, Aseguradoras y Colocadoras será del **0,057 %** del importe nominal de la Emisión.

### II.2.2.2 Entidades Directoras que intervienen en la colocación de los valores

Las entidades encargadas de las funciones de dirección de esta emisión serán las siguientes:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

- BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
- CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA
- CREDIT SUISSE FIRST BOSTON (EUROPE) LTD.
- BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
- CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, LA CAIXA
- AHORRO Y CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B.

Las Entidades Directoras, han emitido las correspondientes cartas de verificación que se acompaña como **Anexo II** de este Folleto, declarando:

- a) Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en este Folleto Informativo; y
- b) Que, como consecuencia de esas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información contenida en el presente Folleto, ni éste omite hechos o datos significativos que resulten relevantes para el inversor.

Las anteriores declaraciones no se refieren a los datos que han sido objeto de auditoria de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

#### **II.2.2.3 Entidades Aseguradoras**

Las Entidades Aseguradoras han suscrito con el Emisor un contrato de aseguramiento y colocación (el “Contrato de Aseguramiento y Colocación”), sujeto al registro del presente Folleto de Emisión por la CNMV, en virtud del cual se obligan a conseguir suscriptores para los Bonos mediante la colocación discrecional de los mismos entre inversores institucionales o, en su defecto, a suscribir directamente cuantos Bonos no se hayan colocado entre los mencionados inversores.

#### **II.2.2.4 Criterios y procedimientos para la colocación y adjudicación final de los Bonos**

Los criterios y procedimientos de colocación de los Bonos acordados por el Emisor y la Entidad o entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión son los señalados en el apartado II.2.2.1 anterior.

#### **II.2.2.5 Prorrateso**

No es de aplicación el presente apartado.

#### **II.2.3 Entrega de valores**

Los Bonos estarán representados por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de la llevanza de su registro contable la “Sociedad de Sistemas”, junto con sus entidades participantes. Las personas o entidades que aparezcan inscritos en los registros contables de la “Sociedad de Sistemas” y sus entidades participantes, se presumen titulares legítimos de los Bonos y tienen derecho a solicitar certificados de legitimación de su titularidad, en los términos del Real Decreto 116/1992 sobre valores representados mediante anotaciones en cuenta.

#### **II.2.4 Sindicato de Bonistas**

La constitución y características del Sindicato de Bonistas quedará recogida en la escritura de emisión.

Se adjunta como **Anexo III** el borrador de las reglas fundamentales que regirán el “Sindicato de Bonistas”.

El Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas será D. Ignacio de Blas Beorlegui, con D.N.I. nº 02.490.406-N.

### **II.3 INFORMACIÓN LEGAL Y ACUERDOS SOCIALES**

#### **II.3.1 Acuerdos sociales**

Se incluye como **Anexo I** al presente Folleto el Acuerdo de Emisión adoptado con fecha 28 de septiembre de 2004 por D. Ignacio de Blas Beorlegui, Director Área Económico-Financiera RTVE, y D. Julio Blanco Novillo, Director Gerente del Grupo RTVE, con domicilio social Prado del Rey, Pozuelo de Alarcón, Madrid, C.I.F. Q-2891002-D y CNAE 964, en virtud de los poderes delegados por la Directora General del Ente Público RTVE con fecha 28 de junio de 2004.

La presente Emisión de Bonos por Importe Nominal de 1.200 millones de Euros se destinará a la financiación del presupuesto del Grupo RTVE, estando, por tanto, incluida en todo momento en el límite de operaciones de financiación autorizado el Ente Público de RTVE en la Ley 61/2003 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (B.O.E. de 31 de diciembre de 2003) por importe de 668.000.000 euros, que determina expresamente que la cifra de endeudamiento se entenderá como incremento neto de la posición deudora a corto y largo plazo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2004.

La posición deudora inicial a 1/1/2004 ascendía a 6.224.240.472 €, y a 31/12/2004 ascenderá a 6.892.240.472 €, según se detalla en el cuadro adjunto:

Deuda contratada a 1/1/2004	6.845.106.220
Vencimientos año 2004	-2.053.284.408
Renovaciones y nueva deuda 2004	2.430.000.000
Deuda contratada 31/12/2004	7.221.821.812
Incremento deuda contratada 2004	376.715.592

Deuda utilizada (Posición deudora) a 1/1/2004	-6.224.240.472
Deuda utilizada (Posición deudora) a 31/12/2004	-6.892.240.472
Incremento deuda utilizada 2004	-668.000.000

Deuda disponible a 1/1/2004	620.865.748
Deuda disponible a 31/12/2004	329.581.340
Variación deuda disponible 2004	-291.284.408

Financiación por Incremento neto deuda 2004	376.715.592
Financiación por variación disponible 2004	291.284.408
Total financiación 2004	668.000.000

### **II.3.4 Autorización administrativa**

El Emisor manifiesta que es una Entidad de Derecho Público creada mediante el Estatuto de Radiodifusión y Televisión de España aprobado por la Ley 4/1980 de 10 de Enero, y que tiene capacidad jurídica y ha adoptado debidamente todas las acciones societarias y demás medidas necesarias para realizar la Emisión objeto del presente Folleto.

La Emisión cuyo registro se solicita se encuentra enmarcada dentro de la autorización de endeudamiento otorgada al Ente Público RTVE según Ley 61/2003 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (B.O.E. de 31 de diciembre de 2003).

### **II.3.6 Garantías de la Emisión**

La Emisión cuya admisión se solicita está garantizada por el patrimonio del Ente Público RTVE.

### **II.3.7 Forma de representación de los valores**

Los Bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

La entidad encargada de la compensación y liquidación de los valores será la “Sociedad de Sistemas”, con domicilio en la calle Pedro Teixeira 8, de Madrid, entidad encargada de realizar dichas funciones para los títulos de renta fija, representados mediante anotaciones en cuenta, negociados en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

### **II.3.8 Legislación y tribunales competentes**

La presente Emisión se rige e interpreta de acuerdo con la Ley Española, y en caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la villa de Madrid.

### **II.3.9 Libre transmisibilidad de valores**

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los Bonos.

### **II.3.10 Acuerdos para solicitar la admisión a negociación de los valores**

Se solicitará la admisión a negociación de esta Emisión en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija en virtud del Acuerdo de Emisión de fecha **28 de septiembre de 2004** adoptado por D. Ignacio de Blas Beorlegui, Director Área Económico-Financiera RTVE, y D. Julio Blanco Novillo, Director Gerente del Grupo RTVE, con domicilio social Prado del Rey, Pozuelo de Alarcón, Madrid, C.I.F. Q-2891002-D y CNAE 964, en virtud de los poderes delegados por la Directora General del Ente Público RTVE con fecha 28 de junio de 2004.

## **II.4 ADMISIÓN A COTIZACIÓN**

### **II.4.1 Mercado secundario organizado y plazo de admisión a cotización**

Se hace constar que se conoce, y se acepta cumplir, los requisitos y condiciones para la admisión, permanencia y exclusión de los valores negociados en dicho mercado, según la legislación vigente y los requerimientos de sus órganos rectores. El Emisor conoce los requisitos necesarios para solicitar la inclusión de la presente Emisión en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, tan pronto se apruebe por la CNMV el presente Folleto de Emisión, para que la misma cotice en un plazo no superior a un (1) mes desde la Fecha de Emisión. En caso de que no se cumpla este plazo, el Emisor dará a conocer las causas del mismo mediante la inclusión de un anuncio en el BORME o en un periódico de difusión nacional.

### **II.4.2 Datos relativos a la negociación de los valores de renta fija emitidos por el Emisor**

Actualmente el Ente Público RTVE tiene 9 emisiones incorporadas en el mercado organizado de la A.I.A.F. de Renta Fija. Los datos de estas emisiones se aportan seguidamente:

**SITUACION ACTUAL DE LAS EMISIONES DE RTVE (EN MILES DE EUROS)**

DESCRIPCION EMISION					NOMINALES				
ISIN	Código	Cupón	Fecha Vencdo.	Moneda	Plazo Cupón	Margen (*)	Unitario	Circulación (1)	Terceros (2)
ES0331163057	BS	Variable	08/nov/2004	EUR	3 MESES	0,00 %	200.000,00	500.000,00	470.000,00
ES0231163058	OS	9,500	20/Dic/2004	EUR	ANUAL	-	60.101,21	263.183,20	223.215,89
ES0331163032	BS	5,190	30/Mar/2005	EUR	3 MESES	0,00 %	200.000,00	500.000,00	350.000,00
ES0331163065	BS	Variable	30/Abr/2005	EUR	3 MESES	0,00 %	200.000,00	500.000,00	210.000,00
ES0331163073	BS	Variable	09/May/2006	EUR	3 MESES	-0,03 %	200.000,00	650.000,00	405.000,00
ES0231163124	OS	4,610	22/Jul/2006	EUR	ANUAL	-	200.000,00	500.000,00	330.000,00
ES0231163108	OS	6,200	19/Dic/2007	EUR	ANUAL	-	150.253,03	360.607,27	252.425,09
ES0231163116	OS	4,600	09/Oct/2008	EUR	ANUAL	-	150.253,03	540.910,91	436.785,56
ES0331163081	BS	Variable	04/Dic/2008	EUR	3 MESES	0,00 %	200.000,00	850.000,00	680.000,00
<b>TOTAL</b>								<b>4.664.701,38</b>	<b>3.357.426,54</b>

(1) El importe en circulación significa el importe nominal emitido.

(2) Es el importe que está en manos de Clientes (terceros) y que no está en las cuentas propias de los Bancos.

(\*) El margen se refiere al aplicable respecto al Euribor a plazo de tres meses para determinar el cupón periódico.

#### **II.4.2.1 Cuadro resumido de los valores admitidos a cotización**

A continuación se detallan los cuadros resumen que recogen información agregada mensual, correspondiente al último mes de cotización en el Mercado organizado de A.I.A.F. de Renta Fija de las citadas emisiones:

ENTE PÚBLICO RADIODIFUSIÓN ESPAÑOLA

Cód.Isin	Cód.Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Activo	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.cotiz.	Ultima Fecha	Prec.Máximo	Prec.Mínimo	TIR Máxima	TIR Mínima
ES0231163108	00014712	19/12/1997	19/12/2007	OS	9	2003	3.906,58	4,55	24/09/2003	110,85	110,85	3,400	3,400
ES0231163124	00019836	22/07/1999	22/07/2006	OS	10	2003	160.000,00	4,35	29/10/2003	103,7	103,70	3,169	3,169
ES0331163032	00027516	30/03/2000	30/03/2005	BS	10	2003	100.000,00	4,35	29/10/2003	103,45	103,45	2,666	2,666
ES0231163108	00014712	19/12/1997	19/12/2007	OS	11	2003	175.044,78	5,00	14/11/2003	108,9	108,90	3,808	3,808
ES0231163124	00019836	22/07/1999	22/07/2006	OS	11	2003	20.000,00	5,00	14/11/2003	103,27	103,27	3,308	3,308
ES0331163032	00027516	30/03/2000	30/03/2005	BS	11	2003	100.000,00	5,00	14/11/2003	103,24	103,24	2,748	2,748
ES0231163058	00006917	22/08/1994	20/12/2004	OS	12	2003	12.020,24	11,11	10/12/2003	106,94	106,94	2,576	2,576
ES0231163124	00019836	22/07/1999	22/07/2006	OS	12	2003	10.400,00	11,11	16/12/2003	103,53	103,53	3,173	3,166
ES0331163057	00065031	08/11/2001	08/11/2004	BS	12	2003	5.000,00	5,56	22/12/2003	99,98	99,98	0,000	0,000
ES0331163081	00126591	04/12/2003	04/12/2008	BS	12	2003	488.200,00	33,33	30/12/2003	100	99,81	0,000	0,000
ES0331163073	00108028	09/05/2003	09/05/2006	BS	1	2004	105.000,00	5,00	26/01/2004	99,98	99,98	0,000	0,000
ES0331163081	00126591	04/12/2003	04/12/2008	BS	1	2004	27.000,00	10,00	23/01/2004	99,86	99,85	0,000	0,000
ES0231163116	00016457	09/10/1998	09/10/2008	OS	2	2004	1.202,02	5,00	12/02/2004	104,32	104,32	3,569	3,569
ES0331163065	00079174	30/04/2002	30/04/2005	BS	2	2004	75.000,00	10,00	09/02/2004	100,03	100,00	0,000	0,000
ES0331163081	00126591	04/12/2003	04/12/2008	BS	2	2004	10.400,00	10,00	27/02/2004	99,83	99,60	0,000	0,000
ES0231163124	00019836	22/07/1999	22/07/2006	OS	3	2004	9.000,00	17,39	15/03/2004	104,68	104,38	2,671	2,535
ES0331163081	00126591	04/12/2003	04/12/2008	BS	3	2004	196.200,00	21,74	10/03/2004	99,86	99,32	0,000	0,000
ES0231163108	00014712	19/12/1997	19/12/2007	OS	4	2004	28.548,08	5,00	26/04/2004	110,31	110,31	3,161	3,161
ES0231163124	00019836	22/07/1999	22/07/2006	OS	4	2004	2.000,00	5,00	06/04/2004	104,68	104,68	2,481	2,481
ES0331163057	00065031	08/11/2001	08/11/2004	BS	4	2004	25.000,00	5,00	27/04/2004	99,99	99,99	0,000	0,000
ES0231163124	00019836	22/07/1999	22/07/2006	OS	5	2004	9.000,00	4,76	28/05/2004	103,53	103,53	2,891	2,891
ES0331163081	00126591	04/12/2003	04/12/2008	BS	5	2004	5.200,00	4,76	17/05/2004	99,89	99,89	0,000	0,000
ES0331163081	00126591	04/12/2003	04/12/2008	BS	7	2004	35.000,00	9,09	16/07/2004	99,92	99,92	0,000	0,000
ES0231163116	00016457	09/10/1998	09/10/2008	OS	9	2004	34.558,20	9,09	24/09/2004	105,06	104,62	3,356	3,237
ES0331163081	00126591	04/12/2003	04/12/2008	BS	9	2004	131.000,00	18,18	17/09/2004	99,94	99,87	0,000	0,000

II.4.2.1.1 El resto de las emisiones realizadas por el Ente Público RTVE negociadas en el mercado de renta fija han sido asumidas por el Tesoro y por tanto tienen la consideración de Deuda Pública cotizando en la Central de Anotaciones del Banco de España. A título informativo se detallan a continuación las emisiones que han sido asumidas por el Tesoro y la fecha en la que fueron asumidas, según las leyes de Presupuestos Generales del Estado del correspondiente ejercicio:

Tipo de Valor	Volumen Emitido (Mill. Pts)	Fecha Asunción	Publicación en el B.O.E.
Obligaciones RTVE 12,75%	20.000	01/01/94	Nº 312 de 30/12/93
Obligaciones RTVE 9,45%	30.000	01/01/95	Nº 313 de 31/12/94
Obligaciones RTVE 13%	8.000	01/01/96	Nº 312 de 30/12/95

II.4.2.2 Las Entidades Aseguradoras y Directoras, (las **“Entidades de Liquidez”**), han firmado, sujeto a la aprobación de este folleto por la CNMV, un contrato de liquidez con el Emisor por el que asumirán el compromiso de dotar de liquidez, por medio de cotización continua y permanente, a los titulares de los Bonos que sean clientes suyos.

Las ENTIDADES DE LIQUIDEZ se comprometen a ofrecer liquidez a los titulares de los Bonos: Cotizando precios de compra y venta de los Bonos, a lo largo de cada sesión de negociación, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (i) Las ENTIDADES DE LIQUIDEZ cotizarán precios de compra y venta de los Bonos a sus clientes, que serán válidos para importes nominales mínimos de diez (10) millones de euros diarios, referidos al total de los precios de compra y venta por ella cotizados diariamente.
- (ii) La cotización de los precios ofrecidos por las ENTIDADES DE LIQUIDEZ reflejarán en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La cotización de los precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado. Las ENTIDADES DE LIQUIDEZ no garantizan que pueda localizar valores con los que corresponder a la demanda, ya sea en su propia cartera o en la de otras entidades. Sin embargo, las ENTIDADES DE LIQUIDEZ se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para actuar con la diligencia habitual en los mercados a dichos efectos.
- (iii) Los precios cotizados por las ENTIDADES DE LIQUIDEZ a sus clientes serán calculados en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento, teniendo en cuenta la rentabilidad de la Emisión, la situación del mercado de Bonos y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros, pudiendo las ENTIDADES DE LIQUIDEZ decidir los

precios de compra y venta que cotice y modificar ambos cuando lo considere oportuno.

Los precios de compra y venta cotizados por las ENTIDADES DE LIQUIDEZ a sus clientes oscilarán en una banda que no será superior en precio al diferencial que se establece a continuación, siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda.

<b>Plazo</b>	<b>Diferencial</b>
3 primeros meses	0,10%
A partir del cuarto mes y hasta el vencimiento de la Emisión	0,15%

- (iv) Las ENTIDADES DE LIQUIDEZ quedarán exoneradas de sus responsabilidades ante cambios de las circunstancias estatutarias, legales, económicas del Emisor en que se aprecie de forma determinante una disminución de su solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo.

Igualmente las ENTIDADES DE LIQUIDEZ quedarán exoneradas de sus responsabilidades de liquidez ante el acaecimiento de un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias de los mercados financieros que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del Contrato de Liquidez, o ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los valores por parte de las ENTIDADES DE LIQUIDEZ o de su habitual operativa como entidades financieras.

La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando el valor nominal de los Bonos que ostente de forma individual, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como entidad de liquidez, sea superior al Diez (10) por ciento del importe nominal asegurado por cada entidad en la Emisión.

En cualquier caso, una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, las ENTIDADES DE LIQUIDEZ estarán obligadas a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el contrato de liquidez.

Las ENTIDADES DE LIQUIDEZ se obligan a hacer difusión diaria de precios al menos por alguno de los medios siguientes:

- (i) por medio de su pantalla Reuters;
- (ii) por medio de su pantalla Bloomberg;

(iii) a través del sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotización A.I.A.F.).

(iv) adicionalmente se realizará a través del teléfono

Las ENTIDADES DE LIQUIDEZ difundirán con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos bien a través de A.I.A.F y de los servicios de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“IBERCLEAR”), o a través de otro medio de comunicación que las partes acuerden a su elección.

Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas de resolución, el compromiso de liquidez tendrá una vigencia máxima igual a la vida de la Emisión.

El EMISOR podrá dar por resuelto el compromiso de liquidez con las ENTIDADES DE LIQUIDEZ antes de su vencimiento, en caso de que éstas hayan incumplido los compromisos asumidos en virtud del Contrato de Liquidez o cuando así lo estime conveniente, siempre y cuando lo notifique a las mismas con un preaviso mínimo de treinta (30) días. No obstante, el EMISOR no podrá hacer uso de esta facultad si no cuenta previamente con una entidad sustituta de las ENTIDADES DE LIQUIDEZ.

En el supuesto de resolución por iniciativa de las ENTIDADES DE LIQUIDEZ, no obstante el plazo de preaviso previsto anteriormente, las mismas no quedarán relevadas de las obligaciones asumidas en el compromiso de liquidez en tanto el EMISOR no haya encontrado otra entidad que las sustituya. El EMISOR se obliga a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo de treinta (30) días, localizar una entidad que se halle dispuesta a asumir las funciones que para las ENTIDADES DE LIQUIDEZ se recogen en el Contrato de Liquidez. Transcurrido dicho plazo sin que el EMISOR hubiera encontrado al sustituto de las ENTIDADES DE LIQUIDEZ, éstas podrán presentar al EMISOR una entidad que la sustituya en los mismos términos del compromiso de liquidez, no pudiendo el EMISOR rechazar a la misma sino por falta de la capacidad necesaria para cumplir lo pactado en el Contrato de Liquidez.

La resolución del Contrato de Liquidez y la sustitución de las ENTIDADES DE LIQUIDEZ serán notificadas por el EMISOR a los titulares de los Bonos mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización de A.I.A.F., y a la CNMV.

## **II.5 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN**

II.5.1 Los fondos obtenidos con la Emisión se destinarán, tal y como se explica en el apartado II.3.1, a financiar el presupuesto del Grupo RTVE.

## **CAPITULO V**

### **INFORMACIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS**

#### **DE LA ENTIDAD PÚBLICA**

## **V.1 Presupuestos, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de RTVE.**

A continuación se detallan los presupuestos de Explotación y de Inversiones del Grupo RTVE de los últimos ejercicios.

El control financiero de Radiotelevisión Española se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado, según establece el artículo 17 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

En concreto, para RTVE el Real Decreto 3227/1983 de 7 de diciembre que regula el control financiero y régimen presupuestario del Ente Público Radiotelevisión Española y sus Sociedades estatales.

Los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ente Público RTVE, correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003 han sido sometidos al control financiero de la Intervención General del Estado, habiendo recibido de ésta los correspondientes informes Globales Anuales de Control Financiero.

Se adjunta el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los años 2002 y 2003, así como a 30 de septiembre de 2004.



## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIONES 2000 -2003

(CIFRAS EN MILES DE EUROS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2000			2001			2002			2003		
		PTO.FINAL	REAL	EJECUCIÓN									
20	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO							4.417	4.385	99,28%	5.890	5.934	100,75%
21	INMATERIALES	5.352	3.148	58,82%	4.400	2.527	57,43%	6.359	3.133	49,27%	5.443	4.444	81,65%
22+23	MATERIALES	59.762	31.715	53,07%	79.267	50.877	64,18%	78.337	55.040	70,26%	73.585	63.531	86,34%
24+25	FINANCIERAS												
	<b>TOTAL</b>	<b>65.114</b>	<b>34.863</b>	<b>53,54%</b>	<b>83.667</b>	<b>53.404</b>	<b>63,83%</b>	<b>89.113</b>	<b>62.558</b>	<b>70,20%</b>	<b>84.918</b>	<b>73.909</b>	<b>87,04%</b>

### COMENTARIOS DESVIACIONES DEL 2003

Los gastos de Establecimiento corresponden al transporte de señal de la televisión digital terrestre hasta su completa implantación

Del presupuesto ejecutado la mayor parte corresponde a TVE con un 92,96 %, seguido de RTVE con un 81,65% y de RNE con un 78,21 %



## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2000 -2003

(CIFRAS EN MILES DE EUROS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2000			2001			2002			2003		
		PTO.FINAL	REAL	EJECUCIÓN									
60+61	APROVISIONAMIENTOS	499.993	497.593	99,52%	500.183	448.575	89,68%	465.628	464.115	99,68%	377.442	377.126	99,92%
62	SERVICIOS EXTERIORES	340.746	331.557	97,30%	359.064	321.783	89,62%	344.896	325.356	94,33%	338.663	336.625	99,40%
63	TRIBUTOS	1.887	2.128	112,77%	6.833	6.502	95,16%	3.132	2.610	83,33%	2.691	2.660	98,85%
64	PERSONAL	422.117	416.918	98,77%	441.790	422.580	95,65%	435.405	427.477	98,18%	440.396	439.753	99,85%
66	FINANCIEROS	175.886	170.808	97,11%	236.600	211.931	89,57%	248.526	229.343	92,28%	298.207	227.930	76,43%
68	AMORTIZACIONES	41.290	38.746	93,84%	46.681	39.131	83,83%	43.483	40.601	93,37%	42.341	42.256	99,80%
69	VARIACIÓN PROVISIONES				2.424	5.219	215,31%	2.404	5.543	230,57%		-596	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.481.919</b>	<b>1.457.750</b>	<b>98,37%</b>	<b>1.593.575</b>	<b>1.455.721</b>	<b>91,35%</b>	<b>1.543.474</b>	<b>1.495.045</b>	<b>96,86%</b>	<b>1.499.740</b>	<b>1.425.754</b>	<b>95,07%</b>

### COMENTARIOS DESVIACIONES DEL 2003

El gasto del 2003 respecto del presupuesto del mismo año es inferior en todas las partidas en todas las Sociedades del Grupo RTVE. Siendo la ejecución del mismo de 95 % en RTVE, en TVE la ejecución es de 101,25 % debido a la partida Disminución de Existencias que no estaba presupuestada, y de un 99 % en RNE.

El resultado financiero del Grupo RTVE es negativo en 220.872 miles de euros.

La desviación de gastos financieros se debe a la evolución de los tipos de interés durante el ejercicio, que resultó en unos tipos reales inferiores a los presupuestados con el consiguiente ahorro en el presupuesto.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2000 -2003

(CIFRAS EN MILES DE EUROS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2000			2001			2002			2003		
		PTO.FINAL	REAL	EJECUCIÓN	PTO.FINAL	REAL	EJECUCIÓN	PTO.FINAL	REAL	EJECUCIÓN	PTO.FINAL	REAL	EJECUCIÓN
70	VENTAS	716.504	736.778	102,83%	793.446	709.677	89,44%	737.984	791.199	107,21%	759.692	757.955	99,77%
71	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	41.770	12.645	30,27%				34.612	16.531	47,76%		-24.828	
74	SUBVENCIONES	75.535	74.060	98,05%	77.128	70.977	92,02%	72.813	79.232	108,82%	82.429	80.009	97,06%
75	ACCESORIOS	9.570	8.935	93,36%	7.883	8.750	111,00%	9.244	9.347	101,11%	9.504	9.887	104,03%
76	FINANCIEROS	361	12.473	3455,12%							1	7.058	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>843.740</b>	<b>844.891</b>	<b>100,14%</b>	<b>878.457</b>	<b>789.404</b>	<b>89,86%</b>	<b>854.653</b>	<b>896.309</b>	<b>104,87%</b>	<b>851.626</b>	<b>830.081</b>	<b>97,47%</b>

### COMENTARIOS DESVIACIONES DEL 2003

Se produce una variación de Existencias negativas de programas consumidos, debido al menor incremento del capítulo de compras.

Como Gastos Accesorios se incluyen: Ingresos por Arrendamientos, que bajan en RTVE respecto de los ingresos conseguidos en el año 2002, produciéndose un ligero incremento en las restantes cuentas que integran este apartado: Ingresos por Propiedad Industrial, Aportaciones a la producción, Ingresos por comisiones e Ingresos por servicios diversos.

La variación de existencias responde a la que figura en la cuenta de Pérdidas y Ganancias y refleja el resultado neto entre la Reducción de Existencias de Productos Terminados y en Curso de Fabricación (45,464,055 €) y la Variación Provisiones de Existencias (-20,635,067 €)

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO RTVE., CIERRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

D E B E	31/12/2003	31/12/2002	H A B E R	31/12/2003	31/12/2002
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.477.068.826,91</b>	<b>1.559.058.236,04</b>	<b>INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>877.037.029,28</b>	<b>959.126.653,04</b>
REDUCCIÓN DE EXIST. DE P. TERM. Y EN CURSO FABR.	45.464.055,19		IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	757.954.605,52	791.199.173,06
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>377.125.546,03</b>	<b>464.114.770,48</b>	Ventas de publicidad	697.152.181,55	674.633.306,87
Consumo de mercaderías	831.619,30	79.167,51	Venta de programas	43.996.458,05	96.603.084,50
Consumo materias primas y otros materiales	317.710.275,90	403.699.136,02	Venta de mercaderías	67.625,96	109.604,94
Otros gastos externos	58.583.650,83	60.336.466,95	Venta de programas a empresas asociadas		
Compra programas entre sociedades del Grupo			Ventas de subproductos y residuos	4.506.986,12	5.875.759,73
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>439.753.041,76</b>	<b>427.476.846,54</b>	Prestaciones de servicios	12.231.753,84	13.980.593,90
Sueldos, salarios y asimilados	338.900.934,25	330.113.668,23	Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-400,00	-3.176,88
Cargas sociales	100.852.107,51	97.363.178,31	<b>AUMENTO EXIST. PROD. TERMINADOS Y EN CURSO</b>		<b>11.379.088,86</b>
<b>DOTACIONES AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO</b>	<b>42.256.230,65</b>	<b>40.601.460,08</b>	<b>TRABAJOS REALIZADOS EMPRESA PARA INMOV.</b>		
<b>VARIACIÓN PROVISIONES TRÁFICO</b>	<b>-19.627.285,37</b>	<b>390.614,17</b>	<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>91.499.667,03</b>	<b>132.675.339,56</b>
Variación provisiones existencias	-20.635.067,68	-5.152.069,67	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	9.887.173,05	9.346.888,01
Variación provisión y pérdidas créditos incobrados	373.699,70	5.542.683,84	Subvenciones	80.009.371,69	79.232.307,20
Variación otras provisiones de tráfico	634.082,61		Exceso provisiones para riesgos y gastos	1.603.122,29	44.096.144,35
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>339.284.265,51</b>	<b>327.965.942,17</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>374.801.581,22</b>	<b>325.296.031,96</b>
Servicios exteriores	336.624.618,29	325.355.870,21	<b>INGRESOS PARTICIPACIÓN EN CAPITAL</b>		
Tributos	2.659.647,22	2.610.071,96	En empresas fuera del grupo		
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>			<b>INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES</b>	<b>83.902,62</b>	<b>117.495,97</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>221.433.478,58</b>	<b>221.699.613,22</b>	En empresas fuera del grupo	83.902,62	117.495,97
Por deudas con empresas del Grupo			<b>OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS</b>	<b>1.223.590,12</b>	<b>1.222.415,16</b>
Por deudas con empresas asociadas			Otros intereses	1.223.590,12	1.222.415,16
Por deudas con terceros y asimilados	221.433.478,58	221.699.613,22	Beneficios en inversiones financieras		
<b>DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO</b>	<b>6.496.365,44</b>	<b>7.643.696,53</b>	<b>DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO</b>	<b>5.750.801,59</b>	<b>6.912.301,64</b>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>220.871.549,69</b>	<b>221.091.096,98</b>
<b>BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>595.673.130,91</b>	<b>546.387.128,94</b>
VARIACIÓN PROVISIONES INMOVIL. Y CART.CONTROL	598.129,76	-4.872,52	<b>BENEFICIO POR ENAJEN. INMOV. Y CART. CONTROL</b>	<b>404.727,35</b>	<b>2.207.490,23</b>
PÉRDIDAS PROCEDENTES INMOV. Y CART. CONTROL	2.766.360,90	2.526.761,75	<b>SUBVENCIONES CAPITAL TRANSFERIDO AL EJERCICIO</b>	<b>682.019,05</b>	<b>1.173.731,05</b>
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>17.403.509,47</b>	<b>60.909.268,24</b>	<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>15.094.170,53</b>	<b>4.704.452,80</b>
<b>GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS</b>	<b>4.115.128,99</b>	<b>5.734.135,38</b>	<b>INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS</b>	<b>4.343.545,47</b>	<b>7.535.164,71</b>
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>4.358.666,72</b>	<b>53.544.454,06</b>
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>600.031.797,63</b>	<b>599.931.583,00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) ...</b>			<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>600.031.797,63</b>	<b>599.931.583,00</b>

## BALANCE DE SITUACIÓN DEL GRUPO RTVE.: CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

ACTIVO	31/12/2003	31/12/2002	PASIVO	31/12/2003	31/12/2002
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>376.697.692,08</b>	<b>346.845.046,46</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>-5.407.667.184,22</b>	<b>-4.804.262.470,21</b>
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>10.318.483,62</b>	<b>4.384.717,45</b>	<b>FONDO/ CAPITAL SOCIAL</b>	<b>-4.836.550.046,61</b>	<b>-4.258.098.687,85</b>
<b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	<b>9.378.917,91</b>	<b>6.420.268,52</b>	<b>RESERVAS</b>		
Concesiones, patentes, licencias y marcas			<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-600.031.794,99</b>	<b>-599.931.580,36</b>
Gastos de Investigación y Desarrollo			Pérdidas y Ganancias de Ejercicios anteriores	2,64	2,64
Aplicaciones informáticas	18.453.323,07	13.949.296,03	Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	-600.031.797,63	-599.931.583,00
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	-12.247.808,94	-10.702.431,29	<b>RESERVA DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>28.914.657,38</b>	<b>53.767.798,00</b>
Otro Inmovilizado Inmaterial	3.173.403,78	3.173.403,78			
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>357.684.144,67</b>	<b>335.728.448,80</b>	<b>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>		
Terrenos y construcciones	229.327.093,90	222.512.447,79	Resultados Negativos Ejercicios anteriores		
Instalaciones técnicas y maquinarias	426.852.671,03	406.997.913,41	<b>INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>406.213,25</b>	<b>707.648,88</b>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	116.078.913,31	108.743.930,41	SUBVENCIONES DE CAPITAL	103.899,51	207.798,39
Inmovilizaciones materiales en curso	33.537.585,76	27.111.928,44	OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	302.313,74	499.850,49
Otro inmovilizado	61.434.234,43	58.038.860,47	<b>PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>189.830.723,84</b>	<b>183.102.955,75</b>
Provisiones		-630.341,65	<b>PROVISIÓN PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES</b>	<b>11.388.530,03</b>	<b>10.380.909,52</b>
Amortización acumulada inmovilizado material	-509.546.353,76	-487.046.290,07	<b>PROVISIONES PARA IMPUESTOS</b>	<b>85.041.667,64</b>	<b>82.698.193,68</b>
<b>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-683.854,12</b>	<b>311.611,69</b>	<b>OTRAS PROVISIONES</b>	<b>93.400.526,17</b>	<b>90.023.852,55</b>
Participación en Empresas del Grupo			<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>4.791.821.811,32</b>	<b>3.976.005.009,91</b>
Créditos a Empresas del Grupo			EMISIÓN OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES	3.901.518.180,00	3.164.701.378,59
Participación en empresas asociadas	883.532,12	883.532,12	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	890.303.631,32	811.303.631,32
Cartera de valores a largo plazo	445,00	445,00	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS		
Provisiones	-1.567.831,24	-572.365,43	OTROS ACREEDORES		
<b>DEUDAS DE EMPRESAS DEL GRUPO A L.P.</b>			Otras deudas		
<b>GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>7.329.389,80</b>	<b>10.951.597,88</b>	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
			<b>DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS SOBRE ACCIONES</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>941.185.098,44</b>	<b>928.059.790,73</b>	Desembolsos pendientes sobre acciones	1.750.820.616,13	1.909.301.110,41
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>314.437.936,02</b>	<b>315.919.644,24</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>807.322.189,13</b>	<b>544.676.998,28</b>
Comerciales	1.405.640,98	2.189.538,65	<b>EMISIÓN OBLIGACIONES Y OTROS VALORES</b>		
Materias primas y otros aprovisionamientos	5.275.770,54	5.409.551,71	Deudas repres. otros valores negociables corto plazo	763.183.198,59	500.000.000,00
Productos en curso y semiterminados	17.335.130,75	12.885.900,84	Intereses de empréstitos y otras inversiones análogas	44.138.990,54	44.676.998,28
Productos terminados	258.350.954,68	307.983.222,05	<b>DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>673.002.428,38</b>	<b>1.077.777.260,05</b>
Subproductos, residuos y materiales recuperables		281.017,73	Préstamos y otras deudas	669.063.614,32	1.071.547.716,26
Anticipos a proveedores	43.556.367,46	19.291.409,33	Deuda por intereses	3.938.814,06	6.229.543,79
Provisión depreciación existencias	-11.485.928,39	-32.120.996,07	<b>DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIAD. C.P.</b>		
<b>DEUDORES</b>	<b>341.548.703,41</b>	<b>349.243.151,92</b>	Deudas con empresas del Grupo		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	211.353.988,06	205.496.249,77	<b>ACREEDORES COMERCIALES</b>	<b>180.478.891,41</b>	<b>189.120.313,58</b>
Empresas del Grupo, deudores			Anticipos recibidos por pedidos	6.049.944,50	6.092.929,79
Deudores varios	34.852.932,73	29.817.016,82	Deudas por compras o prestaciones de servicios	166.569.792,91	175.737.203,18
Personal	363.371,34	339.770,84	"Rappels" de publicidad	7.859.154,00	7.290.180,61
Administraciones públicas	131.819.139,48	150.057.142,99	<b>OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES</b>	<b>81.290.384,77</b>	<b>97.540.897,22</b>
Provisiones	-36.840.728,20	-36.467.028,50	Administraciones públicas	29.830.897,01	23.721.467,47
<b>DEUDAS DE EMPRESAS DEL GRUPO A C.P.</b>			Otras deudas	35.926.255,42	59.577.932,41
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>252.632.585,60</b>	<b>248.178.794,17</b>	Remuneraciones pendientes de pago	12.872.821,75	10.378.239,70
Cartera de valores a corto plazo		219.026.062,88	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.660.410,59	3.863.257,64
Otros créditos	225.028.972,60		<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	<b>25.088,60</b>	<b>185.641,28</b>
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	27.603.613,00	29.152.731,29	<b>PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO</b>	<b>8.067.551,23</b>	<b>21.002.180,33</b>
<b>TESORERÍA</b>	<b>31.307.423,02</b>	<b>13.426.402,58</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO</b>	<b>8.067.551,23</b>	<b>21.002.180,33</b>
			<b>PROVISIONES PARA OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>634.082,61</b>	
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	<b>1.258.450,39</b>	<b>1.291.797,82</b>			
<b>TOTAL ACTIVO ...</b>	<b>1.325.212.180,32</b>	<b>1.285.856.435,07</b>	<b>TOTAL PASIVO ...</b>	<b>1.325.212.180,32</b>	<b>1.285.856.435,07</b>

En la información anterior relativa a las cuentas de RTVE en los años 2002 y 2003, se pone de manifiesto lo siguiente:

Se produce en 2003 una Reducción de Existencias importante consecuencia de la reducción de aprovisionamientos que se indica en el siguiente punto. Al reducirse el importe de estos últimos, se racionaliza la utilización de productos existente en nuestros inventarios, con el fin de cubrir adecuadamente las necesidades de emisión, por lo que las existencias se reducen.

Los gastos por aprovisionamientos reflejan una reducción importante debido a la reducción del presupuesto de gastos lograda fruto del Plan Marco puesto en marcha tras la adscripción de RTVE a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Los gastos de personal y de explotación experimentan un incremento respecto al ejercicio anterior de un 2,9% y un 3,5%, variación que no supone un incremento significativo.

En la Variación por Provisiones de Tráfico, figura una Variación por Provisiones de Existencias, fruto de la política de valoración de existencias seguida en el grupo. Anualmente se realizan unos estudios técnicos sobre la viabilidad de los programas y existencias, que consideran entre otros factores, la rotación de los programas, sus posibilidades de emisión, así como la valoración individualizada de determinados productos incluidos en fondos de catálogo adquiridos a distribuidores. A este respecto se sigue un criterio de dotación de provisiones a efectos de realizar las correcciones valorativas necesarias de los programas de producción propia, externa y ajena.

Los gastos financieros y asimilados, suponen en 2003 un 29% respecto al importe neto de cifra de negocios, porcentaje que apenas representa variación respecto al año 2002, en el que supone un 28%. Esta circunstancia se produce a pesar de que el endeudamiento del grupo a 31 de diciembre se incrementa en el mismo periodo en 676 millones de Euros, y se debe a la mayor proporción de endeudamiento existente a tipo variable, y a la favorable evolución de los tipos de interés.

La cifra de gastos extraordinarios experimenta una importante reducción debido fundamentalmente a que en el ejercicio 2002 se produjo una Provisión por la incidencia de un Acta de la Inspección Tributaria relativa a la Prorrata del IVA por importe de 59.093.409 Euros, que no tiene lugar en 2003. En este capítulo de Gastos Extraordinarios se recogen partidas como la indicada anteriormente y otras provisiones no presupuestadas.

La reducción de la cifra de ventas de programas durante el ejercicio 2003 es principalmente consecuencia de que durante dicho ejercicio, no se vendieron partidos de fútbol de la Liga de Campeones a otras televisiones. En ejercicios anteriores, el grupo adquiría la totalidad de los derechos y a su vez los revendía. A partir del segundo semestre del 2003, cada televisión pudo adquirir directamente los suyos a los propietarios de los derechos.

Las cuentas globales por tanto, como indica el resultado del ejercicio, muestran la estabilidad en los resultados (pérdidas) del grupo. Este resultado refleja la necesidad de acudir anualmente a los mercados financieros para obtener el endeudamiento y cumplir de esta forma con el mecanismo de financiación aprobado en la Ley General Presupuestaria de cada año.

Toda esta información se encuentra ampliada en las Cuentas Anuales oficiales presentadas por el Grupo RTVE que incluye el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio. Estas memorias se pueden solicitar al emisor en la Dirección de Tesorería en el teléfono 91 581 72 90 preguntando por D. Juan Carlos Manzano-Monís.

Por lo que se refiere al endeudamiento del emisor, este es significativo, en base al mecanismo de financiación establecido y de las operaciones de endeudamiento realizadas a raíz de las autorizaciones de endeudamiento aprobadas anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. La variación del pasivo entre ambos ejercicios en las partidas correspondientes a Acreedores a Largo Plazo y a Corto Plazo, se debe fundamentalmente al incremento del endeudamiento del grupo consecuencia de la realización de las operaciones autorizadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Año 2003.

Por este motivo, se incluye en el Pasivo del Balance una partida correspondiente a Fondos Propios Negativos que representa la incidencia del endeudamiento acumulado del Grupo RTVE en sus Recursos Propios, que son negativos, por la cuantía indicada en los cuadros correspondientes.

A continuación se indica la evolución del endeudamiento reflejada en los Balances contenidos en el presente folleto y la proporción de largo y corto plazo:

<b>Proporción Acreedores a Largo y a Corto plazo excluyendo Acreedores Comerciales y Otras Deudas</b>					
<b>Situación a</b>	<b>Largo plazo</b>	<b>Corto plazo</b>	<b>Total</b>	<b>Largo plazo %</b>	<b>Corto plazo %</b>
<b>31/12/2002</b>	3.976.005.009,91	1.622.454.258,33	5.598.459.268,24	71,0%	29,0%
<b>31/12/2003</b>	4.791.821.811,32	1.480.324.617,38	6.272.146.428,70	76,4%	23,6%
<b>30/09/2003</b>	4.626.005.009,09	1.247.006.465,61	5.873.011.474,70	78,8%	21,2%
<b>30/09/2004</b>	3.621.821.811,32	2.902.971.288,14	6.524.793.099,46	55,5%	44,5%

Por lo que respecta a las variaciones más significativas recogidas en los dos cuadros siguientes, que se refieren a la situación a 30 de septiembre de 2003 y de 2004 (Provisional), destacan las siguientes:

**Reducción de Existencias:** En 2003 se produce una Reducción de Existencias importante fruto de la reducción de aprovisionamientos que no se produce en la misma medida en 2004, cuestión ya explicada anteriormente.

**Aprovisionamientos:** Esta partida se ve incrementada respecto al ejercicio anterior debido fundamentalmente a la mayor partida presupuestaria prevista para el ejercicio 2004 respecto al 2003. El dato refleja una evolución coherente del gasto con el presupuesto.

**Gastos de Personal:** El comentario a esta partida es idéntico al del punto anterior.

**Gastos financieros:** La reducción de esta partida se debe a la renovación y sustitución de operaciones de endeudamiento que estaban referenciadas a tipo fijo durante 2003, por nuevas operaciones a tipo variable, con un coste inferior.

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO RTVE., CIERRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004. PROVISIONAL.

DEBE	30/09/2004	30/09/2003	VARIACIÓN	H A B E R	30/09/2004	30/09/2003	VARIACIÓN
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.143.437.959,40</b>	<b>1.075.581.059,29</b>	<b>67.856.900,11</b>	<b>INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>600.269.026,02</b>	<b>591.049.246,93</b>	<b>9.219.779,09</b>
REDUCCIÓN DE EXIST. PTOS TERM. Y EN FAB. APROVISIONAMIENTOS	730.130,19	43.642.868,71	-42.912.738,52	IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	525.092.061,28	520.576.550,95	4.515.510,33
Consumo de mercaderías	39.656,86	21.570,31	18.086,55	Ventas de publicidad	507.382.232,70	470.144.265,87	37.237.966,83
Consumo de materias primas y otros materiales	311.790.870,45	242.772.415,47	69.018.454,98	Ventas de publicidad Teletexto	1.257.430,21		1.257.430,21
Otros gastos externos	38.553.355,34	37.555.264,34	998.091,00	Venta de programas	6.551.308,95	38.064.151,96	-31.512.843,01
Compra programas entre sociedades del Grupo				Venta de mercaderías	11.492,55	52.514,59	-41.022,04
				Venta de programas a empresas del grupo			
				Venta de programas a empresas asociadas			
				Ventas de subproductos y residuos	5.051.553,28	2.469.521,41	2.582.031,87
				Prestaciones de servicios	4.838.729,33	9.846.005,54	-5.007.276,21
				Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-685,74	71,58	-757,32
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>342.229.283,71</b>	<b>324.000.363,73</b>	<b>18.228.919,98</b>	<b>AUMENTO EXIST. PROD. TERMINADOS Y EN CURSO</b>	<b>686.153,43</b>		<b>686.153,43</b>
Sueldos, salarios y asimilados	264.595.724,58	250.507.541,17	14.088.183,41	<b>TRABAJOS REALIZADOS EMPRESA PARA INMOV.</b>			
Cargas sociales	77.633.559,13	73.492.822,56	4.140.736,57				
<b>DOTACIONES AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO</b>	<b>30.915.369,02</b>	<b>31.417.005,14</b>	<b>-501.636,12</b>	<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>66.971.487,57</b>	<b>63.549.005,26</b>	<b>3.422.482,31</b>
<b>VARIACIÓN PROVISIONES TRAFICO</b>		<b>-16.512.381,18</b>	<b>16.512.381,18</b>	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.908.439,00	5.904.938,72	3.500,28
Variación provisiones existencias		-16.512.381,18	16.512.381,18	Subvenciones	61.063.048,57	57.644.066,54	3.418.982,03
Variación provisión y pérdidas créditos incobrados				Exceso provisiones para riesgos y gastos			
Variación de otras provisiones de tráfico							
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>241.845.603,82</b>	<b>243.908.708,10</b>	<b>-2.063.104,28</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>373.354.567,11</b>	<b>322.680.258,41</b>	<b>50.674.308,70</b>
Servicios exteriores	239.666.771,31	242.496.145,75	-2.809.374,44				
Tributos	2.158.832,51	1.412.562,35	746.270,16	<b>INGRESOS PARTICIPACIÓN EN CAPITAL</b>			
				En empresas fuera del grupo			
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>152.015.479,30</b>	<b>164.806.107,36</b>	<b>-12.790.628,06</b>	<b>INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES</b>	<b>92.873,37</b>	<b>52.957,42</b>	<b>39.915,95</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>				En empresas fuera del grupo	92.873,37	52.957,42	39.915,95
Por deudas con empresas del Grupo				<b>OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS</b>	<b>723.547,16</b>	<b>912.616,03</b>	<b>-189.068,87</b>
Por deudas con empresas asociadas				Otros intereses	723.547,16	912.616,03	-189.068,87
Por deudas con terceros y asimilados	152.015.479,30	164.806.107,36	-12.790.628,06	Beneficios en inversiones financieras			
<b>DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO</b>	<b>3.518.936,93</b>	<b>838.987,27</b>	<b>2.679.949,66</b>	En empresas del Grupo			
				<b>DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO</b>	<b>1.910.688,13</b>	<b>3.380.548,28</b>	<b>-1.469.860,15</b>
				<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>152.807.307,57</b>	<b>161.298.972,90</b>	<b>-8.491.665,33</b>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>526.161.874,68</b>	<b>483.979.231,31</b>	<b>42.182.643,37</b>
<b>BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>							
VARIACIÓN PROVISIONES INMOVIL. Y CART. CONTROL				<b>BENEFICIO POR ENAJEN. INMOV. Y CART. CONTROL</b>	<b>2.117.618,00</b>	<b>381.072,60</b>	<b>1.736.545,40</b>
PÉRDIDAS PROCEDENTES INMOV. Y CART. CONTROL	170.893,86	744.824,00	-573.930,14	SUBVENCIONES CAPITAL TRANSFERIDO AL EJERCICIO	395.134,39	395.134,39	-395.134,39
GASTOS EXTRAORDINARIOS	18.334.823,77	390.963,95	17.943.859,82	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	696.235,12	1.491.242,43	-795.007,31
GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	3.293.556,15	1.994.362,09	1.299.194,06	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	1.978.361,96	310.119,57	1.668.242,39
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>17.007.058,70</b>	<b>552.581,05</b>	<b>16.454.477,65</b>
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>543.168.933,38</b>	<b>484.531.812,36</b>	<b>58.637.121,02</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>543.168.933,38</b>	<b>484.531.812,36</b>	<b>58.637.121,02</b>

**BALANCE DE SITUACIÓN DEL GRUPO RTVE.: CIERRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004. PROVISIONAL**

ACTIVO	30/09/2004	30/09/2003	VARIACIÓN	PASIVO	30/09/2004	30/09/2003	VARIACIÓN
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>387.916.199,17</b>	<b>358.494.424,40</b>	<b>29.421.774,77</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>-5.953.898.379,29</b>	<b>-5.291.331.619,69</b>	<b>-662.566.759,60</b>
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>14.780.097,27</b>	<b>8.831.279,07</b>	<b>5.948.818,20</b>	<b>FONDO/ CAPITAL SOCIAL</b>	<b>-5.419.999.896,33</b>	<b>-4.260.399.350,36</b>	<b>-1.159.600.545,97</b>
<b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	<b>9.611.509,29</b>	<b>8.220.646,84</b>	<b>1.390.862,45</b>	<b>RESERVAS</b>			
Concesiones, patentes, licencias y marcas				<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-543.168.933,38</b>	<b>-1.060.100.966,46</b>	<b>516.932.033,08</b>
Gastos de Investigación y Desarrollo				Perdidas y Ganancias de Ejercicios anteriores		-575.589.154,10	575.589.154,10
Aplicaciones informáticas	20.243.235,04	17.042.378,39	3.200.856,65	Perdidas y Ganancias del Ejercicio	-543.168.933,38	-484.531.812,36	-58.637.121,02
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	-14.128.279,53	-11.995.135,33	-2.133.144,20	<b>RESERVA DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>9.270.450,42</b>	<b>29.168.697,13</b>	<b>-19.898.246,71</b>
Otro Inmovilizado Inmaterial	3.496.553,78	3.173.403,78	323.150,00				
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>364.208.447,73</b>	<b>341.130.886,80</b>	<b>23.077.560,93</b>	<b>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
Terrenos y construcciones	244.079.436,61	228.665.514,49	15.413.922,02	Resultados Negativos Ejercicios anteriores			
Instalaciones técnicas y maquinarias	438.570.173,69	421.664.525,58	16.905.648,11	<b>INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>1.217.926,47</b>	<b>486.724,80</b>	<b>731.201,67</b>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	120.019.170,87	114.194.726,84	5.824.444,03	<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>915.612,73</b>	<b>129.874,23</b>	<b>785.738,50</b>
Inmovilizaciones materiales en curso	33.037.744,55	22.737.086,88	10.300.677,67	<b>OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>302.313,74</b>	<b>356.850,57</b>	<b>-54.536,83</b>
Otro inmovilizado	63.398.032,69	59.689.759,27	3.728.273,42	<b>PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>210.167.994,27</b>	<b>169.412.827,44</b>	<b>40.755.166,83</b>
Provisiones		-630.341,65	630.341,65	<b>PROVISIÓN PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES</b>	<b>12.559.661,87</b>	<b>11.510.034,92</b>	<b>1.049.626,95</b>
Amortización acumulada inmovilizado material	-534.896.110,58	-505.170.364,81	-29.725.745,97	<b>PROVISIONES PARA IMPUESTOS</b>	<b>102.660.028,57</b>	<b>65.780.206,59</b>	<b>36.879.821,98</b>
<b>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-683.855,12</b>	<b>311.611,69</b>	<b>-995.466,81</b>	<b>OTRAS PROVISIONES</b>	<b>94.948.303,83</b>	<b>92.122.585,93</b>	<b>2.825.717,90</b>
Participación en Empresas del Grupo				<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>3.621.821.811,32</b>	<b>4.626.005.009,91</b>	<b>-1.004.183.198,59</b>
Créditos a Empresas del Grupo				<b>EMISIÓN OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES</b>	<b>2.901.518.180,00</b>	<b>3.814.701.378,59</b>	<b>-913.183.198,59</b>
Participación en empresas asociadas	883.532,12	883.532,12		<b>DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>720.303.631,32</b>	<b>811.303.631,32</b>	<b>-91.000.000,00</b>
Cartera de valores a largo plazo	445,00	445,00		<b>DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS</b>			
Provisiones	-1.567.632,24	-572.366,43	-995.466,81	<b>OTROS ACREEDORES</b>			
<b>DEUDAS DE EMPRESAS DEL GRUPO A L.P.</b>				Otras deudas			
<b>GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>7.785.400,00</b>	<b>7.505.102,76</b>	<b>280.297,24</b>	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>610.014.613,72</b>	<b>635.784.339,18</b>	<b>-25.769.725,46</b>	<b>DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS SOBRE ACCIONES</b>			
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>272.013.456,52</b>	<b>305.423.684,04</b>	<b>-33.410.227,52</b>	Desembolsos pendientes sobre acciones			
Comerciales	1.405.640,98	2.189.538,65	-783.897,67	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.126.406.860,12</b>	<b>1.477.172.105,90</b>	<b>1.649.234.754,22</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos	4.853.060,46	5.265.369,46	-412.309,00	<b>EMISIÓN OBLIGACIONES Y OTROS VALORES</b>	<b>1.848.777.129,42</b>	<b>606.132.154,61</b>	<b>1.242.644.974,81</b>
Productos en curso y semiterminados	17.335.130,76	14.475.120,43	2.860.010,33	Deudas repres. otros valores negociables corto plazo	1.763.183.198,59	500.000.000,00	1.263.183.198,59
Productos terminados	258.306.977,92	262.751.133,75	-4.444.155,83	Intereses de empréstitos y otras inversiones análogas	85.593.930,83	106.132.154,61	-20.538.223,78
Subproductos, residuos y materiales recuperables		281.017,73	-281.017,73	<b>DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>1.054.194.158,72</b>	<b>640.874.311,92</b>	<b>413.319.846,80</b>
Anticipos a proveedores	1.598.574,79	36.070.118,91	-34.471.544,12	Préstamos y otras deudas	1.050.245.760,14	636.793.296,88	413.452.463,26
Provisión depreciación existencias	-11.485.928,39	-15.608.614,89	4.122.686,50	Deuda por intereses	0.940.090,50	4.001.015,04	-102.616,46
<b>DEUDORES</b>	<b>316.889.792,79</b>	<b>287.937.809,00</b>	<b>28.951.983,79</b>	<b>DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIAD. C.P.</b>			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	153.413.014,74	155.519.722,40	-2.106.707,66	Deudas con empresas del Grupo			
Empresas del Grupo, deudores				Deudas con empresas asociadas			
Empresas asociadas, deudores				<b>ACREEDORES COMERCIALES</b>	<b>155.120.987,55</b>	<b>155.569.565,08</b>	<b>-448.577,53</b>
Deudores varios	37.351.142,50	34.538.786,60	2.812.355,90	Anticipos recibidos por pedidos	6.865.821,77	4.470.798,05	2.395.023,72
Personal	290.439,19	427.901,63	-137.462,44	Deudas por compras o prestaciones de servicios	138.999.728,07	144.252.813,96	-5.253.085,89
Administraciones públicas	162.675.924,56	133.918.426,87	28.757.497,69	"Rappels" de publicidad	9.255.437,71	6.845.953,07	2.409.484,64
Provisiones	-38.840.728,20	-36.467.028,50	-373.699,70	<b>OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES</b>	<b>61.508.354,30</b>	<b>74.578.563,73</b>	<b>-13.070.209,43</b>
<b>DEUDAS DE EMPRESAS DEL GRUPO A C.P.</b>				Administraciones públicas	40.666.324,46	33.529.993,06	7.136.341,40
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>25.715.467,71</b>	<b>26.500.220,36</b>	<b>-784.752,65</b>	Otras deudas	9.276.234,78	28.916.476,83	-19.640.242,05
Cartera de valores a corto plazo				Remuneraciones pendientes de pago	9.494.632,46	10.835.954,61	-1.341.422,15
Otros créditos				Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.071.262,60	1.298.149,23	773.113,37
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	25.715.467,71	26.500.220,36	-784.752,65	<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	<b>25.088,60</b>	<b>17.510,56</b>	<b>7.578,04</b>
<b>TESORERÍA</b>	<b>-5.196.115,13</b>	<b>1.217.670,14</b>	<b>-6.413.785,27</b>	<b>PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO</b>	<b>6.147.058,92</b>	<b>20.038.817,98</b>	<b>-13.891.759,06</b>
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	<b>592.011,83</b>	<b>14.704.955,64</b>	<b>-14.112.943,81</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO</b>	<b>6.147.058,92</b>	<b>20.038.817,98</b>	<b>-13.891.759,06</b>
				<b>PROVISIONES PARA OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>634.082,61</b>		<b>634.082,61</b>
<b>TOTAL ACTIVO ...</b>	<b>1.005.716.212,89</b>	<b>1.001.783.866,34</b>	<b>3.932.346,55</b>	<b>TOTAL PASIVO ...</b>	<b>1.005.716.212,89</b>	<b>1.001.783.866,34</b>	<b>3.932.346,55</b>

## **V.2 PRESUPUESTO DE 2004.**

La Ley 61/2003 de 30 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en su Artículo 6-Uno aprueba el presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española y de las Sociedades estatales para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión a que se refiere la Ley 4/1980 de 10 de Enero "Televisión Española, S.A." y "Radio Nacional de España, S.A."

Se adjunta el Presupuesto consolidado del Grupo RTVE para el 2004.



**COMPARACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS 2004 - REAL 2003 - REAL A 30 - 09 - 2004**

(CIFRAS EN MILES DE EUROS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REAL 2003	PRESUPUESTO INICIAL 2004	REAL A 30 - 09 - 2004
60+61	APROVISIONAMIENTOS	377.126	460.000	350.384
62	SERVICIOS EXTERIORES	336.625	335.000	239.687
63	TRIBUTOS	2.660	3.492	2.159
64	PERSONAL	439.753	458.747	342.229
66	FINANCIEROS	227.930	256.726	155.534
68	AMORTIZACIONES	42.256	43.825	30.915
69	VARIACIÓN PROVISIONES	-596		
	<b>TOTAL</b>	<b>1.425.754</b>	<b>1.557.790</b>	<b>1.120.909</b>



**COMPARACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS 2004 - REAL 2003 - REAL A 30 - 09 - 2004**

(CIFRAS EN MILES DE EUROS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REAL 2003	PRESUPUESTO INICIAL 2004	REAL A 30 - 09 - 2004
70	VENTAS	757.955	840.000	525.092
71	AUMENTO DE EXISTENCIAS	-24.828		-15.743
74	SUBVENCIONES	80.009	82.100	61.063
75	ACCESORIOS	9.887	12.600	5.908
76	FINANCIEROS	7.058	10	2.727
	<b>TOTAL</b>	<b>830.081</b>	<b>934.710</b>	<b>579.048</b>

## V.3 OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO.

### V.3.1 Relación de operaciones de préstamos y créditos bancarios o emisiones de bonos y obligaciones pendientes de amortizar y calendario de amortizaciones.

En el cuadro siguiente se detallan las operaciones de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo que el Grupo RTVE tiene vigentes a la fecha que se indica.

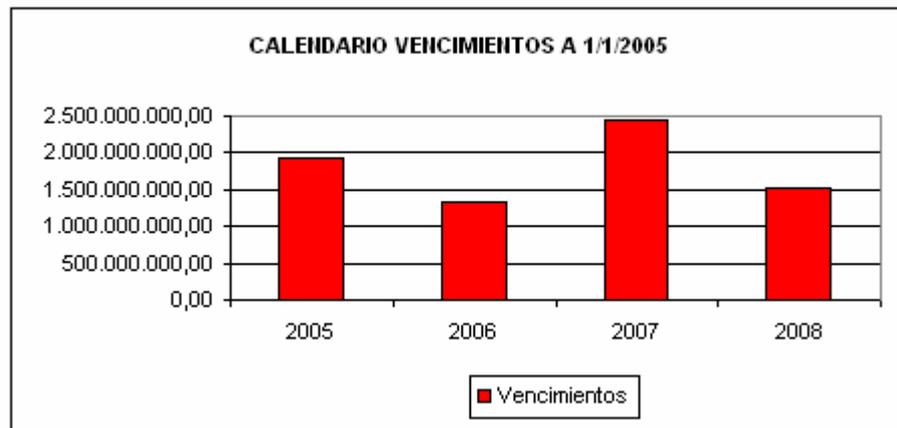
Código	31-dic-03							30-sep-04						
	Transacción	Vencimiento	Dias	Límite	Utilizado	Disponible	T. Interés	Vencimiento	Dias	Límite	Utilizado	Disponible	T. Interés	
<b>OPERACIONES VIVAS A CORTO PLAZO</b>														
				<b>2.003</b>				<b>2.004</b>						
Obligaciones	T.Fijo	20-dic-04	355	263.183.199	263.183.199	0	9,500%	20-dic-04	81	263.183.199	263.183.199	0	9,500%	
Bonos	T.Variable	08-nov-04	313	500.000.000	500.000.000	0	2,165%	30-mar-05	181	500.000.000	500.000.000	0	5,190%	
Bonos	T.Variable							30-abr-05	212	500.000.000	500.000.000	0	2,118%	
Credito bancario	T.Variable	14-dic-04	349	120.000.000	120.000.000	0	2,305%	14-dic-04	75	120.000.000	120.000.000	0	2,166%	
Credito bancario	T.Variable	12-dic-04	347	150.000.000	150.000.000	0	2,305%	12-dic-04	73	150.000.000	150.000.000	0	2,165%	
Credito bancario	T.Variable	13-dic-04	348	60.000.000	0	60.000.000	-	13-dic-04	74	60.000.000	0	60.000.000	-	
Credito bancario	T.Variable	17-dic-04	352	30.000.000	30.000.000	0	2,218%	17-dic-04	78	30.000.000	30.000.000	0	2,158%	
Credito bancario	T.Variable	20-dic-04	355	120.000.000	90.000.000	30.000.000	2,219%	20-dic-04	81	120.000.000	0	120.000.000	-	
Credito bancario	T.Variable	29-ene-04	29	90.000.000	0	90.000.000	-	29-ene-05	121	90.000.000	90.000.000	0	2,157%	
Credito bancario	T.Variable	26-feb-04	57	60.000.000	0	60.000.000	-							
Credito bancario	T.Variable	25-jul-04	207	60.101.210	9.235.462	50.865.748	2,220%	25-jul-05	298	60.000.000	50.394.835	9.605.165	2,167%	
Credito bancario	T.Variable	25-jul-04	207	210.000.000	0	210.000.000	-	25-jul-05	298	210.000.000	210.000.000	0	2,165%	
Credito bancario	T.Variable	26-jul-04	208	120.000.000	0	120.000.000	-	26-jul-04	-86	120.000.000	0	120.000.000	0	
Préstamo bancario	T.Variable	30-dic-04	365	170.000.000	170.000.000	0	2,257%	30-dic-04	91	170.000.000	170.000.000	0	2,231%	
Préstamo bancario	T.Variable							13-may-05	225	240.000.000	240.000.000	0	2,231%	
Préstamo bancario	T.Variable							26-jul-05	299	30.000.000	30.000.000	0	2,215%	
Préstamo bancario	T.Variable	30-ago-04	243	100.000.000	100.000.000	0	2,253%							
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>				<b>2.053.284.409</b>	<b>1.432.418.661</b>	<b>620.865.748</b>				<b>3.163.183.199</b>	<b>2.853.578.034</b>	<b>309.605.165</b>		
							<b>Porcentaje Corto Plazo</b>	<b>23,0%</b>						
<b>OPERACIONES VIVAS A LARGO PLAZO</b>														
				<b>2.003</b>				<b>2.004</b>						
Bonos	T.Fijo	30-mar-05	455	500.000.000	500.000.000	0	5,190%						-	
Obligaciones	T.Fijo	22-jul-06	934	500.000.000	500.000.000	0	4,610%	22-jul-06	660	500.000.000	500.000.000	0	4,610%	
Obligaciones	T.Fijo	19-dic-07	1449	360.607.272	360.607.272	0	6,200%	19-dic-07	1175	360.607.272	360.607.272	0	6,200%	
Obligaciones	T.Fijo	09-oct-08	1744	540.910.908	540.910.908	0	4,600%	09-oct-08	1470	540.910.908	540.910.908	0	4,600%	
Préstamo bancario	T.Fijo	03-jul-07	1280	180.303.631	180.303.631	0	6,835%	03-jul-07	1006	180.303.631	180.303.631	0	6,835%	
Bonos	T.Variable	30-abr-05	486	500.000.000	500.000.000	0	2,154%						-	
Bonos	T.Variable	09-may-06	860	650.000.000	650.000.000	0	2,135%	09-may-06	586	650.000.000	650.000.000	0	2,106%	
Bonos	T.Variable	04-dic-08	1800	850.000.000	850.000.000	0	2,159%	04-dic-08	1526	850.000.000	850.000.000	0	2,111%	
Préstamo bancario	T.Variable	13-may-05	499	240.000.000	240.000.000	0	2,247%						-	
Préstamo bancario	T.Variable	26-jul-05	573	30.000.000	30.000.000	0	2,252%						-	
Préstamo bancario	T.Variable	25-jun-07	1272	120.000.000	120.000.000	0	2,239%	25-jun-07	998	120.000.000	120.000.000	0	2,212%	
Préstamo bancario	T.Variable							30-ago-07	1064	100.000.000	100.000.000	0	2,216%	
Préstamo bancario	T.Variable	13-dic-07	1443	160.000.000	160.000.000	0	2,231%	13-dic-07	1169	160.000.000	160.000.000	0	2,203%	
Préstamo bancario	T.Variable	20-mar-08	1541	100.000.000	100.000.000	0	2,234%	20-mar-08	1267	100.000.000	100.000.000	0	2,201%	
Préstamo bancario	T.Variable	02-abr-08	1554	60.000.000	60.000.000	0	2,238%	02-abr-08	1280	60.000.000	60.000.000	0	2,213%	
<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>				<b>4.791.821.811</b>	<b>4.791.821.811</b>	<b>0</b>				<b>3.621.821.811</b>	<b>3.621.821.811</b>	<b>0</b>		
							<b>Porcentaje Largo Plazo</b>	<b>77,0%</b>						
<b>RESUMEN OPERACIONES</b>														
				<b>2.003</b>				<b>2.004</b>						
<b>TOTAL FINANCIACION TIPO VARIABLE</b>				<b>3.879.235.462</b>	<b>62,3%</b>									
<b>TOTAL FINANCIACION TIPO FIJO</b>				<b>2.345.005.010</b>	<b>37,7%</b>									
<b>TOTAL FINANCIACION TIPO VARIABLE</b>				<b>4.130.394.835</b>	<b>63,8%</b>									
<b>TOTAL FINANCIACION TIPO FIJO</b>				<b>2.345.005.010</b>	<b>36,2%</b>									
<b>TOTALES</b>				<b>6.845.106.220</b>	<b>6.224.240.472</b>	<b>620.865.748</b>	<b>TOTALES</b>				<b>6.785.005.010</b>	<b>6.475.399.845</b>	<b>309.605.165</b>	
<b>Vencimiento medio ponderado</b>				<b>2,6 AÑOS</b>	<b>Vencimiento medio ponderado</b>				<b>1,9 AÑOS</b>					

Importes en Euros

Estas cifras reflejan un incremento del endeudamiento a tipo variable desde el 31/12/2003 hasta el 30/9/2004 en un 1,5%. A 30/9/2004, la cifra de endeudamiento a tipo variable asciende al 64%. A 31/12/2004, la cifra prevista de deuda a tipo variable ascenderá hasta el 70% del total.

El vencimiento medio de la deuda desde 31/12/2003 hasta el 30/9/2004 ha pasado de 2,6 años a 1,9 años. A 31/12/2004 el plazo de vencimiento medio será de 2,5 años, una vez se tenga en cuenta la Emisión objeto de este Folleto.

A continuación figura el calendario estimado de vencimientos a 1/1/2005, en base a las operaciones existentes, las renovaciones previstas y a las autorizaciones de endeudamiento aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado. Los cuadros que acompañan reflejan la estructura de vencimientos de la deuda contratada a 31/12/2004 que ascenderá a 6.892.240.472 €. La diferencia entre este límite y la cifra de vencimientos globales, se debe a la existencia de operaciones de crédito bancario que no estarán dispuestas a dicha fecha. Estas operaciones constituyen una reserva de liquidez para RTVE que puede ir utilizando según sus necesidades, sin superar en ningún momento el límite acumulado mencionado.



<b>CALENDARIO VENCIMIENTOS A 1/1/2005</b>		
<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
2005	1.920.000.000,00	26,6%
2006	1.340.000.000,00	18,6%
2007	2.450.910.903,32	33,9%
2008	1.510.910.908,00	20,9%
<b>Total</b>	<b>7.221.821.811,32</b>	<b>100,0%</b>

### V.3.1.1 Cargas y servicio de la financiación ajena del Grupo RTVE

	EJERCICIOS CERRADOS			PROYECCIONES ESTIMADAS	
	2001	2002	2003	2004	2005
<b>DEUDA VIVA A 31/12</b>					
Obligaciones y Bonos	3.164.701	3.664.701	4.664.701	5.101.518	5.801.518
Deuda bancaria	1.614.580	1.882.592	1.559.540	1.790.723	1.760.251
<b>TOTALES</b>	<b>4.779.281</b>	<b>5.547.293</b>	<b>6.224.241</b>	<b>6.892.241</b>	<b>7.561.769</b>
<b>VENCIMIENTOS FINANCIEROS</b>					
Obligaciones y Bonos				763.183	1.000.000
Deuda bancaria				1.290.101	920.000
<b>TOTALES</b>				<b>2.053.284</b>	<b>1.920.000</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>					
Obligaciones y Bonos	71.983	161.438	166.822	164.176	179.181
Deuda bancaria	134.731	60.262	54.611	52.747	88.311
<b>TOTALES</b>	<b>206.715</b>	<b>221.700</b>	<b>221.433</b>	<b>216.923</b>	<b>267.492</b>
FIANZAS Y DEPOSITOS L. PLAZO	6.978	0	0		

Importes en miles de Euros

- (1) Las Emisiones de renta fija y demás deudas han sido emitidas sin garantía explícita, si bien están amparadas por las autorizaciones de endeudamiento que el Grupo RTVE tiene consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- (2) En el ejercicio 2004, se incluye la emisión objeto de este folleto. Las cargas financieras de dicho ejercicio están calculadas en el supuesto de los tipos actuales de mercado.
- (3) En el ejercicio 2005 están previstas dos emisiones de Bonos: una a principios de año, por importe de 1.000 millones de euros, y otra en el segundo semestre, por importe de 700 millones de euros, para financiar las necesidades de tesorería del Grupo y la renovación de las operaciones de financiación que vencen durante el ejercicio. Las cargas financieras de dicho ejercicio están calculadas en el supuesto de un incremento máximo de los tipos de interés de referencia actuales en un uno por ciento.

Es importante resaltar que, hasta la fecha, el Grupo RTVE no ha incumplido ninguna de sus obligaciones respecto al pago de intereses, así como tampoco lo ha hecho respecto a la devolución de los principales.

### **V.3.2 Principales inversiones del Grupo RTVE.**

Se adjunta el Presupuesto Consolidado de Inversiones del Grupo RTVE para 2.004.

**COMPARACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DE INVERSIONES 2004 - REAL 2003 - REAL A 30 - 09 - 2004**

(CIFRAS EN MILES DE EUROS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REAL 2003	PRESUPUESTO INICIAL 2004	REAL A 30 - 09 - 2004
20	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	5.934	6.000	4.462
21	INMATERIALES	4.444	6.630	1.520
22+23	MATERIALES	63.531	83.370	34.930
24+25	FINANCIERAS			
	<b>TOTAL</b>	<b>73.909</b>	<b>96.000</b>	<b>40.912</b>

**PRINCIPALES PROYECTOS PPTO INICIAL 2004**

\* Señal televisión digital terrestre

\* Dotaciones informáticas para los departamentos del Grupo  
Desarrollo de sistemas y aplicaciones (sistema de gestión de producción de programas, digitalización del archivo de video, etc.)  
Implantación de un entorno ERP y sistema SAP en el Grupo.

\* Acondicionamiento y construcciones en Centros Territoriales de televisión y radio.  
Ampliación complejo Torrespaña y Centro de producción de San Cugat.  
Nuevo Centro de Documentación del Grupo RTVE.  
Instalaciones en centros emisores de radio.  
Equipos e instalaciones en estudios de producción y controles técnicos de televisión

## **CAPITULO VII**

### **EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA**

## VII.1 INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCION DE LA ACTIVIDAD.

El Ente Público RTVE es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y sujeta al derecho privado en sus relaciones externas.

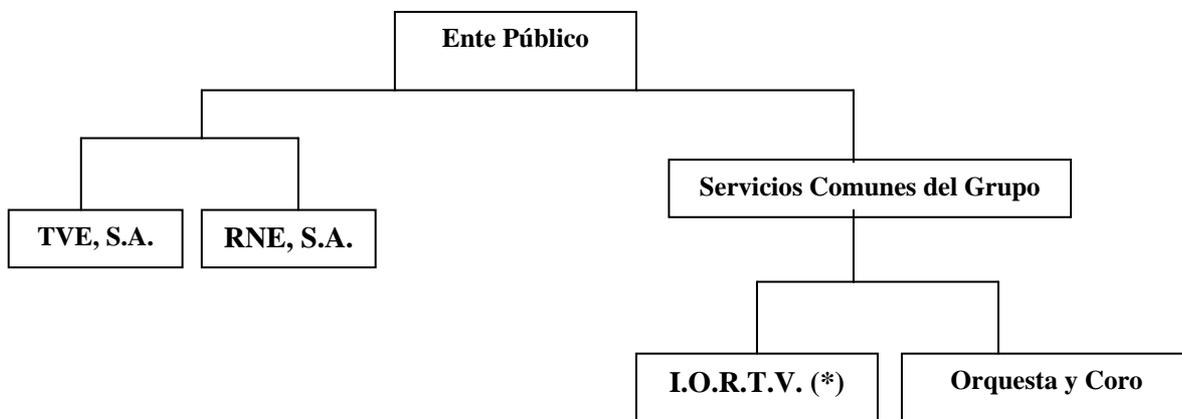
Tiene encomendada por Ley (Estatuto de la Radio y la Televisión (Ley 4/80 de 10 de enero de 1980) la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión.

El Ente Público es accionista universal de las Sociedades Estatales RNE, S.A. y TVE, S.A.

A efectos de su funcionamiento, administración general y alta dirección, se estructura en los siguientes órganos:

- a) Consejo de Administración
- b) Consejeros Asesores
- c) Director General

A continuación se presenta la estructura empresarial del Grupo RTVE, que configura el mayor grupo audiovisual español:



(\*) Instituto Oficial de RTVE, dedicado a la impartición de cursos de formación, relacionados con la radio y la televisión.

El Grupo RTVE tiene una Comisión Parlamentaria de Control propia, así como una Intervención Delegada de Hacienda para su control financiero y procedimental.

### **Oferta televisiva actual:**

A través de TVE, S.A. se producen y emiten:

- Canales Convencionales
  - La 1
  - La 2
- Canales Temáticos (para España a Través del Satélite Hispasat)
  - Canal 24 Horas "Todo Noticias"
  - Canal Clásico "Todo Música"
  - Canal "Hispavisión-Grandes Documentales"
  - Canal "Teledporte"
  - Canal "Nostalgia"
- Canales Informativos Internacionales
  - Hispavisión . Para América
  - TV Internacional . Para América
  - TV Internacional . Para Europa
  - TV Internacional . Para Asia

Asimismo, TVE, S.A. participa en la Cadena Europea multilingüe "Euronews", colabora con la Cadena Cultural "Arte", y cuenta con un servicio de Teletexto, además de participar en U.E.R. (Unión Europea de Radiodifusión) y O.T.I. (Organización de Televisión Iberoamericana).

### **Oferta radiofónica:**

A través de RNE, S.A. se producen y emiten (sin ningún tipo de ingresos publicitarios) cuatro programaciones de ámbito nacional:

- Radio 1
- Radio 2 o Clásica
- Radio 3
- Radio 5 "Todo Noticias".

A ellas se añade la singular oferta para Cataluña de Radio 4 y la radiodifusión sonora para el mundo a través de Radio Exterior de España, con emisiones en lenguas españolas y extranjeras.

RTVE comercializa los espacios publicitarios de TVE, S.A., así como toda la producción propia (programas, series, etc.) que el Grupo produce. Estas actividades las realiza a través de su Dirección Comercial y la Dirección de Comercialización de Programas.

La evolución de los ingresos del Grupo RTVE, generados principalmente por las ventas de publicidad de TVE, ha sido la siguiente:

(Cifras en Euros)

<b>CIFRA NEGOCIO</b>	<b>EJERCICIO 2003</b>	<b>EJERCICIO 2002</b>	<b>EJERCICIO 2001</b>
<b>IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS</b>	<b>757.954.605,52</b>	<b>791.199.173,06</b>	<b>709.677.475,78</b>
Ventas de Publicidad	697.152.181,55	674.633.306,87	597.876.651,25
Ventas de Programas	43.996.458,05	96.603.084,50	93.531.132,81
Venta de Mercaderías	67.625,96	109.604,94	134.181,05
Ventas Subproductos y Residuos	4.506.986,12	5.875.759,73	5.396.196,98
Venta Programas a empresas del Grupo	0	0	0
Prestaciones de Servicios	12.231.753,84	13.980.593,90	12.737.773,60
Devoluciones y rappel venta	-400,00	-3.176,88	1.540,09

La reducción de la cifra de ventas de programas durante el ejercicio 2003 es principalmente consecuencia de que durante dicho ejercicio, no se vendieron partidos de fútbol de la Liga de Campeones a otras televisiones. En ejercicios anteriores, el grupo adquiría la totalidad de los derechos y a su vez los revendía. A partir del segundo semestre del 2003, cada televisión pudo adquirir directamente los suyos a los propietarios de los derechos.

Hasta el ejercicio 2000, el presupuesto de RTVE, figuraba en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dentro del correspondiente al Ministerio de Presidencia. Con fecha 1/01/2001 se produjo un cambio de adscripción del ente público RTVE. Desde la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, está adscrito a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que a su vez es un organismo dependiente de Ministerio de Hacienda. Este cambio de adscripción no supone ningún cambio en la naturaleza jurídica de RTVE.

## VII.2. LA AUDIENCIA DE TVE EN 2003

### INTRODUCCIÓN

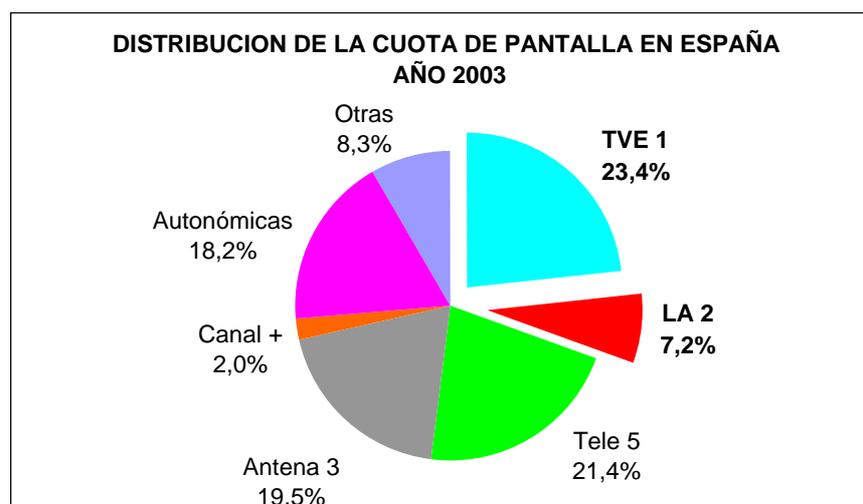
El presente capítulo recoge información relativa a la televisión a partir de tres fuentes de datos:

1. En los epígrafes 1 a 4 se proporcionan datos sobre consumo, la cuota de pantalla, los programas y las emisiones de mayor audiencia y los géneros televisivos, todos ellos procedentes de SOFRES AM., que es el operador de audimetría existente en la actualidad en España. Dichos datos son obtenidos a partir de audímetros instalados en una muestra de hogares.
2. El epígrafe 5 se refiere a datos de televisión procedentes del “Estudio General de Medios” (EGM). Esta investigación es llevada a cabo por la AIMC (Asociación para la Investigación de Medios en Comunicación). Todos los datos se obtienen en este caso por declaración del individuo a partir de cuestionario. El EGM se compone de tres olas al año, tomándose la última de dichas olas –octubre/noviembre- como el referente más actual. En el apartado a) se recogen porcentajes sobre la audiencia de las distintas cadenas de televisión en el día de ayer. El apartado b) consiste en un gráfico que muestra la evolución en los últimos años de la capacidad de sintonización o recepción de las cadenas de televisión nacionales. El apartado c) muestra la evolución del equipamiento de los hogares.
3. El epígrafe 6 recoge datos procedentes del estudio “Panel de Aceptación de los programas de televisión”, investigación de carácter interno que lleva a cabo TVE desde 1974. Se trata de resultados obtenidos semanalmente mediante encuesta telefónica encargada a un instituto externo, y manteniendo la autoría de TVE en secreto. En el mismo se presentan resultados relativos a la evolución semanal de los índices de aceptación e interés, los programas de mayor y menor impacto de imagen, así como un reparto de los tiempos dedicados a cada género por cada televisión nacional en abierto.

## 1. Resultados generales.

La **audiencia total de TV**, en España (Península, Baleares y Canarias) ha aumentado en 2003 a 213 minutos diarios por individuo. La **distribución por cadenas** de la audiencia global durante los años 2002 y 2003 en el ámbito de España fue:

SHARE	ESPAÑA-2003	ESPAÑA-2002	2003-2002
Consumo (minutos)	213'	211'	2'
<b>TVE 1</b>	<b>23,4 %</b>	<b>24,7 %</b>	-1,3 %
<b>LA 2</b>	<b>7,2 %</b>	<b>7,7 %</b>	-0,5 %
<b>Tele 5</b>	21,4 %	20,2 %	1,2 %
<b>Antena 3</b>	19,5 %	20,2 %	-0,7 %
<b>Canal +</b>	2,0 %	2,0 %	0,0 %
<b>Autonómicas</b>	18,2 %	17,7 %	0,5 %
<b>Otras</b>	8,3 %	7,4 %	0,9 %



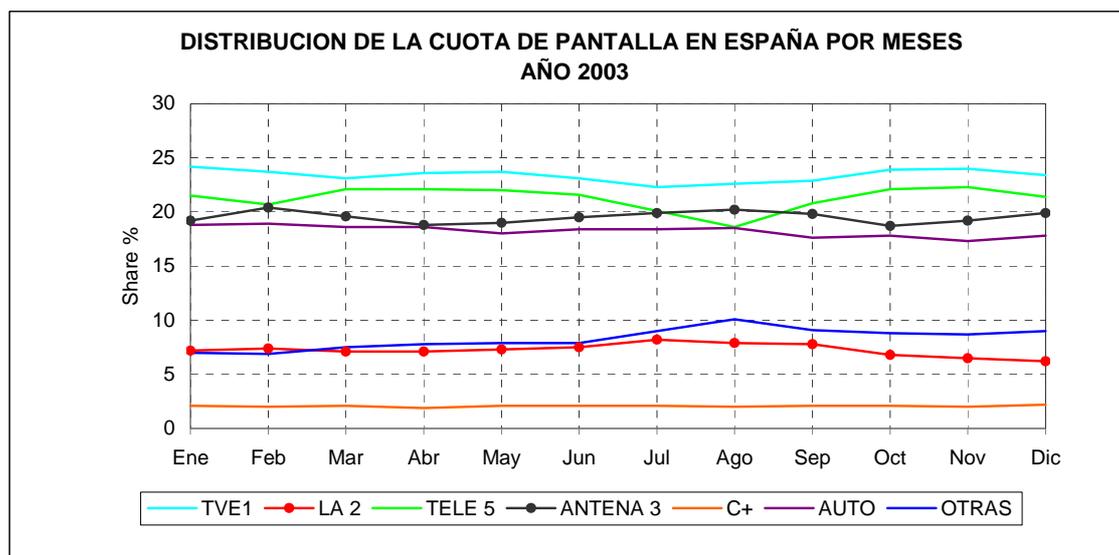
En comparación con 2002 se ha experimentado un incremento de 2 minutos en el consumo. La **cuota conjunta de TVE en el año 2003 ha sido del 30,6% en España**, (1,8 puntos menos que en 2002). Respecto del año anterior se observan variaciones relevantes de cuota que afectan especialmente a TVE1 (1,3 puntos menos de cuota que en 2002) y Tele 5 (1,2 puntos más de cuota). El conjunto de “Otras cadenas” –que aglutina a las plataformas digitales, las cadenas locales y satélites- tuvo un incremento de 0.9 puntos.

La 2 y Antena 3 descendieron 0,5 y 0,7 puntos de cuota respectivamente.

La **distribución del share por meses** arroja un resultado muy positivo para TVE1.

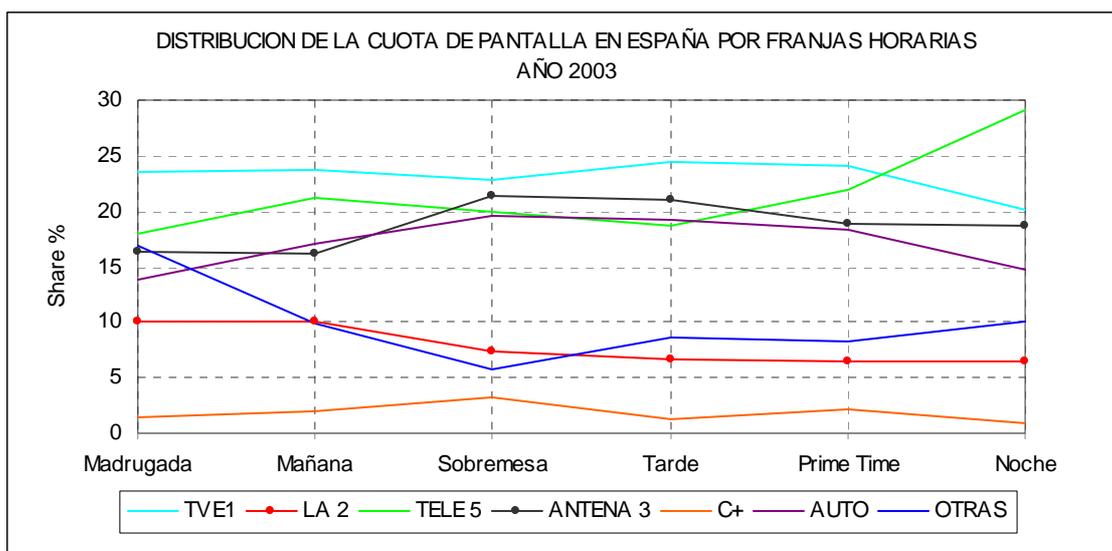
TVE 1 encabeza casi todos los resultados mensuales desde octubre de 1996 hasta diciembre de 2003. Sólo pierde la primacía en mayo, junio y julio de 2000 y junio de 2001, encabezados por Tele 5 en coincidencia con sus emisiones de “Gran hermano”.

Mes	MinTV	TVE1	LA 2	TELE 5	ANTENA 3	C+	AUTO	OTRAS
ENERO	236	<b>24,2</b>	7,2	21,5	19,2	2,1	18,8	7,0
FEBRERO	239	<b>23,7</b>	7,4	20,7	20,4	2,0	18,9	6,9
MARZO	225	<b>23,1</b>	7,1	22,1	19,6	2,1	18,6	7,5
ABRIL	213	<b>23,6</b>	7,1	22,1	18,8	1,9	18,6	7,8
MAYO	208	<b>23,7</b>	7,3	22,0	19,0	2,1	18,0	7,9
JUNIO	198	<b>23,1</b>	7,5	21,6	19,5	2,1	18,4	7,9
JULIO	176	<b>22,3</b>	8,2	20,1	19,9	2,1	18,4	9,0
AGOSTO	165	<b>22,6</b>	7,9	18,6	20,2	2,0	18,5	10,1
SEPTIEMBRE	203	<b>22,9</b>	7,8	20,8	19,8	2,1	17,6	9,1
OCTUBRE	224	<b>23,9</b>	6,8	22,1	18,7	2,1	17,8	8,8
NOVIEMBRE	235	<b>24,0</b>	6,5	22,3	19,2	2,0	17,3	8,7
DICIEMBRE	233	<b>23,4</b>	6,2	21,4	19,9	2,2	17,8	9,0
<b>PROMEDIO 2003</b>	<b>213</b>	<b>23,4</b>	<b>7,2</b>	<b>21,4</b>	<b>19,5</b>	<b>2,0</b>	<b>18,2</b>	<b>8,3</b>



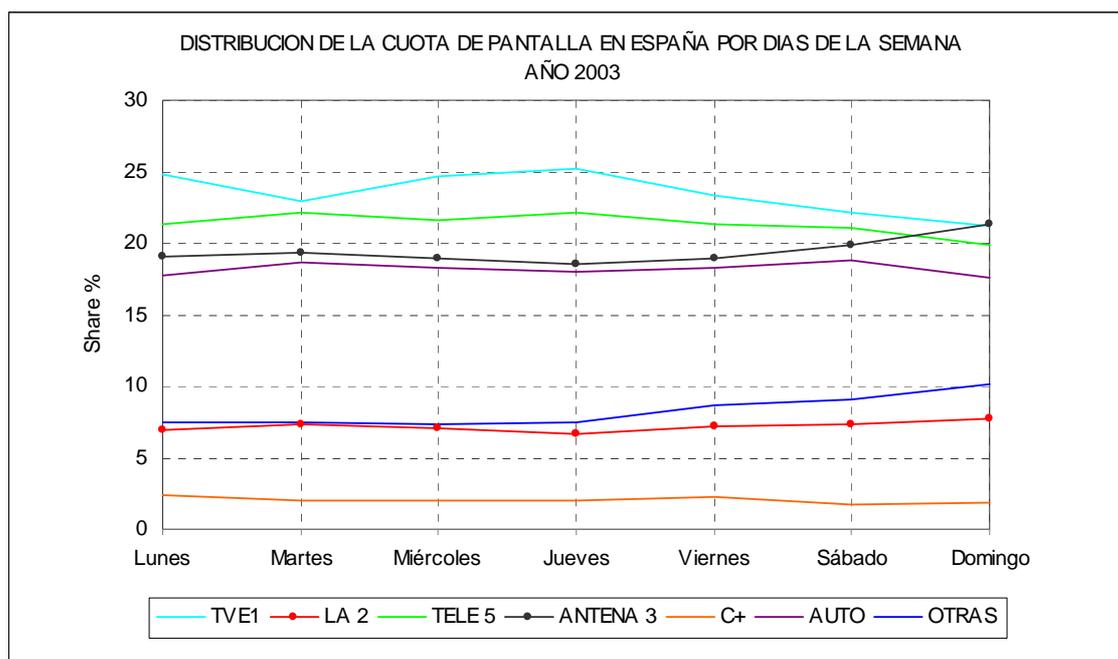
**Por períodos horarios** destaca el dominio de TVE 1 en la mayor parte de los mismos. Excepto la franja de Noche o *late night*, todos los demás bloques horarios son encabezados por TVE 1. Dicho posición es más patente en los bloques de madrugada, mañana, tarde y prime time, con diferencias sobre la segunda cadena clasificada superiores a los 2 puntos. En concreto, en el bloque de mayor consumo, el *prime time*, TVE 1 aventaja en 2,2 y 5,3 puntos a Tele 5 y Antena 3 respectivamente.

Mes	MinTV	TVE1	LA 2	TELE 5	ANTENA 3	C+	AUTO	OTRAS
<b>Madrugada</b> (02:30-07:00 h.)	4	<b>23,6</b>	10,0	18,0	16,3	1,4	13,9	16,8
<b>Mañana</b> (07:00-14:00 h.)	25	<b>23,7</b>	10,1	21,2	16,2	1,9	17,0	9,9
<b>Sobremesa</b> (14:00-17:00 h.)	48	<b>22,9</b>	7,3	19,9	21,4	3,2	19,5	5,8
<b>Tarde</b> (17:00-20:30 h.)	44	<b>24,4</b>	6,6	18,7	21,1	1,2	19,3	8,6
<b>Prime time</b> (20:30-24:00 h.)	70	<b>24,1</b>	6,5	21,9	18,8	2,2	18,4	8,2
<b>Late night</b> (24:00-26:30 h.)	22	20,1	6,5	<b>29,1</b>	18,6	0,9	14,7	10,0
<b>PROMEDIO 2003</b>	213	<b>23,4</b>	7,2	21,4	19,5	2,0	18,2	8,3

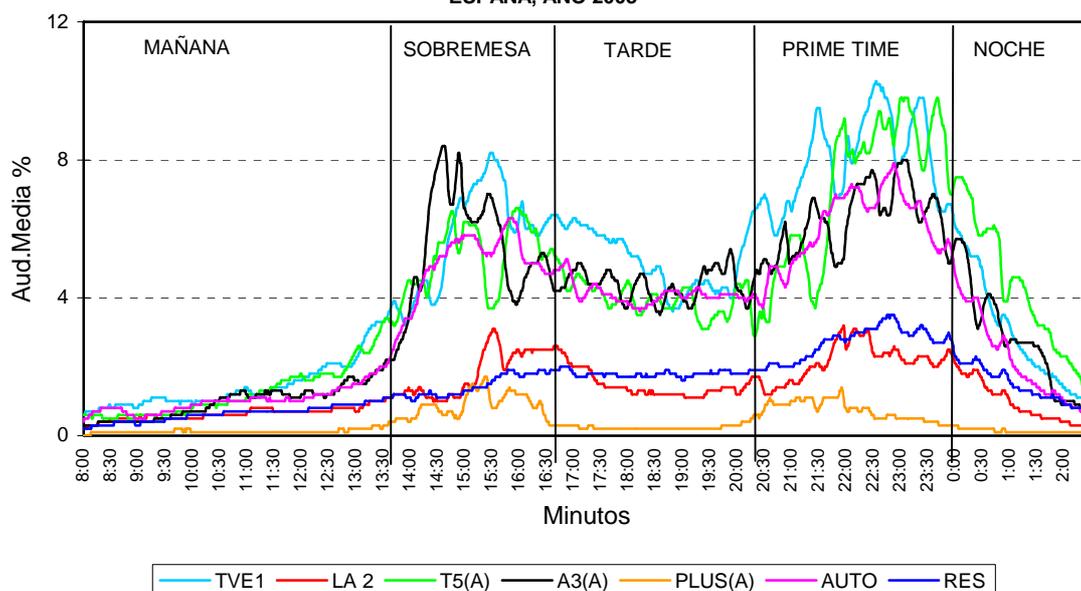


**Por días de la semana**, TVE 1 encabeza todos excepto el domingo, encabezado por Antena 3 con una ventaja de 0,2 puntos sobre TVE 1. La distancia respecto de la competencia resulta especialmente notable los jueves (con 6,7 puntos de ventaja sobre Antena 3 y más de 3 sobre Tele 5). Destaca también los lunes y miércoles, días en los que la ventaja de TVE 1 sobre la segunda clasificada supera los 3 puntos.

Mes	MinTV	TVE1	LA 2	TELE 5	ANTENA 3	C+	AUTO	OTRAS
Lunes	217	<b>24,8</b>	7,0	21,4	19,1	2,4	17,8	7,5
Martes	214	<b>22,9</b>	7,4	22,2	19,3	2,0	18,7	7,5
Miércoles	212	<b>24,7</b>	7,1	21,6	19,0	2,0	18,3	7,4
Jueves	210	<b>25,2</b>	6,7	22,1	18,5	2,0	18,0	7,5
Viernes	205	<b>23,3</b>	7,2	21,3	19,0	2,3	18,3	8,7
Sábado	207	<b>22,1</b>	7,3	21,1	19,9	1,7	18,8	9,1
Domingo	225	<b>21,2</b>	7,8	19,9	21,4	1,9	17,6	10,1
Lunes a Viernes	211	<b>24,2</b>	7,1	21,7	19,0	2,1	18,2	7,7
Sábado y Domingo	216	<b>21,6</b>	7,6	20,5	20,7	1,8	18,2	9,6
<b>PROMEDIO 2003</b>	213	<b>23,4</b>	7,2	21,4	19,5	2,0	18,2	8,3



**AUDIENCIA MINUTO A MINUTO  
ESPAÑA, AÑO 2003**



**Por ámbitos geográficos**, TVE 1 fue la cadena más vista en Andalucía, Galicia, Madrid, Castilla-La Mancha y en el ámbito denominado “Resto Península y Baleares”, conformado por aquellas Comunidades sin canal autonómico propio.

COMUNIDAD	Mín TV	TVE1	LA 2	TELE 5	ANT3	C+	AUT 1	AUT 2	OTRAS
ANDALUCIA	222	<b>21,1</b>	5,5	20,1	18,8	1,7	17,9	5,2	9,6
CATALUÑA	213	18,6	5,8	20,3	18,2	1,7	<b>21,1</b>	6,8	7,5
PAIS VASCO	202	20,2	7,1	<b>24,2</b>	16,5	1,8	6,2	18,0	5,9
GALICIA	191	<b>25,7</b>	7,9	22,6	19,4	2,6	18,0	-	3,8
MADRID	214	<b>23,1</b>	8,2	21,6	18,5	2,7	17,1	-	8,5
VALENCIA	220	20,0	6,4	<b>20,4</b>	19,4	2,2	18,2	2,0	9,4
CANARIAS	192	20,7	7,5	<b>22,7</b>	22,0	2,2	12,7	-	12,3
CAST.-LA MANCHA	219	<b>29,0</b>	7,1	17,9	20,3	1,7	11,1	-	6,6
RESTO PENÍNSULA Y BALEARES	212	<b>29,9</b>	9,3	23,0	21,6	2,1	5,7	-	8,4
<b>ESPAÑA 2003</b>	213	<b>23,4</b>	7,2	21,4	19,5	2,0	18,2	-	8,3

La cadena C2A (Canal 2 Andalucía) entró en análisis a partir de julio de 1998

La cadena "TVCAN" (Televisión autonómica canaria) entró en análisis a partir de octubre de 2000

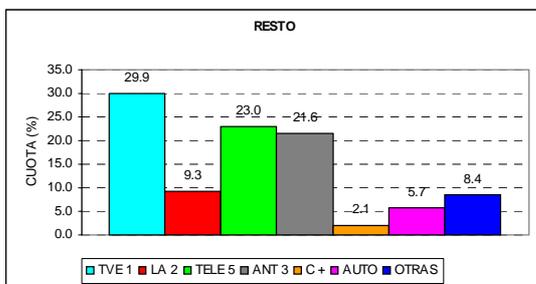
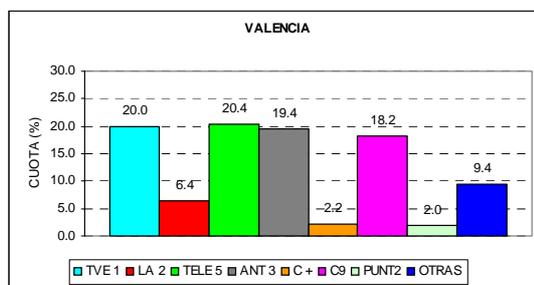
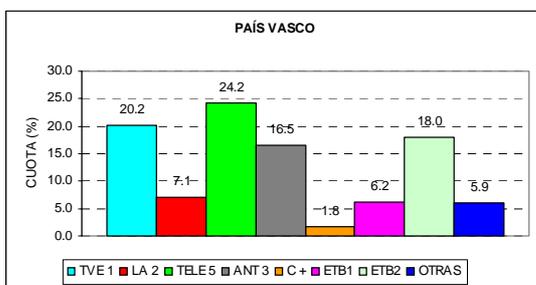
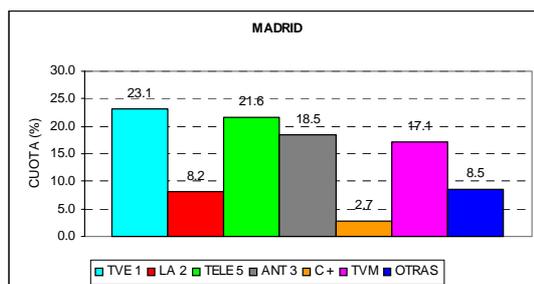
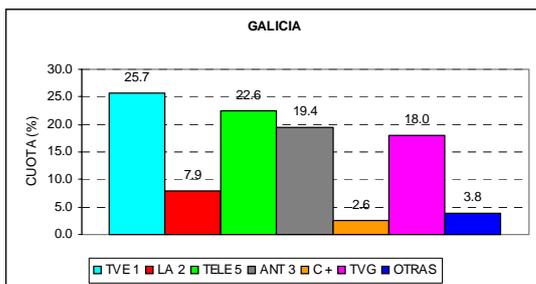
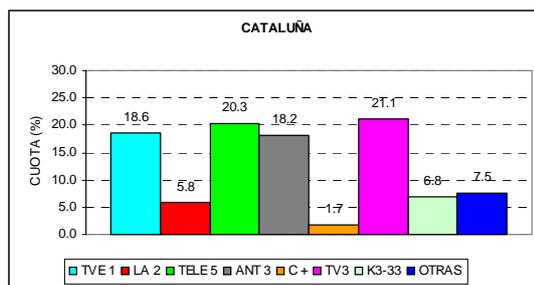
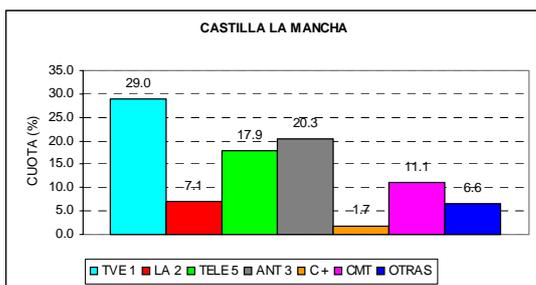
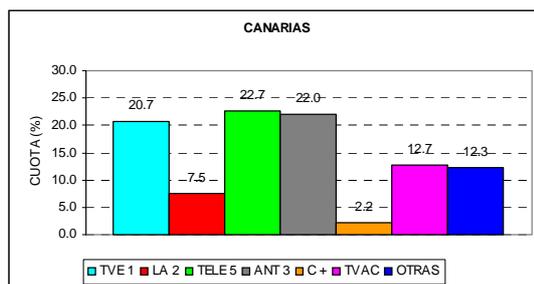
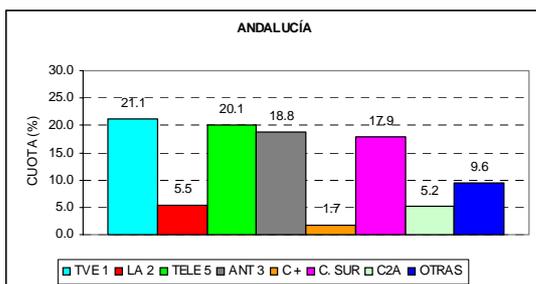
La cadena "Noticias 9" pasó a denominarse "Punt 2" a partir del 1 de mayo de 1999

La cadena "C 33" pasó a denominarse K3-33 a partir del 22 de mayo de 2001

Castilla - La Mancha comenzó a emitir a través de CMT en enero de 2002

AUTONOMICAS	AUT 1	AUT 2
ANDALUCIA	C. Sur	C2A
CATALUÑA	TV3	K3-33
PAIS VASCO	ETB 1	ETB2
GALICIA	TVG	
MADRID	TVM	
VALENCIA	Canal 9	Punt 2
CANARIAS	TVCAN	
CAST-LAMANCHA	CMT	
RESTO	Rebose de autonómicas de otras Comunidades	

## DISTRIBUCIÓN DE LA AUDIENCIA POR ÁMBITOS – AÑO 2003



## 2. Programas de mayor audiencia de las cadenas.

- De los diez acontecimientos televisivos más importantes del año 2003 nueve fueron emitidos por **TVE 1**. Siete de ellos tuvieron relación con el Festival de Eurovisión, el concurso Operación Triunfo y el fútbol. La votación del Festival de Eurovisión fue el programa de mayor audiencia con 10,6 millones de espectadores y una cuota de 65,8%. El Festival de Eurovisión ocupa la segunda posición con casi 8,8 millones y 58,4% de cuota. El fútbol copa cinco puestos entre partidos, prórroga y post-fútbol. El partido de la Liga de Campeones “Manchester United – Real Madrid” superó los 8 millones de espectadores y alcanzó una cuota de 53,9%, en tanto que el encuentro de clasificación de la Eurocopa “Noruega-España” llegó a los 7.5 millones y una cuota de 54,6%. El programa “Operación triunfo” se colocó en 5º lugar con 7.7 millones.
- Destacó también en TVE 1 la series de ficción “Cuéntame como pasó” (10º) y “Ana y los 7” (11º); los espacios de fin de año “Campanadas fin de año” (13º), “Regreso al 2004: el día del fin del año” (33º), de los humoristas Cruz y Raya, y “Con La Primera al 2004” (39º).
- Especial relieve tiene la aparición de los informativos de TVE 1 “Telediario 2” y “Telediario Fin Semana 2” que figuran en los puestos 18º y 27º respectivamente. El especial informativo “Felipe de Borbón y Grecia - Letizia Ortiz” lo vieron en TVE 1 más de 5 millones y logró una cuota de 29.5%.
- Otros programas de esta cadena que alcanzaron una audiencia destacable fueron: el “Festival de Eurovisión Júnior”, “Cruyraya.com” y el largometraje “El sexto sentido” (dentro del espacio “La película de la semana”).
- **Antena 3** debe sus mayores éxitos a la emisión de las series de ficción “Aquí no hay quien viva” y “Un paso adelante”; y a los largometrajes “¿En qué piensan las mujeres?” y “La máscara del zorro” (correspondientes a los espacios “El pelicolón” y “Gran cine” respectivamente).
- En cuanto a **Tele 5** su programa estrella fue la serie “Los Serrano”, que ocupó la 12ª posición. Además coloca entre los 40 más vistos los espacios “Gran Hermano” y “Hotel glamour”; las series “C.S.I.”, “C.S.I Miami”, “Hospital Central”, “7 vidas” y “El comisario”; y las películas “El Bar Coyote” de “Cine 5 estrellas” y “Gigoló” del espacio “Cine”.

## CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS SEGUN AUDIENCIA MÁXIMA EN ESPAÑA – AÑO 2003

Pos	Emi	Cad	Día	Fecha	Hora	Programa	Aud. Máxima				Aud. Media		
							Dur	Miles	%Aud	Cuota	Miles	%Aud	Cuota
1	1	TVE1	Sa	24/5	23:03	EUROVISION:HA LLEGADO EL MOMENTO	65	10588	26,9	65,8	10588	26,9	65,8
2	1	TVE1	Sa	24/5	20:59	FESTIVAL EUROVISION	189	8790	22,3	58,4	8790	22,3	58,4
3	8	TVE1	Mi	19/11	21:19	POST FUT.:EUROCOPIA CLASIFICACION / NORUEGA-ESPAÑA	3	8289	21,0	50,2	4407	11,2	33,1
4	19	TVE1	Mi	23/4	20:45	FUTBOL:LIGA CAMPEONES / MANCHESTER U.-R.MADRID	114	8090	20,5	53,9	5865	14,9	37,9
5	35	TVE1	Lu	27/1	22:06	OPERACION TRIUNFO	171	7764	19,7	47,9	3711	9,4	26,5
6	2	TVE1	Ma	22/4	22:34	PRORRG. FUTBOL:LIGA CAMPEONES/BARCELONA-JUVENTUS	40	7695	19,5	41,9	6572	16,7	36,7
7	8	TVE1	Mi	19/11	19:31	FUTBOL:EUROCOPIA CLASIFICACION / NORUEGA-ESPAÑA	108	7506	19,0	54,6	5567	14,1	42,3
8	17	ANT3	Do	23/11	21:42	AQUI NO HAY QUIEN VIVA / ERASE UN SUSTITUTO	72	7308	18,5	40,1	5252	13,3	32,0
9	16	TVE1	Mi	14/5	22:37	POST FUTBOL.:L.CAMPEONES / JUVENTUS-R.MADRID	5	7262	18,4	41,1	5170	13,1	29,3
10	44	TVE1	Ju	3/7	22:09	CUENTAME COMO PASO / TOCANDO FONDO	90	7253	18,4	51,0	4434	11,2	36,1
11	26	TVE1	Ju	23/1	22:16	ANA Y LOS 7 / LA NOCHE DE BODAS	72	6929	17,6	38,1	6087	15,4	34,5
12	20	TEL5	Ma	2/12	22:16	LOS SERRANO / TRIGO LIMPIO	102	6901	17,5	40,5	5296	13,4	32,8
13	1	TVE1	Mi	31/12	23:43	CAMPANADAS FIN DE AÑO / DESDE LA PUERTA DEL SOL	22	6803	17,3	51,1	6803	17,3	51,1
14	1	TVE1	Mi	28/5	23:11	PENALTIES FUTBOL:LIGA DE CAMPEONES / MILAN-JUVENTUS	14	6511	16,5	37,8	6511	16,5	37,8
15	3	ANT3	Do	16/11	22:25	ELECCIONES CATALUÑA	3	6423	16,3	33,9	3258	8,3	21,8
16	38	TEL5	Lu	10/3	22:00	C.S.I. / CRUCE DE JURISDICCIONES	63	6291	16,0	35,0	4335	11,0	26,3
17	36	TEL5	Ju	16/1	21:55	GRAN HERMANO	173	6289	16,0	38,5	3975	10,1	26,0
18	261	TVE1	Ma	8/4	21:33	TELEDIARIO 2	9	6266	15,9	39,2	3194	8,1	26,6
19	4	TVE1	Mi	12/2	21:34	FUTBOL:AMISTOSO / ESPAÑA-ALEMANIA	109	6080	15,4	34,2	4270	10,8	28,4
20	2	TVE1	Sa	24/5	0:09	OPERACION EUROVISION	9	5986	15,2	46,0	2782	7,1	31,2
21	310	TVE1	Lu	27/1	21:59	EL TIEMPO 2	6	5734	14,5	30,7	3115	7,9	22,0
22	1	TVE1	Sa	15/11	20:00	FESTIVAL EUROVISION JUNIOR	116	5689	14,4	44,9	5689	14,4	44,9
23	23	TVE1	Vi	31/1	22:15	CRUZYRAYA.COM	53	5584	14,2	32,9	4933	12,5	31,0
24	49	TVE1	Do	2/3	22:04	PELICULA DE LA SEMANA / EL SEXTO SENTIDO	30	5538	14,0	34,6	2978	7,6	22,4
25	17	ANT3	Lu	1/12	21:56	EL PELICULON / ¿EN QUE PIENSAN LAS MUJERES?	155	5428	13,8	33,1	3730	9,5	24,0
26	2	TVE1	Mi	27/8	21:46	FUTBOL:SUPERCOPA / R.MADRID-MALLORCA	112	5427	13,8	43,2	4913	12,5	42,0
27	104	TVE1	Sa	15/11	21:16	TELED. FIN SEMANA 2	8	5423	13,8	41,2	2775	7,0	24,7
28	8	TVE1	Sa	15/11	21:56	PREVIO FUT.:EUROCOPIA.CLASIF. / ESPAÑA-NORUEGA	3	5401	13,7	36,1	2754	7,0	27,1
29	18	TEL5	Lu	10/11	22:01	C.S.I.MIAMI / MIEDO EN EL CAMPAMENTO	59	5279	13,4	29,1	4335	11,0	24,8
30	102	TVE1	Do	2/11	21:45	ESP. INFORMAT/ FELIPE DE BORBON Y GRECIA-LETIZIA ORTIZ	50	5278	13,4	29,5	2062	5,2	22,9
31	30	ANT3	Ma	6/5	22:30	GRAN CINE / LA MASCARA DEL ZORRO	156	5236	13,3	36,6	2957	7,5	21,5
32	25	TEL5	Mi	10/12	22:20	HOSPITAL CENTRAL / AMORES DIFICILES	100	5199	13,2	31,1	4506	11,4	27,2
33	1	TVE1	Mi	31/12	22:31	REGRESO AL 2004:EL DIA DEL FIN DEL AÑO	67	5007	12,7	41,5	5007	12,7	41,5
34	52	TEL5	Vi	16/5	22:09	CINE 5 ESTRELLAS / EL BAR COYOTE	120	4939	12,5	34,2	3280	8,3	26,1
35	79	TEL5	Ju	20/3	22:06	HOTEL GLAMOUR	125	4909	12,5	32,9	3173	8,0	24,1
36	48	TEL5	Mi	26/2	22:04	7 VIDAS	66	4842	12,3	27,0	3467	8,8	24,3
37	13	TEL5	Mi	14/5	22:19	EL COMISARIO / UNA CUESTION DE PESO	91	4767	12,1	28,9	3866	9,8	25,5
38	32	ANT3	Ma	18/3	21:59	UN PASO ADELANTE / ENCIMA DE MI MESA, MAÑANA	104	4740	12,0	28,7	3799	9,6	23,3
39	1	TVE1	Mi	31/12	0:08	CON LA PRIMERA AL 2004	141	4724	12,0	46,5	4724	12,0	46,5
40	99	TEL5	Ma	30/12	22:00	CINE / GIGOLÓ	112	4719	12,0	29,5	1638	4,2	19,8

Cobertura total. Individuos 4+años

NOTA: Datos de consumo procedentes de SOFRES AM, que es el operador de audimetría existente en la actualidad en España.

Esta clasificación representa la emisión de mayor audiencia de cada programa en un período (2003); por lo tanto, todos los programas que aparecen en el cuadro son diferentes.

Cuando la audiencia máxima y la audiencia media son iguales significa que de ese programa, en concreto, sólo ha habido una emisión.

### 3. Clasificación de emisiones según audiencia.

- En 2003 cuatro emisiones han obtenido más del 20% de audiencia. En 2002 once emisiones superaron este porcentaje.
- Las 40 emisiones de mayor audiencia en 2003 pertenecen en su mayoría a TVE 1. De las 33 emisiones que presenta TVE 1 quince están ocupadas por la serie “Cuéntame como pasó”, trece corresponden a espacios relacionados con el fútbol, dos a Eurovisión y las tres restantes a “Operación Triunfo”, las “Campanadas de fin de año” y la serie “Ana y los siete”. Antena 3 muestra cinco emisiones de la serie “Aquí no hay quien viva”. Tele 5 sólo coloca dos emisiones de la serie “Los Serrano”.
- La primera posición del ranking la ocupa el espacio “Eurovisión: ha llegado el momento” emitido por TVE 1, que alcanzó una audiencia superior a los 10.5 millones de espectadores, alrededor de 3.8 millones menos que la emisión de mayor seguimiento del año 2002, que correspondió también al mismo evento.
- Los informativos regulares más vistos fueron los de TVE 1. Tanto los informativos diarios de la sobremesa como los de la 2ª edición de TVE 1 fueron los más seguidos. De todos ellos el de mayor audiencia volvió a ser “Telediario 2”. Los promedios anuales de audiencia de los informativos durante el año 2003 han sido:

<b>Informativos de Lunes a Viernes</b>		<b>Informativos de Fin de semana</b>	
<b>Telediario 1 (TVE 1)</b>	<b>7.6%</b>	<b>TD fin de semana 1 (TVE1)</b>	<b>7,4%</b>
<b>Telediario 2 (TVE 1)</b>	<b>8.1%</b>	<b>TD fin de semana 2 (TVE1)</b>	<b>7,0%</b>
<b>Antena 3 Noticias 1 (Ant 3)</b>	<b>6,5%</b>	<b>Antena 3 Noticias Fin sem. 1 (Ant 3)</b>	<b>6,7%</b>
<b>Antena 3 Noticias 2 (Ant 3)</b>	<b>6,4%</b>	<b>Antena 3 Noticias Fin sem. 2 (Ant 3)</b>	<b>5,2%</b>
<b>Inf. T5 14:30 (Tele 5)</b>	<b>6,1%</b>	<b>Inf. T5 14:30 F.S. (Tele 5)</b>	<b>5,1%</b>
<b>Inf. T5 20:30 (Tele 5)</b>	<b>4,8%</b>	<b>Inf. T5 20:30 F.S. (Tele 5)</b>	<b>5,0%</b>
<b>La Noticias (La 2)</b>	<b>2,8%</b>		

## CLASIFICACIÓN DE EMISIONES SEGÚN AUDIENCIA MÁXIMA EN ESPAÑA - AÑO 2003

Pos	Cad.	Fecha	Día	Hora	Título	Dur.	Miles	AM%	Cuota
1	TVE1	24/05/2003	Sábado	23:03	EUROVISION: HA LLEGADO EL MOMENTO	65	10588	26.9	65.8
2	TVE1	24/05/2003	Sábado	20:59	FESTIVAL EUROVISION	189	8790	22.3	58.4
3	TVE1	19/11/2003	Miércoles	21:19	POST FUT.:EUROCOPA C/ NORUEGA - ESPAÑA	3	8289	21.0	50.2
4	TVE1	23/04/2003	Miércoles	20:45	FUTBOL:LIGA CAMPEONES / MANCHESTER U.-R.MADRID	114	8090	20.5	53.9
5	TVE1	27/01/2003	Lunes	22:06	OPERACION TRIUNFO	171	7764	19.7	47.9
6	TVE1	06/05/2003	Martes	20:45	FUTBOL:LIGA CAMPEONES / R.MADRID-JUVENTUS	109	7714	19.6	47.0
7	TVE1	22/04/2003	Martes	22:34	PRORROGA FUTBOL:LIGA DE CAMPEONES / BARCELONA-JUVENTUS	40	7695	19.5	41.9
8	TVE1	08/04/2003	Martes	20:45	FUTBOL:LIGA CAMPEONES / R.MADRID-MANCHESTER UNITED	109	7594	19.3	47.3
9	TVE1	14/05/2003	Miércoles	20:44	FUTBOL:LIGA CAMPEONES / JUVENTUS-R.MADRID	112	7547	19.1	51.3
10	TVE1	19/11/2003	Miércoles	19:31	FUTBOL:EUROCOPA CLASI / NORUEGA-ESPAÑA	108	7506	19.0	54.6
11	TVE1	15/11/2003	Sábado	22:00	FUTBOL:EUROCOPA CLASI / ESPAÑA-NORUEGA	111	7370	18.7	48.3
12	A3(A)	23/11/2003	Domingo	21:42	AQUI NO HAY QUIEN VIVA / ERASE UN SUSTITUTO	72	7308	18.5	40.1
13	TVE1	14/05/2003	Miércoles	22:37	POST FUT.:L.CAMPEONES / JUVENTUS-R.MADRID	5	7262	18.4	41.1
14	TVE1	03/07/2003	Jueves	22:09	CUENTAME COMO PASO / TOCANDO FONDO	90	7253	18.4	51.0
15	TVE1	29/05/2003	Jueves	22:15	CUENTAME COMO PASO / MUERTE NATURAL	86	7194	18.2	43.0
16	TVE1	23/04/2003	Miércoles	22:38	POST FUT.:L.CAMPEONES / MANCHESTER U.-R.MADRID	7	7188	18.2	41.3
17	TVE1	27/11/2003	Jueves	22:14	CUENTAME COMO PASO / TIEMPO DE DIVORCIO	76	7163	18.2	40.0
18	A3(A)	14/12/2003	Domingo	21:40	AQUI NO HAY QUIEN VIVA / ERASE UN ANILLO	72	7134	18.1	39.9
19	TVE1	23/10/2003	Jueves	22:18	CUENTAME COMO PASO / PARAISOS Y PURGATORIOS	91	7071	17.9	40.5
20	TVE1	19/06/2003	Jueves	22:13	CUENTAME COMO PASO / LOS CAMARADAS	91	7046	17.9	48.1
21	TVE1	18/12/2003	Jueves	22:13	CUENTAME COMO PASO / MIEDO EN EL CUERPO	88	7039	17.9	41.1
22	TVE1	04/12/2003	Jueves	22:15	CUENTAME COMO PASO / NI UN PASO ATRAS	86	7028	17.8	40.7
23	TVE1	16/10/2003	Jueves	22:17	CUENTAME COMO PASO / FEMENINO PLURAL	83	6973	17.7	39.8
24	A3(A)	21/12/2003	Domingo	21:40	AQUI NO HAY QUIEN VIVA / ERASE UNA NOCHEBUENA	79	6969	17.7	39.9
25	TVE1	11/12/2003	Jueves	22:13	CUENTAME COMO PASO / EUROPA EMPIEZA EN LOS PIRINEOS	83	6947	17.6	39.1
26	TVE1	19/02/2003	Miércoles	20:45	FUTBOL:LIGA CAMPEONES / R.MADRID-BORUSSIA DORTMUND	110	6945	17.6	39.8
27	TVE1	23/01/2003	Jueves	22:16	ANA Y LOS 7 / LA NOCHE DE BODAS	72	6929	17.6	38.1
28	TVE1	12/03/2003	Miércoles	20:45	FUTBOL:LIGA CAMPEONES / R.MADRID-MILAN	109	6912	17.5	42.8
29	T5(A)	02/12/2003	Martes	22:16	LOS SERRANO / TRIGO LIMPIO	102	6901	17.5	40.5
30	TVE1	22/05/2003	Jueves	22:20	CUENTAME COMO PASO / CRONICAS DE UN PUEBLO	90	6876	17.4	41.6
31	TVE1	13/11/2003	Jueves	22:16	CUENTAME COMO PASO / LA LLEGADA DEL FUTURO	90	6855	17.4	38.9
32	TVE1	08/05/2003	Jueves	22:12	CUENTAME COMO PASO / AREA DE CASTIGO	76	6851	17.4	39.4
33	A3(A)	30/11/2003	Domingo	21:38	AQUI NO HAY QUIEN VIVA / ERASE UNA FIESTA	76	6844	17.4	37.2
34	TVE1	05/06/2003	Jueves	22:14	CUENTAME COMO PASO / DIAS DE LUTO	78	6840	17.3	40.3
35	A3(A)	16/11/2003	Domingo	21:42	AQUI NO HAY QUIEN VIVA / ERASE UN TRASPASO	71	6822	17.3	36.8
36	T5(A)	09/12/2003	Martes	22:19	LOS SERRANO / SANTIAGO VUELVE A LA ESCUELA	99	6809	17.3	39.5
37	TVE1	31/12/2003	Miércoles	23:43	CAMPANADAS FIN DE AÑO / DESDE LA PUERTA DEL SOL	22	6803	17.3	51.1
38	TVE1	22/04/2003	Martes	20:45	FUTBOL:LIGA CAMPEONES / BARCELONA-JUVENTUS	109	6799	17.2	44.9
39	TVE1	24/04/2003	Jueves	22:14	CUENTAME COMO PASO / ARDE PARIS	87	6795	17.2	41.0
40	TVE1	10/04/2003	Jueves	22:15	CUENTAME COMO PASO / PARIS OH,LA LA!	76	6794	17.2	38.8
<b>Cobertura Total, individuos de 4 y más años</b>									
<b>Programas de duración superior a 3 minutos</b>									

NOTA: Este cuadro se diferencia del cuadro de la página 53 en que representa las emisiones de todos los programas, es decir, de un mismo programa se pueden repetir varias emisiones.

#### 4. Géneros en TV.

### AUDIENCIA DE TV Y TIEMPO DE EMISIÓN POR GÉNEROS EN ESPAÑA – AÑO 2003

GÉNEROS	TVE1				LA 2			
	AM (%)	Dur. (min.)	Nº Emis.	Total min.	AM (%)	Dur. (min.)	Nº Emis.	Total min.
CONCURSOS	4,9	83	271	22551	3,2	28	277	7634
CONTINUIDAD (*)	4,6	3	18368	47547	1,3	3	19593	62203
CULTURALES	4,2	45	878	39070	1,2	37	2922	107917
DEPORTES	8,5	56	172	9565	1,5	107	735	78991
FICCIÓN (1)	4,7	66	1463	97026	0,6	49	2407	117978
INFORMACIÓN	2,1	67	2711	182968	0,9	42	1193	49555
INFOSHOW (2)	4,2	70	292	20542	1,7	116	19	2203
MISCELANEA (3)	3,0	85	1000	85134	0,8	104	649	67508
MUSICALES	3,1	83	159	13240	0,3	32	444	14236
PROGRAMAS DE VENTAS (4)								
PUBLICIDAD	1,1	2	2560	5630	0,6	1	1523	1442
RELIGIOSOS	1,1	88	2	175	1,1	29	309	8872
TOROS	3,9	129	16	2060	1,0	66	41	2689
OTROS	9,6	1	66	87	0,3	18	247	4367

(1) FICCIÓN: películas, teleseries, etc.

(2) INFOSHOW: entrevistas, revistas de corazón, etc.

(3) MISCELANEA: Programas de variedades, humor, etc.

(4) PROGRAMAS DE VENTAS: teletienda, etc.

GÉNEROS	ANTENA 3				TELE 5				CANAL +			
	AM (%)	Dur. (min.)	Nº Emis.	Total min.	AM (%)	Dur. (min.)	Nº Emis.	Total min.	AM (%)	Dur. (min.)	Nº Emis.	Total min.
CONCURSOS	4,5	61	371	22502	5,6	60	383	22856				
CONTINUIDAD (*)	3,2	3	27636	79882	2,5	1	19867	24384	0,3	1	25679	15016
CULTURALES	1,5	11	289	3241	0,9	11	609	6659	0,2	29	1605	46888
DEPORTES	7,4	29	33	955	0,1	43	48	2080	0,5	47	1623	75487
FICCIÓN	3,6	52	2829	145676	3,9	56	2249	124960	0,2	79	3679	290559
INFORMACIÓN	3,2	31	2413	75803	2,5	58	1756	102168	0,5	14	1208	16544
INFOSHOW	2,5	97	749	72403	4,7	172	326	55967		0		0
MISCELANEA	1,9	113	842	95282	3,4	71	1866	132251	0,6	42	1311	54448
MUSICALES	1,0	5	84	424	0,4	14	513	7087	0,4	35	370	12830
PROGRAMAS DE VENTAS	0,2	29	1012	29116	0,2	69	674	46268				
PUBLICIDAD	2,7	0	966	276	2,3	0	4187	877	0,5	2	6189	10700
RELIGIOSOS												
TOROS									0,4	91	34	3101
OTROS	4,4	17	2	34	3,0	19	2	39	0,5	1	20	22

(\*) Bajo el epígrafe "CONTINUIDAD" se recogen:

- Avances de programación
- Transiciones
- Carta de ajuste
- Cortes de emisión
- Autopromociones
- Programación regional

Además incluye todo tipo de programas cuya cobertura no sea nacional

AM: Audiencia media.

Dur.: Duración en minutos en promedio.

Nº Emis.: Número de emisiones de ese género.

Total: Total min. De emisiones de ese género.

## 5. Datos de TV según el estudio general de Medios.

### A) AUDIENCIA DE TV (1)

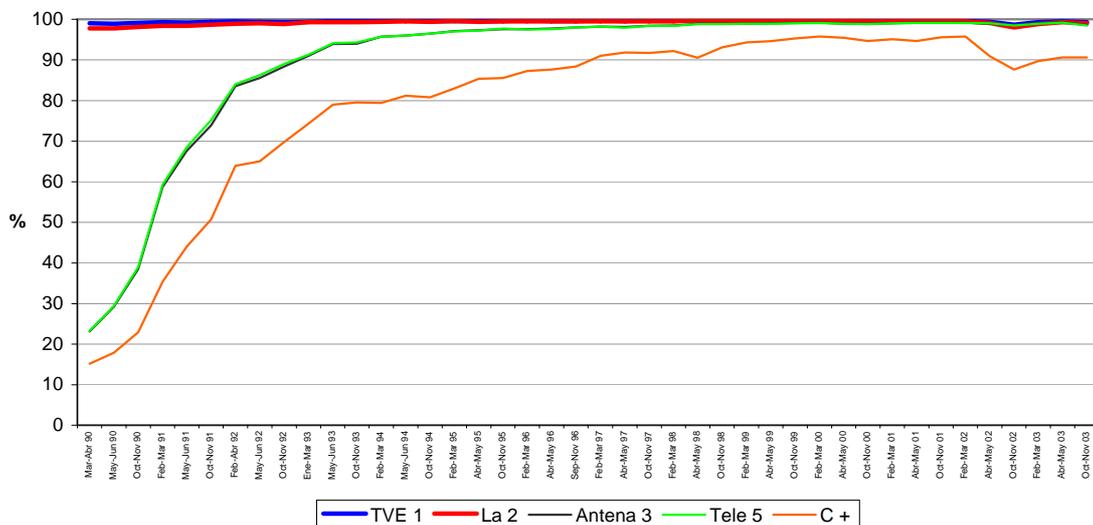
#### EGM - octubre/noviembre de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003

Base: Total individuos 14 y más años

OLAS (2)	3ª 99	3ª 00	3ª 01	3ª 02	3ª 03
Entrevistas	13697	14958	14668	14677	<b>14456</b>
POBLACION (miles) (3)	34498	34734	34818	34818	<b>35244</b>
<b>AUDIENCIA DE TELEVISION EN EL DIA DE AYER</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>89,1</b>	<b>89,8</b>	<b>89,4</b>	<b>90,4</b>	<b>90,5</b>
TVE 1	47,4	47,3	46,7	47,7	<b>42,8</b>
LA 2	14,6	14,5	14,3	18,4	<b>15,4</b>
ANTENA 3	40,4	36,9	36,9	44,8	<b>43,3</b>
TELE 5	38,7	41,1	39,3	43,3	<b>42,7</b>
CANAL PLUS	6,5	6,1	8,0	9,6	<b>8,4</b>
TV3	7,2	7,1	6,8	6,8	<b>6,2</b>
K3-33	1,4	1,6	1,7	2,5	<b>1,6</b>
CANAL SUR	6,0	6,7	6,2	6,6	<b>5,9</b>
C2A	0,6	1,0	0,8	1,9	<b>2,1</b>
TELEMADRID	4,9	4,8	4,6	4,8	<b>5,2</b>
CANAL 9	3,8	4,4	4,3	4,4	<b>3,8</b>
NOTICIES 9 / PUNT2	0,2	0,2	0,4	0,5	<b>0,5</b>
TVG	2,4	2,6	2,5	3,0	<b>2,7</b>
ETB 1	0,8	0,7	0,8	1,4	<b>0,7</b>
ETB 2	2,0	2,2	2,7	2,7	<b>2,3</b>
TVCAN		0,4	0,4	0,6	<b>0,7</b>
CMT				0,7	<b>0,9</b>
LOCALES	1,6	1,4	2,1	4,9	<b>5,2</b>

- (1) AUDIENCIA MEDIA / AUDIENCIA: Número de individuos (expresado en absolutos o porcentaje sobre el universo) que han declarado ver un determinado soporte en un intervalo de tiempo dado. En el medio TV la unidad mínima y habitual de contacto es el minuto. El Estudio General de Medios utiliza períodos mínimos de media hora.
- (2) OLA: En el Estudio General de Medios una OLA es una encuesta tipificada que se reparte a lo largo de los años y que se hace periódicamente. Normalmente son trimestrales; si bien, no se realizan en los meses de verano, pero que nos permite comparar audiencia de TV durante los mismos períodos de diferentes años. En el cuadro se representa la 3ª OLA de los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.
- (3) POBLACION: Es el número total de individuos de 14 y más años a los que alcanza la encuesta.

### B) CAPACIDAD DE SINTONIZACIÓN (1). EVOLUCIÓN 1990-2003

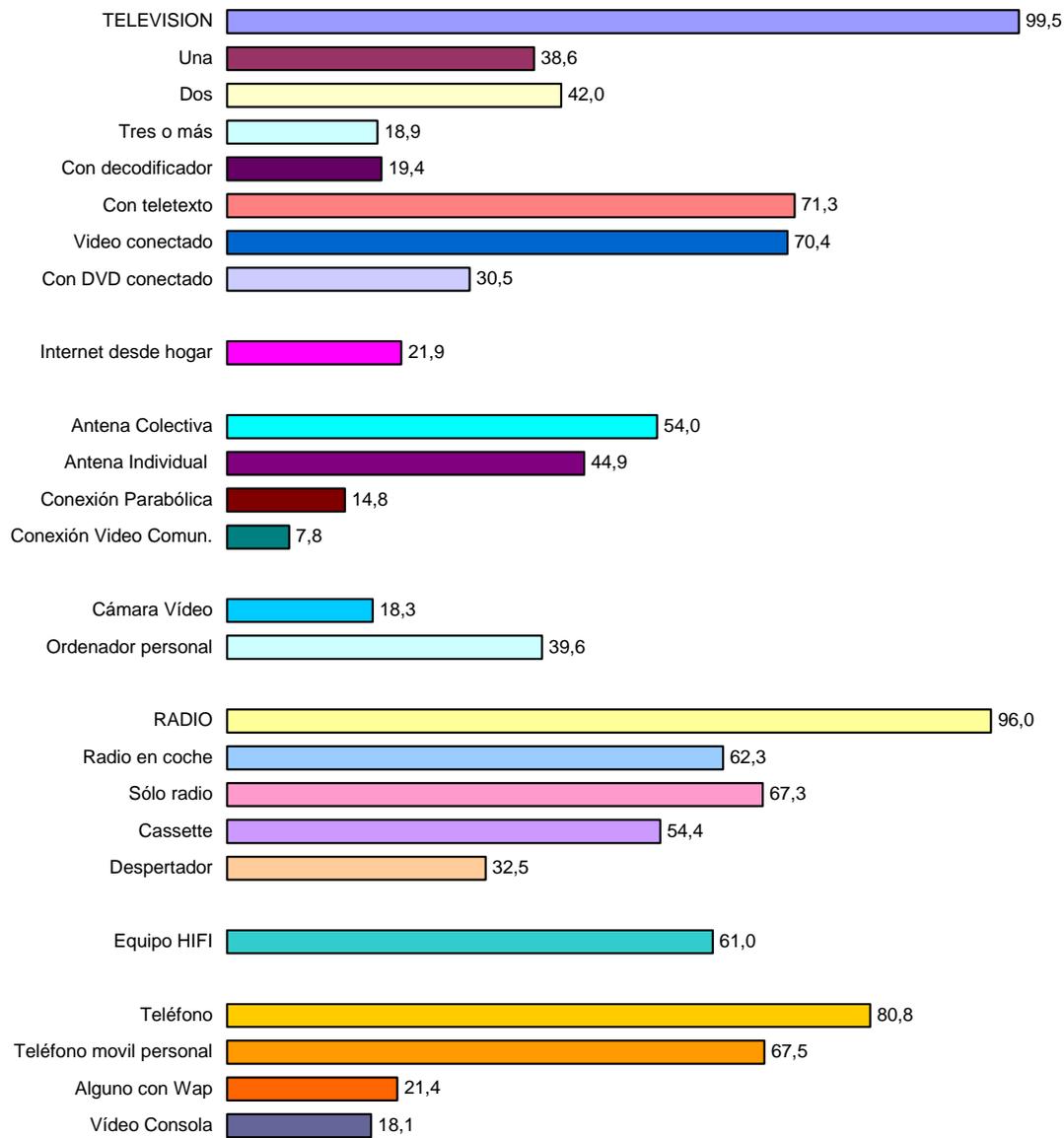


- (1) SINTONIZACION: Número de individuos y hogares que declaran tener presintonizado un determinado canal de televisión en su televisor.

### C) EQUIPAMIENTO DE LOS HOGARES

Ola:	3 <sup>a</sup> 03		2 <sup>a</sup> 03		1 <sup>a</sup> 03		3 <sup>a</sup> 02		2 <sup>a</sup> 02		1 <sup>a</sup> 02	
Hogares:	14235		14233		13630		13462		13462		13462	
EQUIPAMIENTO	%	miles										
TELEVISION	99,5	14164	99,7	14190	99,6	13575	99,5	13395	99,6	13408	99,6	13408
Una	38,6	5495	33,6	4782	38,6	5261	39,9	5371	37,1	4994	36,5	4914
Dos	42,0	5979	43,9	6248	41,8	5697	41,3	5560	43,7	5883	44,8	6031
Tres o más	18,9	2690	22,3	3174	19,2	2617	18,3	2464	18,7	2517	18,2	2450
Con decodificador	19,4	2762	22,8	3245	21,1	2876	19,2	2585	21,3	2867	23,1	3110
Con teletexto	71,3	10150	73,4	10447	69,7	9500	66,8	8993	65,3	8791	65,0	8750
Video conectado	70,4	10021	76,4	10874	72,4	9868	71,3	9598	70,8	9531	71,4	9612
Con DVD conectado	30,5	4342	25,6	3644	20,1	2740	13,6	1831	10,1	1360	9,0	1212
Internet desde hogar	21,9	3117	25,9	3686	21,8	2971	19,3	2598	18,6	2504	18,3	2464
Antena Colectiva	54,0	7687	55,4	7885	54,2	7387	50,5	6798	51,9	6987	52,0	7000
Antena Individual	44,9	6392	43,3	6163	44,4	6052	48,6	6543	48,1	6475	48,8	6569
Conexión Parabólica	14,8	2107	15,1	2149	14,8	2017	14,0	1885	14,1	1898	12,2	1642
Conexión Video Común.	7,8	1110	8,0	1139	7,2	981	6,4	862	6,7	902	7,7	1037
Cámara Vídeo	18,3	2605	18,5	2633	17,8	2426	17,1	2302	16,1	2167	17,0	2289
Ordenador personal	39,6	5637	46,7	6647	39,7	5411	36,9	4967	36,1	4860	36,0	4846
RADIO	96,0	13666	97,3	13849	96,2	13112	96,3	12964	95,9	12910	96,5	12991
Radio en coche	62,3	8868	69,3	9863	65,0	8860	63,9	8602	64,7	8710	66,1	8898
Sólo radio	67,3	9580	67,0	9536	67,0	9132	67,0	9020	67,6	9100	70,3	9464
Casete	54,4	7744	59,2	8426	55,0	7497	57,0	7673	60,2	8104	61,0	8212
Despertador	32,5	4626	37,8	5380	32,9	4484	34,0	4577	34,1	4591	36,0	4846
Equipo HIFI	61,0	8683	68,6	9764	63,0	8587	60,8	8185	61,4	8266	62,7	8441
Teléfono	80,8	11502	82,5	11742	83,1	11327	82,1	11052	84,2	11335	84,9	11429
Teléfono móvil personal	67,5	9609	66,2	9422	66,0	8996	63,4	8535	59,7	8037	57,3	7714
Alguno con Wap	21,4	3046	21,0	2989	18,9	2576	14,0	1885	12,0	1615	9,7	1306
Vídeo Consola	18,1	2577	21,9	3117	19,0	2590	16,7	2248	17,9	2410	19,6	2639

**EQUIPAMIENTO DE LOS HOGARES  
(EGM, Octubre-Noviembre 2003)**



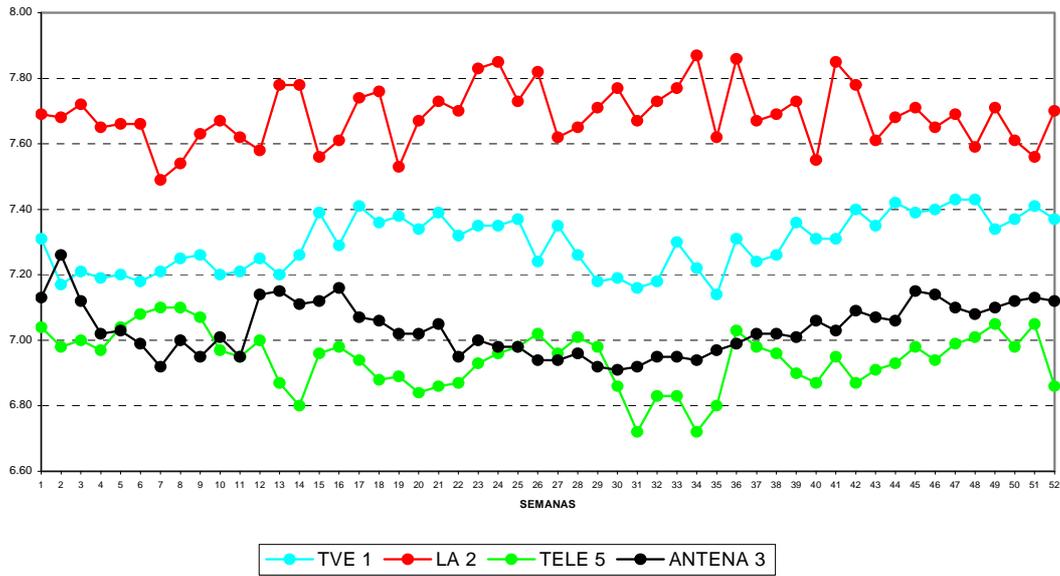
## 6. Datos de TV del “Panel de aceptación de programas de TV”

### EVOLUCION SEMANAL DE LAS CADENAS NACIONALES EN EL AÑO 2003

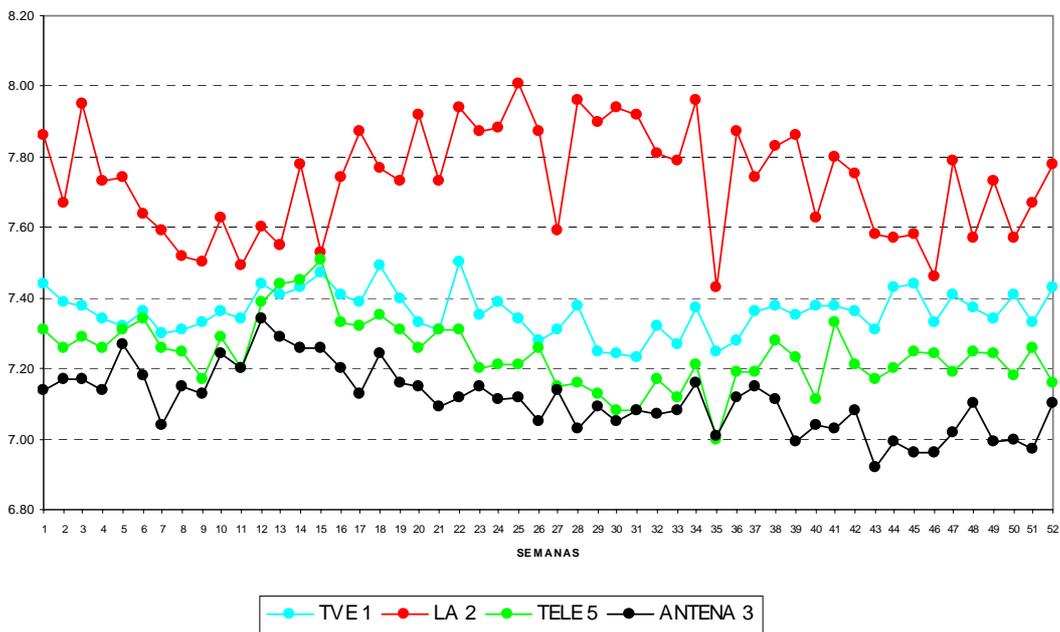
INDICE DE ACEPTACION DE PROGRAMAS (1)					INDICE DE INTERES DE INFORMATIVOS				
SEMANA	TVE1	LA2	TELE5	ANT3	SEMANA	TVE1	LA2	TELE5	ANT3
01-ENE	7,31	7,69	7,04	7,13	01-ENE	7,44	7,86	7,31	7,14
02	7,17	7,68	6,98	7,26	02	7,39	7,67	7,26	7,17
03	7,21	7,72	7,00	7,12	03	7,38	7,95	7,29	7,17
04	7,19	7,65	6,97	7,02	04	7,34	7,73	7,26	7,14
05	7,20	7,66	7,04	7,03	05	7,32	7,74	7,31	7,27
06-FEB	7,18	7,66	7,08	6,99	06-FEB	7,36	7,64	7,34	7,18
07	7,21	7,49	7,10	6,92	07	7,30	7,59	7,26	7,04
08	7,25	7,54	7,10	7,00	08	7,31	7,52	7,25	7,15
09	7,26	7,63	7,07	6,95	09	7,33	7,50	7,17	7,13
10-MAR	7,20	7,67	6,97	7,01	10-MAR	7,36	7,63	7,29	7,24
11	7,21	7,62	6,95	6,95	11	7,34	7,49	7,20	7,20
12	7,25	7,58	7,00	7,14	12	7,44	7,60	7,39	7,34
13	7,20	7,78	6,87	7,15	13	7,41	7,55	7,44	7,29
14-ABR	7,26	7,78	6,80	7,11	14-ABR	7,43	7,78	7,45	7,26
15	7,39	7,56	6,96	7,12	15	7,47	7,53	7,51	7,26
16	7,29	7,61	6,98	7,16	16	7,41	7,74	7,33	7,20
17	7,41	7,74	6,94	7,07	17	7,39	7,87	7,32	7,13
18-MAY	7,36	7,76	6,88	7,06	18-MAY	7,49	7,77	7,35	7,24
19	7,38	7,53	6,89	7,02	19	7,40	7,73	7,31	7,16
20	7,34	7,67	6,84	7,02	20	7,33	7,92	7,26	7,15
21	7,39	7,73	6,86	7,05	21	7,31	7,73	7,31	7,09
22	7,32	7,70	6,87	6,95	22	7,50	7,94	7,31	7,12
23-JUN	7,35	7,83	6,93	7,00	23-JUN	7,35	7,87	7,20	7,15
24	7,35	7,85	6,96	6,98	24	7,39	7,88	7,21	7,11
25	7,37	7,73	6,98	6,98	25	7,34	8,01	7,21	7,12
26	7,24	7,82	7,02	6,94	26	7,28	7,87	7,26	7,05
27-JUL	7,35	7,62	6,96	6,94	27-JUL	7,31	7,59	7,15	7,14
28	7,26	7,65	7,01	6,96	28	7,38	7,96	7,16	7,03
29	7,18	7,71	6,98	6,92	29	7,25	7,90	7,13	7,09
30	7,19	7,77	6,86	6,91	30	7,24	7,94	7,08	7,05
31	7,16	7,67	6,72	6,92	31	7,23	7,92	7,08	7,08
32-AGO	7,18	7,73	6,83	6,95	32-AGO	7,32	7,81	7,17	7,07
33	7,30	7,77	6,83	6,95	33	7,27	7,79	7,12	7,08
34	7,22	7,87	6,72	6,94	34	7,37	7,96	7,21	7,16
35	7,14	7,62	6,80	6,97	35	7,25	7,43	7,00	7,01
36-SEP	7,31	7,86	7,03	6,99	36-SEP	7,28	7,87	7,19	7,12
37	7,24	7,67	6,98	7,02	37	7,36	7,74	7,19	7,15
38	7,26	7,69	6,96	7,02	38	7,38	7,83	7,28	7,11
39	7,36	7,73	6,90	7,01	39	7,35	7,86	7,23	6,99
40-OCT	7,31	7,55	6,87	7,06	40-OCT	7,38	7,63	7,11	7,04
41	7,31	7,85	6,95	7,03	41	7,38	7,80	7,33	7,03
42	7,40	7,78	6,87	7,09	42	7,36	7,75	7,21	7,08
43	7,35	7,61	6,91	7,07	43	7,31	7,58	7,17	6,92
44	7,42	7,68	6,93	7,06	44	7,43	7,57	7,20	6,99
45-NOV	7,39	7,71	6,98	7,15	45-NOV	7,44	7,58	7,25	6,96
46	7,40	7,65	6,94	7,14	46	7,33	7,46	7,24	6,96
47	7,43	7,69	6,99	7,10	47	7,41	7,79	7,19	7,02
48	7,43	7,59	7,01	7,08	48	7,37	7,57	7,25	7,10
49-DIC	7,34	7,71	7,05	7,10	49-DIC	7,34	7,73	7,24	6,99
50	7,37	7,61	6,98	7,12	50	7,41	7,57	7,18	7,00
51	7,41	7,56	7,05	7,13	51	7,33	7,67	7,26	6,97
52	7,37	7,70	6,86	7,12	52	7,43	7,78	7,16	7,10

(1) INDICE DE ACEPTACION: Promedio de todas las valoraciones obtenidas por los programas de cada cadena o grupo de cadenas. (Escala de 0 a 10).

### EVOLUCIÓN SEMANAL DEL ÍNDICE DE ACEPTACIÓN DE PROGRAMAS EN 2003



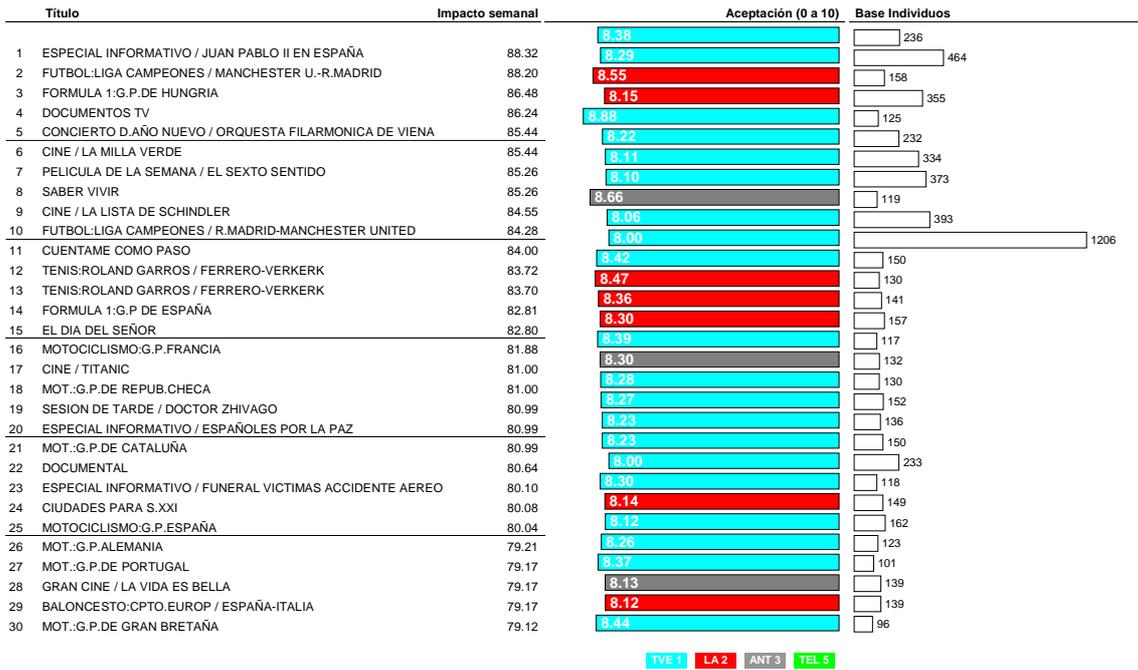
### EVOLUCIÓN SEMANAL DEL ÍNDICE DE INTERÉS DE INFORMATIVOS EN 2003



INDICE DE ACEPTACION: Promedio de todas las valoraciones obtenidas por los programas de cada cadena o grupo de cadenas. (Escala de 0 a 10).

**PROGRAMAS CON MAYOR IMPACTO DE IMAGEN**

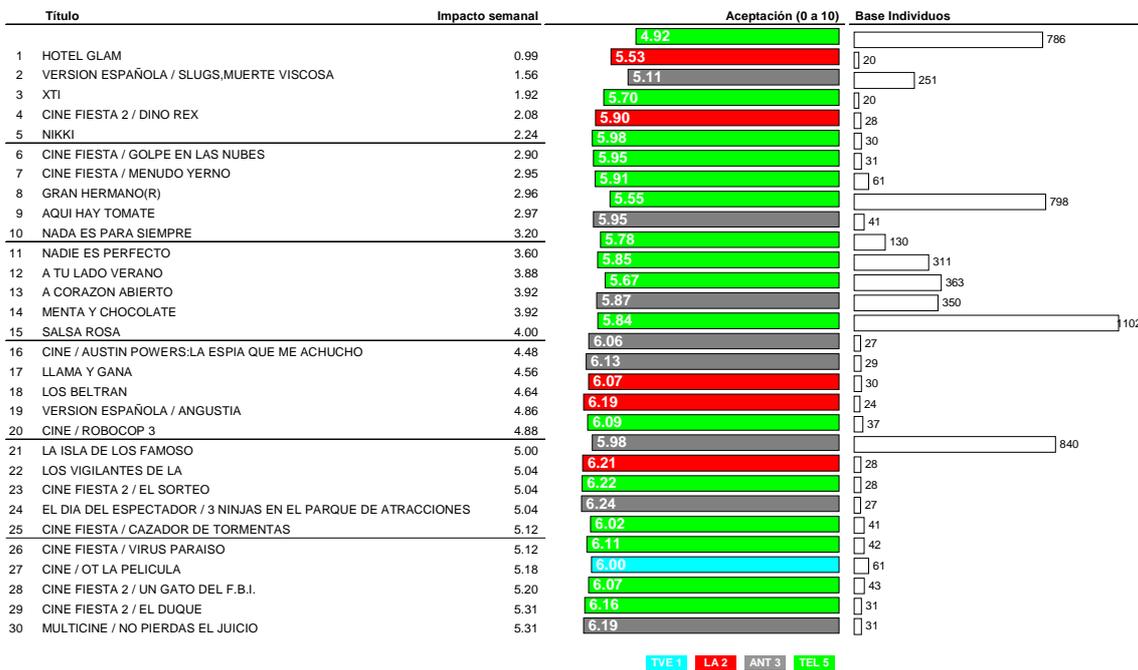
Año 2003



Fuente: panel de aceptación de programas de TVE S.A.  
Base: 20 y más individuos.

**PROGRAMAS CON MENOR IMPACTO DE IMAGEN**

Año 2003



Fuente: panel de aceptación de programas de TVE S.A.  
Base: 20 y más individuos.

IMPACTO DE IMAGEN: Combina el número de personas que valoran un programa con el índice de aceptación o de interés del mismo. Esta medida colocará en los primeros puestos a los espacios que en ambas variables tengan cifras altas, y en los peores a los que en ambas variables las tengan bajas.

## PROGRAMAS CON MAYOR IMPACTO DE IMAGEN DE TVE 1

Año 2003

Título	Impacto semanal	Aceptación (0 a 10)	Base Individuos
1 ESPECIAL INFORMATIVO / JUAN PABLO II EN ESPAÑA	88.32	8.38	236
2 FUTBOL:LIGA CAMPEONES / MANCHESTER U.-R.MADRID	88.20	8.29	464
3 CONCIERTO D.AÑO NUEVO / ORQUESTA FILARMONICA DE VIENA	85.44	8.08	125
4 CINE / LA MILLA VERDE	85.44	8.22	232
5 PELICULA DE LA SEMANA / EL SEXTO SENTIDO	85.26	8.11	334
6 SABER VIVIR	85.26	8.10	373
7 FUTBOL:LIGA CAMPEONES / R.MADRID-MANCHESTER UNITED	84.28	8.06	393
8 CUENTAME COMO PASO	84.00	8.00	1206
9 TENIS:ROLAND GARROS / FERRERO-VERKERK	83.72	8.42	150
10 MOTOCICLISMO:G.P.FRANCIA	81.88	8.39	117
11 MOTOCICLISMO:G.P.DE LA REPUBLICA CHECA	81.00	8.28	130
12 SESION DE TARDE / DOCTOR ZHIVAGO	80.99	8.27	152
13 ESPECIAL INFORMATIVO / ESPAÑOLES POR LA PAZ	80.99	8.23	136
14 MOTOCICLISMO:G.P.DE CANADA	80.99	8.23	150
15 DOCUMENTAL	80.64	8.00	233
16 ESPECIAL INFORMATIVO / FUNERAL VICTIMAS ACCIDENTE AEREO	80.10	8.30	118
17 MOTOCICLISMO:G.P.DE ESPAÑA	80.04	8.12	162
18 MOTOCICLISMO:G.P.DE ALEMANIA	79.21	8.26	123
19 MOTOCICLISMO:G.P.DE PORTUGAL	79.17	8.37	101
20 MOTOCICLISMO:G.P.DE GRAN BRETAÑA	79.12	8.44	96
21 ESTUDIO 1 / DEFENSA DE DAMA	78.32	8.19	119
22 CINE / TERESA DE JESUS	78.32	8.16	122
23 CINE DE ORO / ESPLENDOR EN LA HIERBA	77.43	8.25	101
24 INFORME SEMANAL	77.22	7.92	754
25 PELICULA DE LA SEMANA / JUANA LA LOCA	76.63	7.97	307
26 MOTOCICLISMO:G.P.COMU	76.56	8.18	102
27 CINE 2 / EL ABUELO	76.54	8.08	115
28 CINE DE ORO / EL ARBOL DEL AHORCADO	74.82	8.13	94
29 CINE / BAILANDO CON LOBOS	74.80	8.04	111
30 CINE / GIGANTE	74.52	8.39	77

Fuente: panel de aceptación de programas de TVE S.A.  
Base: 20 y más individuos.

## PROGRAMAS CON MAYOR IMPACTO DE IMAGEN DE LA 2

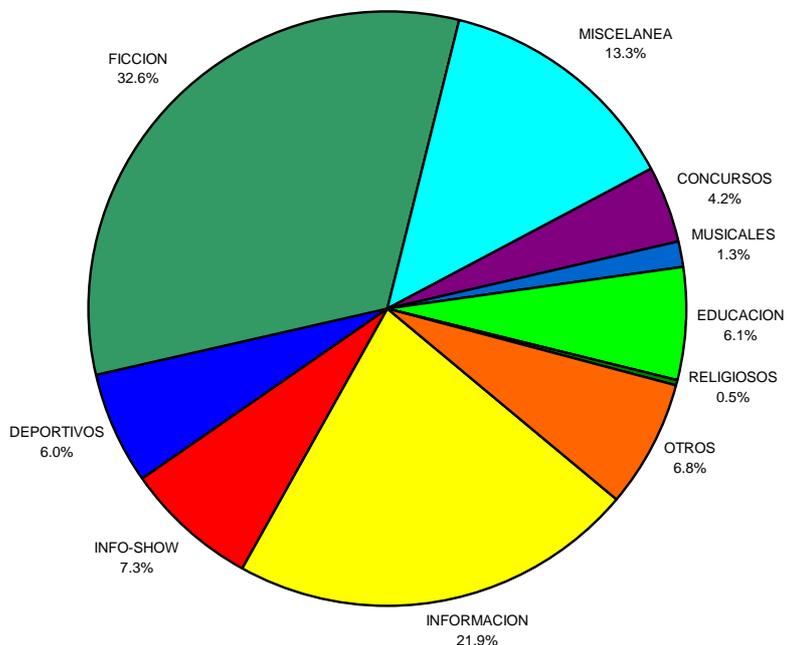
Año 2003

Título	Impacto semanal	Aceptación (0 a 10)	Base Individuos
1 FORMULA 1:G.P.DE HUNGRIA	86.48	8.55	158
2 DOCUMENTOS TV	86.24	8.15	355
3 SANTA MISA	84.60	8.55	129
4 TENIS:ROLAND GARROS / FERRERO-VERKERK	83.70	8.47	130
5 FORMULA 1:G.P DE ESPAÑA	82.81	8.36	141
6 EL DIA DEL SEÑOR	82.80	8.30	157
7 CIUDADES PARA S.XXI	80.08	8.14	149
8 BALONCESTO:CPTO.EUROP / ESPAÑA-ITALIA	79.17	8.12	139
9 GUARDIANES PLANETA	79.12	8.06	156
10 AL FILO LO IMPOSIBLE	79.05	8.03	175
11 TENIS:COPA DAVIS / ESPAÑA-ARGENTINA	77.43	8.22	105
12 DOCUMENTAL ARTE	77.40	8.07	129
13 EL CONCIERTAZO	77.35	8.36	89
14 GRANDES DOCUMENTALES	77.22	7.92	732
15 TENIS:MASTERS SERIES / J.C.FERRERO-N.MASSU:MADRID	76.44	8.37	85
16 ARTE NOCHE TEMATICA	76.44	7.91	397
17 DOCUMENTAL	75.46	7.87	341
18 ESTADIO 2	75.00	7.79	881
19 MOTOCICLISMO:G.P.DE GRAN BRETAÑA	73.96	8.05	100
20 MOTOCICLISMO:G.P.DE PORTUGAL	73.80	8.31	80
21 NATACION:CPTO.MUNDO	73.47	7.96	179
22 TENIS:ROLAND GARROS / ALBERT COSTA-JUAN CARLOS FERRERO	72.24	8.08	87
23 FORMULA 1:G.P. DE CANADA	72.24	8.05	86
24 MOTOCICLISMO:G.P.DE HUNGRIA	72.21	8.12	82
25 FORMULA 1:G.P.DE ALEMANIA	72.00	7.99	133
26 EL PLANETA SOLITARIO	71.61	7.85	171
27 BALONCESTO:CPTO.EUROP / SERVIA MONTENEGRO-ESPAÑA	71.10	8.29	71
28 MUJERES EN HISTORIA	70.55	8.02	83
29 EL ESCARABAJA VERDE	69.75	7.78	179
30 QUE GRANDE ES EL CINE / CON FALDAS Y A LO LOCO	69.42	8.25	69

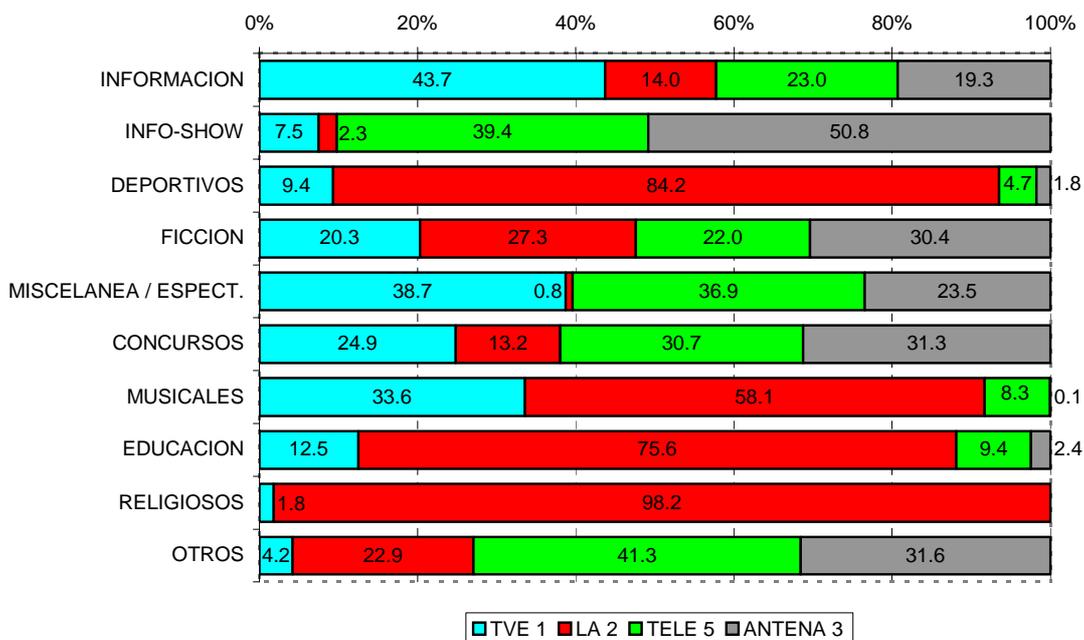
Fuente: panel de aceptación de programas de TVE S.A.  
Base: 20 y más individuos.

IMPACTO DE IMAGEN: Combina el número de personas que valoran un programa con el índice de aceptación o de interés del mismo. Esta medida colocará en los primeros puestos a los espacios que en ambas variables tengan cifras altas, y en los peores a los que en ambas variables las tengan bajas.

### DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR GÉNEROS CADENAS NACIONALES - 2003



### DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE CADA GÉNERO POR CADENAS CADENAS NACIONALES - 2003



## **DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS UTILIZADOS**

### **CONSUMO**

Relativo a un soporte y un medio concreto, expresa el número de minutos de visionado promedio por individuo. Este promedio cubre el total de la población.

### **SHARE / PARTICIPACIÓN / CUOTA DE PANTALLA**

Expresa el porcentaje de visionado por soportes durante un período de tiempo. Se calcula como cociente entre la audiencia media de un soporte (cadena) y la audiencia media del total medio (TV, Radio)

### **AUDIENCIA MEDIA / AUDIENCIA**

Promedio de individuos (expresado en absolutos o en porcentaje sobre el universo) que han visto un soporte a lo largo de un período especificado (anual, trimestral, bimensual, etc.). Se calcula ponderando cada espectador por su tiempo de visionado respectivo. Este indicador expresado en porcentaje (RATING) es equivalente al porcentaje que el consumo promedio supone sobre la duración total del intervalo temporal considerado.

### **AUDIENCIA ACUMULADA / REACH / CONTACTO**

Número de individuos (expresado en absolutos o porcentaje sobre el universo) que han declarado ver un determinado soporte en un intervalo de tiempo dado. En el medio TV la unidad mínima y habitual de contacto es el minuto. El Estudio General de Medios utiliza períodos mínimos de media hora.

### **SINTONIZACIÓN**

Número de individuos u Hogares que declaran tener presintonizado un determinado canal de televisión en su televisor.

### **ÍNDICE DE ACEPTACIÓN**

Promedio de todas las valoraciones obtenidas por los programas de cada cadena o grupo de cadenas. (Escala de 0 a 10)

### **ÍNDICE DE INTERÉS**

Promedio de todas las valoraciones obtenidas por los informativos de cada cadena o grupo de cadenas. (Escala de 0 a 10)

### **IMPACTO DE IMAGEN**

Combina el número de personas que valoran un programa con el índice de aceptación o de interés del mismo. Esta medida colocará en los primeros puestos a los espacios que en ambas variables tengan cifras altas, y en los peores a los que en ambas variables las tengan bajas.

### **VII.3. LA AUDIENCIA DE TVE EN PRIMER SEMESTRE DE 2004**

#### **INTRODUCCIÓN**

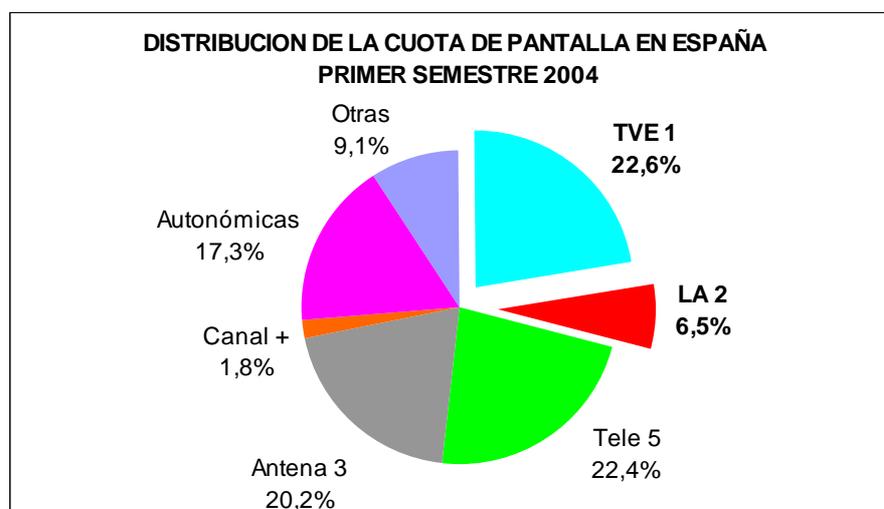
El presente capítulo recoge información relativa a la televisión a partir de dos fuentes de datos:

1. En los epígrafes 1 a 4 se proporcionan datos de consumo, cuota de pantalla, programas y emisiones de mayor audiencia y géneros televisivos, todos ellos procedentes de TNS (Taylor Nelson Sofres, A.M.), que es el operador de audimetría existente en la actualidad en España. Dichos datos son obtenidos a partir de audímetros instalados en una muestra de hogares.
2. El epígrafe 5 recoge datos procedentes del estudio “Panel de Aceptación de los programas de televisión”, investigación de carácter interno que lleva a cabo TVE desde 1974. Se trata de resultados obtenidos semanalmente mediante encuesta telefónica encargada a un instituto externo, manteniendo la autoría de TVE en secreto. En el mismo se presentan resultados relativos a la evolución semanal de los índices de aceptación e interés, los programas de mayor y menor impacto de imagen, así como un reparto de los tiempos dedicados a cada género por cada televisión nacional en abierto.

## 1. Resultados generales.

La **audiencia total de TV.** en España (Península, Baleares y Canarias) durante el primer semestre de 2004 asciende a 228 minutos diarios por individuo, 8 más que en igual periodo de 2003. La **distribución por cadenas** de la audiencia global en ambos semestres de 2003 y 2004 en el ámbito de España fue:

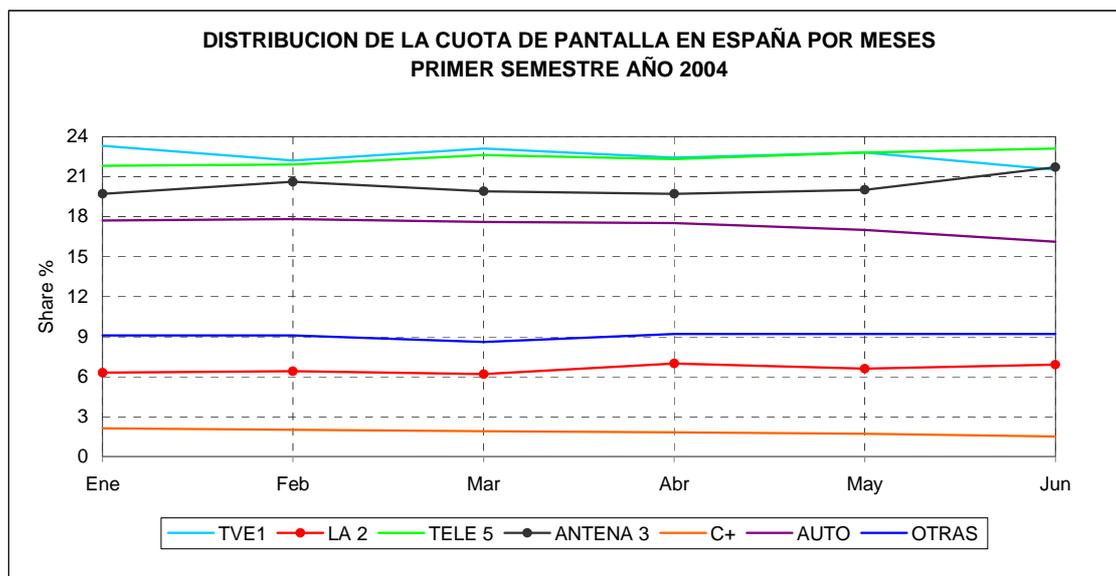
SHARE ESPAÑA	1er. semestre 2004	1er. semestre 2003	1er. semestre 2004-2003
Consumo (minutos)	228'	220'	8'
<b>TVE 1</b>	<b>22.6</b>	<b>23.6</b>	<b>-1.0</b>
<b>LA 2</b>	<b>6.5</b>	<b>7.3</b>	<b>-0.8</b>
<b>Tele 5</b>	22.4	21.7	0.7
<b>Antena 3</b>	20.2	19.4	0.8
<b>Canal +</b>	1.8	2.0	-0.2
<b>Autonómicas</b>	17.3	18.6	-1.3
<b>Otras</b>	9.1	7.5	1.6



La **cuota conjunta de TVE en el primer semestre de 2004 ha sido de 29.1% en España**, (1,8 puntos menos que en idéntico periodo de 2003). TVE 1 se sitúa en primera posición con 22.6% de cuota, dos décimas por delante de Tele 5. Destaca el fuerte incremento del conjunto “Otras cadenas” –que aglutina a las plataformas digitales, las cadenas locales y satélites-, que pasa de 7.5 en el primer semestre de 2003 a 9.1% de cuota en el mismo periodo de 2004.

La **distribución del share por meses** arroja un resultado positivo para TVE1 en el primer trimestre, donde ocupa la primera posición todos los meses. En abril, TVE 1 mantiene el la primera posición con una décima de ventaja sobre Tele 5. En mayo empata con Tele 5 en primer puesto, pero en junio cede a dicha cadena la primera posición, pasando TVE 1 a ser tercera.

Mes	MinTV	TVE1	LA 2	TELE 5	ANTENA 3	C+	AUTO	OTRAS
ENERO	234	<b>23.3</b>	6.3	21.8	19.7	2.1	17.7	9.1
FEBRERO	238	<b>22.2</b>	6.4	21.9	20.6	2.0	17.8	9.1
MARZO	239	<b>23.1</b>	6.2	22.6	19.9	1.9	17.6	8.6
ABRIL	222	<b>22.4</b>	7.0	22.3	19.7	1.8	17.5	9.2
MAYO	224	<b>22.8</b>	6.6	<b>22.8</b>	20.0	1.7	17.0	9.2
JUNIO	208	21.5	6.9	<b>23.1</b>	21.7	1.5	16.1	9.2
<b>PROMEDIO SEMESTRE 2004</b> 1er.	228	<b>22.6</b>	6.5	22.4	20.2	1.8	17.3	9.1



## LA AUDIENCIA DE TELEVISIÓN DEL 1 DE JULIO AL 19 DE OCTUBRE DE 2004

En el tiempo transcurrido del segundo semestre de 2004 (del 1 de julio al 19 de octubre), el reparto de la audiencia de televisión ha cambiado. Durante el primer semestre se vio cómo el liderazgo de TVE 1 empezó a debilitarse ya en abril, mes en el que TVE 1 ganó por una décima frente a Tele 5 (22.4% frente a 22.3% de cuota respectivamente). En mayo ambas cadenas empataron en la primera posición y en junio TVE 1 fue superada tanto por Tele 5, que ganó el mes, como por Antena 3. A partir de julio de 2004 TVE 1 ha mantenido todos los meses la tercera posición, por detrás de las privadas, salvo en agosto, mes en que fue segunda a tan solo una décima de Antena 3.

En concreto, la situación durante el segundo semestre arroja el liderazgo de Tele 5 con una cuota de 21.6%. A tres décimas se sitúa Antena 3 y a 1.7 puntos está TVE 1. En comparación con el primer semestre TVE 1 pierde 2.7 puntos, en tanto que La 2 experimenta una subida de 1.2 puntos. De esta forma la cuota conjunta de TVE en el segundo semestre asciende a 27.6%, lo que supone una pérdida de 1.5 puntos con respecto al valor del primer semestre.

	<b>1/07/04 A 19/10/04</b>	<b>1/01/04 A 30/06/04</b>
<b>CUOTA (%)</b>	(%)	(%)
<b>TVE 1</b>	19.9	22.6
<b>LA 2</b>	7.7	6.5
<b>TELE 5</b>	21.6	22.4
<b>ANTENA 3</b>	21.3	20.2
<b>CANAL +</b>	1.7	1.8
<b>AUTONÓMICAS</b>	17.4	17.3
<b>RESTO TV</b>	10.4	9.1
<b>TVE (TVE 1 + LA 2)</b>	27.6	29.1

## **DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS UTILIZADOS**

### **CONSUMO**

Relativo a un soporte y un medio concreto, expresa el número de minutos de visionado promedio por individuo. Este promedio cubre el total de la población.

### **SHARE / PARTICIPACIÓN / CUOTA DE PANTALLA**

Expresa el porcentaje de visionado por soportes durante un período de tiempo. Se calcula como cociente entre la audiencia media de un soporte (cadena) y la audiencia media del total medio (TV, Radio)

### **AUDIENCIA MEDIA / AUDIENCIA**

Promedio de individuos (expresado en absolutos o en porcentaje sobre el universo) que han visto un soporte a lo largo de un período especificado. Se calcula ponderando cada espectador por su tiempo de visionado respectivo. Este indicador expresado en porcentaje (RATING) es equivalente al porcentaje que el consumo promedio supone sobre la duración total del intervalo temporal considerado.

### **AUDIENCIA MÁXIMA DE UN PROGRAMA**

Corresponde a la emisión con el rating más alto de todas las emisiones de un programa. Cuando el programa consiste en una única emisión la audiencia máxima coincide lógicamente con la audiencia media.

### **AUDIENCIA ACUMULADA / REACH / CONTACTO**

Número de individuos (expresado en absolutos o porcentaje sobre el universo) que han declarado ver un determinado soporte en un intervalo de tiempo dado. En el medio TV la unidad mínima y habitual de contacto es el minuto. El Estudio General de Medios utiliza períodos mínimos de media hora.

### **ÍNDICE DE ACEPTACIÓN**

Promedio de todas las valoraciones obtenidas por los programas de cada cadena o grupo de cadenas. (Escala de 0 a 10)

### **ÍNDICE DE INTERÉS**

Promedio de todas las valoraciones obtenidas por los informativos de cada cadena o grupo de cadenas. (Escala de 0 a 10)

### **IMPACTO DE IMAGEN**

Combina el número de personas que valoran un programa con el índice de aceptación o de interés del mismo. Esta medida colocará en los primeros puestos a los espacios que en ambas variables tengan cifras altas, y en los peores a los que en ambas variables las tengan bajas.

#### **VII.4 PERSPECTIVAS FUTURAS DE LA ENTIDAD.**

Durante el ejercicio 2004, el Grupo RTVE ha continuado financiándose mediante los ingresos comerciales, las subvenciones del Estado y la realización de operaciones de financiación, tal y como se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004. Para el ejercicio 2005, está previsto continuar con idéntico sistema de financiación.

La cifra de incremento de endeudamiento autorizado para este ejercicio 2004 asciende a 668.000 miles de Euros, formando parte de dicho límite la presente emisión.

El futuro de RTVE se plantea como una continuación en la prestación del servicio público de radio y televisión que tiene encomendado por ley. Los principales grupos políticos del país coinciden en la idea de mantener una Radio y Televisión pública importante por la naturaleza del servicio público que desempeña. En la presente legislatura se está abordando la cuestión relativa a la definición de un nuevo marco de financiación estable de RTVE.

Con este fin, el gobierno ha nombrado un Comité de Expertos, cuyo objetivo es proponer un nuevo modelo de Radio y Televisión pública, que contemple un sistema de financiación estable. Está previsto que este Comité presente sus conclusiones, al gobierno español, durante los próximos meses. En base a las propuestas de este comité el gobierno planteará la solución al problema de la deuda histórica de RTVE.

Hasta el ejercicio 2000, el presupuesto de RTVE, figuraba en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dentro del correspondiente al Ministerio de Presidencia. Con fecha 1/01/2001 se produjo un cambio de adscripción del Ente Público RTVE. Desde la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, está adscrito a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que a su vez es un organismo dependiente de Ministerio de Hacienda. Este cambio de adscripción no supone ningún cambio en la naturaleza jurídica de RTVE.

Como se indica, esta circunstancia, lo único que supuso fue un cambio de adscripción administrativa del Ente Público RTVE. No se modificó el sistema de subvenciones y no varió el sistema de obtención de recursos por parte de RTVE que siguió con idéntico sistema de autorizaciones de endeudamiento recogidas en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado como hasta la actualidad.

En 2003 la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, remitió una Comunicación al Estado español, sobre su evaluación de la financiación de la televisión pública en España.

Los términos fundamentales de esta Comunicación, consideran que España debe adoptar las siguientes medidas pertinentes que garanticen:

- Eliminación de la garantía ilimitada ligada a la naturaleza jurídica del Ente Público RTVE que le permite obtener financiación en los mercados.
- Eliminación de la exención del Impuesto de Sociedades ligado a la naturaleza jurídica del Ente Público RTVE
- Separación contable entre actividades de servicio público y actividades comerciales
- Desempeño de las actividades comerciales en base a criterios y principios de mercado

Este documento, constituye una “conclusión preliminar”, a la que el Estado español deberá responder con las observaciones que considere oportunas. El documento constituye por tanto un acto de trámite que podrá, o no, ser modificado, a la vista de las alegaciones presentadas por el Estado Miembro.

A la vista de las alegaciones presentadas, la Comisión decidirá si procede o no la emisión de una Recomendación en la que propondría al Estado Miembro la adopción de medidas apropiadas, que pueden consistir en la modificación del régimen de financiación.

Si el Estado Miembro acepta estas recomendaciones y se compromete a adoptarlas, el examen de la Comisión finalizaría. En caso de no aceptación, la Comisión, a la vista de los argumentos del Estado miembro, podría proceder a la apertura de un procedimiento de examen, con vistas a determinar la eventual compatibilidad futura del régimen español. La decisión, que a tal respecto adopte la Comisión, estaría sujeta al control jurisdiccional del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

El examen iniciado por la Comunicación de la Comisión se centra en la compatibilidad futura del régimen español, sin que tenga efectos sobre su vigencia hasta la eventual adopción de la Decisión referida a la compatibilidad del mismo con el tratado de la Unión Europea.

En consecuencia con lo anterior, la solución que en un futuro se adopte para la deuda histórica de RTVE, - y dado que esta es fruto de un sistema de financiación considerado como Ayuda Existente, es decir, previa a la incorporación de España a la Unión Europea, y por tanto, plenamente compatible con el Tratado de la Unión - se considerará la ejecución de una Ayuda Existente completamente acorde con la legislación europea. Se considera “deuda histórica” (6.475.399.845 Euros a 30/9/2004) el endeudamiento de RTVE recogido en los Estados Financieros del grupo. La totalidad de esta deuda histórica, ha sido aprobada en las correspondientes autorizaciones recogidas en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Desde la recepción de la Comunicación Previa hasta la fecha, el Estado Español ha mantenido un diálogo fluido con la Comisión Europea sobre este asunto, habiendo comunicado esta última que está de acuerdo en esperar al dictamen del Comité de Expertos nombrado por el gobierno Español, para seguir avanzando en este proceso.

En la fecha de presentación de este Folleto, el Emisor no tiene conocimiento de las propuestas definitivas que se contendrán en el informe que elabore el Comité de Expertos, relativas a la solución de la deuda histórica y al nuevo marco de la radio y televisión pública en España, ni información adicional a la indicada sobre las negociaciones con la Unión Europea.

## **ANEXO I: ACUERDO DE EMISIÓN**

**Emisión de Bonos del Ente Público RadioTelevisión Española,  
por importe de 1.200.000.000 euros.**

**ACUERDO DE EMISION**

Con fecha 28 de septiembre de 2004, D. Ignacio de Blas Beorlegui, Director del Área Económico Financiera de RTVE y D. Julio Blanco Novillo, Director Gerente del Grupo RTVE, con domicilio social en Prado del Rey, Pozuelo de Alarcón, Madrid, C.I.F. Q-2891002-D y CNAE 964, en virtud de los poderes delegados por la Directora General del Ente Público RTVE con fecha 28 de junio de 2004, otorgados ante el notario de Madrid D. José Carlos Sánchez González, con el número 2.019 de su protocolo, han decidido que el Ente Público Radio Televisión Española, lleve a cabo la siguiente emisión:

<b>Denominación:</b>	Bonos RTVE - Noviembre 2004
<b>Importe Nominal:</b>	1.200.000.000 de Euros (mil doscientos millones).
<b>Títulos:</b>	Bonos Simples en anotaciones en cuenta, con un importe nominal de 200.000 euros cada uno.
<b>Desembolso:</b>	El 8 de noviembre de 2004
<b>Amortización:</b>	La emisión se amortizará a la par (100% de su valor nominal) al tercer o al quinto aniversario de la fecha de emisión. El plazo elegido se determinará cuando se aprueben las condiciones definitivas de la emisión.
<b>Tipo de Interés:</b>	Variable trimestral referenciado al Euribor del mismo plazo sin margen, a determinar el día de fijación del primer cupón y en cada fecha de fijación posterior, dos días hábiles antes del inicio de cada período de interés. El margen respecto al tipo de interés se determinará cuando se acuerden las condiciones definitivas de la Emisión.
<b>Tipo de Referencia:</b>	Será el tipo de referencia del Mercado Monetario del Euro que resulte de la aplicación de la convención vigente en cada momento, bajo el patrocinio de la Federación Bancaria Europea y la Financial Markets Association (ACI) en la actualidad la pantalla EURIBOR01 de Reuters, a las 11,00 a.m. (Central European Time), fijado dos días hábiles (según calendario TARGET) antes del inicio de cada período de interés.
<b>Precio de Emisión y Comisiones:</b>	La emisión se realizará al 100% del importe nominal percibiendo las Entidades Directoras y Aseguradoras



una Comisión total que se determinará cuando se acuerden las condiciones definitivas de la Emisión.

**Cupón:** Coincidirá con el tipo de interés y se fijará trimestralmente.

**Dirección y Aseguramiento:** La emisión estará Dirigida por un grupo de entidades que se determinará en un momento posterior.

**Colocación:** La emisión se distribuirá a través del mercado institucional.

**Fecha de Emisión:** Coincidirá con la fecha de desembolso, esto es, el segundo día hábil posterior a la fijación del primer cupón.

**Periodo de Suscripción:** El periodo de suscripción tendrá una duración máxima de dos días hábiles.

**Sindicato de Bonistas:** Se constituirá un Sindicato de Bonistas, cuyo funcionamiento y las relaciones entre éste y el emisor, se regirán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de Obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, sin perjuicio de lo que se establezca en los correspondientes Estatutos y Normas del Sindicato.

**Cotización:** Se solicitará la admisión de la emisión en el AIAF Mercado de Renta Fija.

**Registro Contable:** Se designará a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) como entidad encargada del registro contable de los bonos.

La Ley 61/2003 de 31 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2004, autoriza a RTVE a incrementar su endeudamiento durante el ejercicio, en 668.000.000 Euros, quedando esta operación dentro del citado límite.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.



Ignacio de Blas Beorlegui  
DIRECTOR AREA ECONOMICO FINANCIERA RTVE



Julio Blanco Novillo  
DIRECTOR GERENTE DEL GRUPO R

**ANEXO II: CARTAS DE  
VERIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES**



D. Vicente Ortueta Monfort con D.N.I. nº 811.123 M y D. Alfonso Vallejo Fernández con D.N.I. nº 12.347.327 F, en nombre y representación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Entidad Directora de la Emisión de Bonos del Ente Público Radio Televisión Española, cuya comunicación previa ha sido registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de septiembre de 2004, declaran:

1.- Que esta Entidad ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo de la Emisión de Valores de Renta Fija Simple.

2.- Que, como consecuencia de dichas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto Informativo, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan ser relevantes para el inversor.

3.- Que las declaraciones precedentes no se refieren a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, firman la presente en Madrid a 22 de octubre de 2004.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

-----  
p.p. D. Vicente de Ortueta Monfort

-----  
p.p. D. Alfonso Vallejo Fernández

D. José Manuel Hidalgo Escorial con NIF 51.330.293-C, en nombre y representación de Barclays Bank Plc, Sucursal en España, con domicilio en Plaza de Colón, debidamente facultado al efecto, y como Entidad Directora de la Emisión de Bonos del Ente Público Radio Televisión Española, cuya comunicación previa ha sido registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de septiembre de 2004, declara:

1.- Que esta Entidad ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo de la Emisión de Valores de Renta Fija Simple.

2.- Que, como consecuencia de dichas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto Informativo, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan ser relevantes para el inversor.

3.- Que las declaraciones precedentes no se refieren a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, firma la presente en Madrid a 22 de octubre de 2004.

**Barclays Bank Plc, Sucursal en España**  
P.p.



D. José Manuel Hidalgo Escorial  
Director General

CALYON, Sucursal en España

D. Pablo Lladó Figuerola-Ferretti con NIF 7.487.815-G y D. Jose Luis Carranza Güell con NIF 411243-A, en nombre y representación de Calyon, Sucursal en España con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 1, debidamente facultados al efecto, y como Entidad Directora de la Emisión de Bonos del Ente Público Radio Televisión Española, cuya comunicación previa ha sido registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de septiembre de 2004, declaran:

- 1.- Que esta Entidad ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo de la Emisión de Valores de Renta Fija Simple.
- 2.- Que, como consecuencia de dichas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto Informativo, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan ser relevantes para el inversor.
- 3.- Que las declaraciones precedentes no se refieren a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, firman la presente en Madrid a 20 de octubre de 2004.

**CALYON, Sucursal en España**  
P.p.



D. Pablo Lladó Figuerola-Ferretti



D. Jose Luis Carranza Güell



Yo, **ANTONIO MORENES GILES**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio.\_\_\_\_\_

**DOY FE:** de que considero legítimas y legitimo las firmas que anteceden de **DON PABLO LLADO FIGUEROLA-FERRETTI**, con D.N.I. número 07487815-G, y de **DON JOSE LUIS CARRANZA GÜELL**, con D.N.I. número 00411243-A, por ser, a mi parecer, las mismas que figuran en sus DD.NN.II, que me han sido exhibidos.—

Dejo anotado este testimonio con el número 1.698, en el Libro Indicador número 3.\_\_\_\_\_

En Madrid, a veinte de Octubre de dos mil cuatro.



*[Handwritten signature in blue ink]*

LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.



”la Caixa”

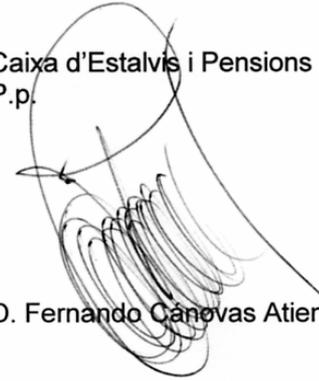
Barcelona, a 21 de octubre de 2004

D. Fernando Cánovas Atienza con NIF 36499462-A , en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”) con domicilio en Avda. Diagonal, 621-629 de Barcelona, debidamente facultado al efecto, y como Entidad Directora de la Emisión de Bonos del Ente Público Radio Televisión Española, cuya comunicación previa ha sido registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de septiembre de 2004, declaran:

- 1.- Que esta Entidad ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo de la Emisión de Valores de Renta Fija Simple.
- 2.- Que, como consecuencia de dichas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto Informativo, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan ser relevantes para el inversor.
- 3.- Que las declaraciones precedentes no se refieren a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, firma la presente en Barcelona a 21 de octubre de 2004.

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona  
P.p.



D. Fernando Cánovas Atienza

Madrid, 22 de Octubre de 2004

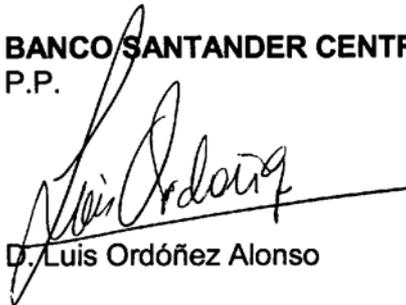
D. Luis Ordóñez Alonso con NIF 51.374.498 L y D. Angel Espinilla Rodriguez con NIF 2.524.218 Z, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A. con domicilio, a estos efectos, en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Cantabria s/n (Edificio Encinar), debidamente facultados al efecto, y como Entidad Directora de la Emisión de Bonos del Ente Público Radio Televisión Española, cuya comunicación previa ha sido registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de septiembre de 2004, declaran:

- 1.- Que esta Entidad ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo de la Emisión de Valores de Renta Fija Simple.
- 2.- Que, como consecuencia de dichas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto Informativo, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan ser relevantes para el inversor.
- 3.- Que las declaraciones precedentes no se refieren a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

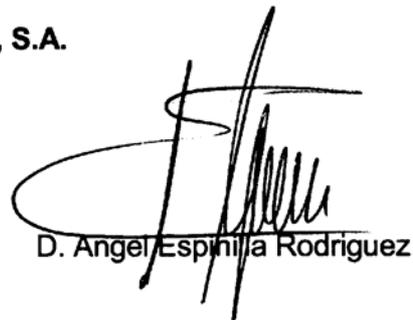
Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, firman la presente en Madrid a 22 de octubre de 2004.

Atentamente,

**BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**  
P.P.



D. Luis Ordóñez Alonso



D. Angel Espinilla Rodriguez

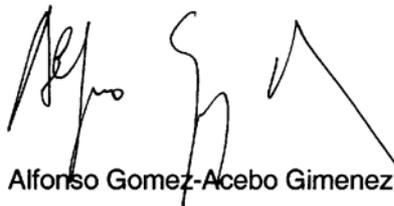
D. Alfonso Gomez-Acebo Gimenez con NIF 795517Q, en nombre y representación de CREDIT Suisse FIRST BOSTON (EUROPE) LIMITED con domicilio en One Cabot Square, London E14 4QJ, debidamente facultado al efecto, y como Entidad Directora de la Emisión de Bonos del Ente Público Radio Televisión Española, cuya comunicación previa ha sido registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de septiembre de 2004, declaran:

- 1.- Que esta Entidad ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo de la Emisión de Valores de Renta Fija Simple.
- 2.- Que, como consecuencia de dichas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto Informativo, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan ser relevantes para el inversor.
- 3.- Que las declaraciones precedentes no se refieren a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, firman la presente en Madrid a 22 de octubre de 2004.

**CREDIT SUISSE FIRST BOSTON (EUROPE) LIMITED**

P.p.



D. Alfonso Gomez-Acebo Gimenez



D. Ignacio Soria Vidal con D.N.I. nº 50.684.904 B y D. José Luis García Pérez con D.N.I. nº 821.184 S, en nombre y representación Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid Entidad Directora de la Emisión de Bonos del Ente Público Radio Televisión Española, cuya comunicación previa ha sido registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de septiembre de 2004, declaran:

1.- Que esta Entidad ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo de la Emisión de Valores de Renta Fija Simple.

2.- Que, como consecuencia de dichas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto Informativo, ni éste omita hechos o datos significativos que puedan ser relevantes para el inversor.

3.- Que las declaraciones precedentes no se refieren a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, firman la presente en Madrid a 22 de octubre de 2004.

Caja Madrid

p.p. D. Ignacio Soria Vidal

p.p. D. José Luis García Pérez



**Ahorro Corporación  
Financiera, S.V., S.A.**  
Grupo Ahorro Corporación

P.º de la Castellana, 89 - 10.º pta.

Tel.: (34) 91 586 94 50

Tel.: (34) 91 556 03 99 (Marketing)

Telex: 49893 - Fax: (34) 91 556 63 71

**28046 Madrid**

Avda. Diagonal, 640.

Tel.: (34) 93 366 24

Fax: (34) 93 366 24

**08017 Barcelona**

D. Jesús Verdasco Bravo con NIF 50.307.701-P y representación de Ahorro Corporación Financiera con domicilio en Pº de la Castellana, 89, debidamente facultado al efecto, y como Entidad Directora de la Emisión de Bonos del Ente Público Radio Televisión Española, cuya comunicación previa ha sido registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de septiembre de 2004, declaran:

1.- Que esta Entidad ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo de la Emisión de Valores de Renta Fija Simple.

2.- Que, como consecuencia de dichas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto Informativo, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan ser relevantes para el inversor.

3.- Que las declaraciones precedentes no se refieren a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, firman la presente en Madrid a 22 de octubre de 2004.

**Ahorro Corporación Financiera**

P.p.

D. Jesús Verdasco Bravo

## **ANEXO III: SINDICATO DE BONISTAS**

## SINDICATO DE BONISTAS

REGLAS FUNDAMENTALES QUE RIGEN LAS RELACIONES JURÍDICAS  
ENTRE LA SOCIEDAD Y EL SINDICATO DE BONISTAS Y LAS  
CARACTERÍSTICAS DE ESTE

### ESTATUTOS

TITULO I.- CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO  
Y DURACIÓN DEL SINDICATO DE BONISTAS.-----

#### Artículo 1

Constitución.- Con sujeción a lo dispuesto en la Sección 40 del Capítulo X del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedará constituido un Sindicato entre los poseedores de los títulos que integran la Emisión de Bonos RTVE Noviembre 2004.

Este Sindicato se regirá por los presentes Estatutos por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, y demás disposiciones vigentes.

#### Artículo 2

Denominación.- La asociación se denominará Sindicato de la Emisión de Bonos de RTVE Noviembre2004.

#### Artículo 3

Objeto.- El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los bonistas en relación con la Sociedad Emisora, mediante el ejercicio de los derechos que

le reconocen las Leyes por las que se rigen, y estos Estatutos para usarlos y conservarlos de forma de forma colectiva y bajo la representación que se determine en las presentes normas.

#### Artículo 4

Domicilio.- El domicilio se fija en Prado del Rey, 28223 de Madrid.

La Asamblea de Bonistas podrá, sin embargo, reunirse por conveniencia del momento en otro lugar de esta plaza, expresándose así en la convocatoria.

#### Artículo 5

Duración.- El Sindicato durará hasta que los Bonistas se hayan reintegrado de cuantos derechos, por principal, interés o cualquier otro concepto les corresponda.

### **TÍTULO II.- RÉGIMEN DEL SINDICATO.**

#### Artículo 6

El Gobierno del Sindicato corresponderá:

- a) A la Asamblea General de bonistas.
- b) Al Comisario de la Asamblea General de bonistas.

#### Artículo 7

Naturaleza Jurídica.- La Asamblea General, debidamente convocada y constituida, es el órgano de expresión de la voluntad con los presentes Estatutos, vinculan a todos los bonistas en la forma establecida por las leyes.

#### Artículo 8

Legitimación para convocatoria.- La Asamblea General

será convocada por el Consejo de Administración de la Sociedad emisora o por el Comisario, siempre que lo estime conveniente.

No obstante, el Comisario deberá convocarla cuando lo soliciten por escrito y expresando en el mismo objeto parte del importe total de la emisión que no esté amortizado. En este caso, la Asamblea deberá convocarse para celebrarla dentro de los treinta siguientes a aquél en que el Comisario hubiere recibido la solicitud.

#### Artículo 9

Formas de convocatoria.- La convocatoria de la Asamblea General se hará mediante anuncio que se publicará por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y si se estima conveniente, en uno o más periódicos de difusión nacional.

Cuando la Asamblea sea convocada para tratar o resolver asuntos relativos a la modificación de las condiciones de emisión y otros de trascendencia análoga, a juicio del Comisario, el anuncio se publicará, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor difusión nacional. En todo caso, se expresará en el anuncio el lugar y fecha de reunión, los asuntos que haya de tratarse y la forma de efectuar el depósito de los títulos para tener derecho de asistencia a

la Asamblea.

#### Artículo 10

Derecho de asistencia.- Tendrá derecho de asistencia a la Asamblea, los tenedores de bonos que, con cinco días de antelación por lo menos, a aquel que haya de celebrarse la reunión, hubieran afectado el depósito de sus títulos en la forma prevista en la convocatoria. Los Consejeros de la Sociedad emisora tendrá derecho de asistencia a la Asamblea aunque no hubieran sido convocados.

#### Artículo 11

Derecho de Representación.- Todo bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea, podrá hacerse representar por medio de otras personas que asistan como bonistas. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Asamblea.

#### Artículo 12

Quórum de asistencia adopción de acuerdos.-

La Asamblea podrá adoptar acuerdos siempre que los Asistentes representen las dos terceras partes del importe total de los bonos en circulación de esta emisión, debiendo adoptarse estos acuerdos por mayoría absoluta de tal importe.

Si no se lograra ese quórum, podrá ser nuevamente convocada la Asamblea con los mismos requisitos de publicidad que se establecen en el Artículo 301 del texto refundido por la Ley de Sociedades Anónimas, un mes después

de la primera reunión, pudiendo entonces tomar los acuerdos por mayoría absoluta de asistentes. No obstante, la Asamblea se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar de cualquier asunto de la competencia del Sindicato, siempre que estén presentes todos los bonos en circulación y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Asamblea.

#### Artículo 13

Derecho de voto.-

En las reuniones de la Asamblea cada bono presente o representado, conferirá derecho a un voto. Para el ejercicio de este derecho, en el caso de copropiedad, usufructo y prenda de bonos, se estará a lo establecido para las acciones en la Sección 3ª del Capítulo IV del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

#### Artículo 14

Presidencia de la Asamblea.

La Asamblea estará presidida por el Comisario, quien dirigirá los debates, dará por terminadas las discusiones cuando lo estime conveniente y dispondrá que los asuntos sean sometidos a votación.

#### Artículo 15

Lista de Presencia.-

El Comisario formará antes de entrar en el orden del día, la lista de los asistentes, expresando el carácter de representación de cada uno y el número de bonos propios o

ajenos que lo concurren.

#### Artículo 16

Facultades de la Asamblea.-

La Asamblea General de bonistas podrá acordar lo necesario para la mejor defensa de los legítimos intereses de los mismos respecto a la Entidad Emisora, modificar de acuerdo con la misma las condiciones establecidas para la emisión de bonos, destituir o nombrar Comisario, ejercer, cuando proceda, las acciones jurídicas correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses.

#### Artículo 17

Impugnación de los acuerdos.-

Los acuerdos de la Asamblea podrán ser impugnados por los bonistas conforme a lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo V del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

#### Artículo 18

Actas.-

El acta de la sesión podrá ser aprobada por la propia Asamblea, acto seguido de haberse celebrado ésta, o en su defecto y dentro del plazo de quince días por el Comisario y dos bonistas destinados al efecto por la Asamblea.

#### Artículo 19

Certificaciones.-

Las certificaciones de las actas serán expedidas por el

Comisario o su sustituto.

#### Artículo 20

Ejercicio individual de acciones.-

Los bonistas sólo podrán ejercitar individualmente las acciones judiciales o extrajudiciales que corresponda, cuando no contraigan los acuerdos del Sindicato, dentro de su competencia, y sean compatibles con las facultades que al mismo se hubiesen conferido.

### **TITULO III.- DEL COMPROMISARIO**

#### Artículo 21

Naturaleza jurídica del Comisario.-

Incumbe al Comisario ostentar la representación legal del Sindicato y actuar de órgano de relación entre éste y la Sociedad emisora.

#### Artículo 22

Nombramiento y duración del cargo.-

Sin perjuicio del nombramiento del comisario, que deberá ser realizado por la Asamblea, ésta tendrá la facultad para nombrarlo y ejercerá su cargo en tanto no sea removido por la Asamblea. El primer Comisario del Sindicato de Bonistas será don Ignacio de Blas Beorlegui, con N.I.F. número 2.490.406 -N y domicilio en Madrid, teléfono 91 581 7324.

#### Artículo 23

Facultades.-

Serán facultades del Comisario:

1ª.- Tutelar los intereses comunes de los bonistas.

2ª.- Convocar y presidir las Asambleas Generales.

3ª.- Informar a la Sociedad emisora de los acuerdos del Sindicato.

4ª.- Presenciar los sorteos en el caso que hubieran de celebrarse.

5ª.- Vigilar el pago de los intereses y del principal.

6ª.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

7ª.- Ejercitar las acciones que corresponda al Sindicato.

8ª.- En general, las que confiere la Ley y los presentes Estatutos.

#### **DISPOSICIONES ESPECIALES**

##### Artículo 24

Sumisión a fuero.-

Para cuantas cuestiones se deriven de estos Estatutos o de la Escritura de emisión. Los tenedores de bonos, por el solo hecho de serlo, se someten, con renuncia expresa de su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.